

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los números sueltos se espandan á real.—Los avisos é inserciones se pagarán á precios convencionales.

GACETA

Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRIUNFO.

DEL

GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.º

COJUTEPEQUE, MARZO 1.º DE 1855.

NUM. 96

PARTE OFICIAL.

CAMARAS LEJISLATIVAS.

Ministerio de Relaciones y Gobernación del Supremo Gobierno del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Sonsonate tiene una área de seiscientos leguas cuadradas sobre poco mas ó menos, con una población de mas de ochenta mil habitantes; que por estas razones, y la de estar dividido de Oriente á Occidente por una elevada cordillera de caminos intransitables en el invierno, los Gobernadores no pueden visitar las poblaciones con la frecuencia que el interes público exige; y finalmente que las poblaciones que están al Sur de la cordillera desean formar un Departamento separado de las que están al Norte de ella, ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Artículo 1.º—El Departamento de Sonsonate se dividirá en dos, formándose uno con las poblaciones siguientes: Santa Ana, Chalchiquapa, Atiquizaya, Ahuachapam, Ataco, Tacuba, Cuatpeque, Tecsisstepeque, Metapam, San Lorenzo y Masahuat. Este Departamento se denominará: *Departamento de Santa Ana*, y su cabecera será, la Ciudad de este nombre.

Art.º 2.º—El otro Departamento se formará con las siguientes poblaciones: Sonsonate, Nahualco, Salcoatitan, Jiryna, Apaneca, Santa Catarina Masahuat, Santo Domingo, San Pedro, Guaimango, Jujutla, Acajutla, Mizata, Izalco, Calico, Quisnagua, Zapotán, Cacaluta, Guaimoco, Nahulingo, Sonsacate y San Antonio. Este Departamento se denominará *Departamento de Sonsonate*, y será su cabecera la Ciudad de este nombre.

Art.º 3.º—El sueldo de que gozarán los Gobernadores de los Departamentos dichos, será el de sesenta pesos y veinticinco los Secretarios.

Art.º 4.º—El Gobierno nombrará los Gobernadores propietarios y suplentes luego que se publique este decreto, y ordenará la division del Archivo, quedando en cada cabecera la parte que le corresponda.

Art.º 5.º—La division hecha en este decreto en nada altera el órden electoral y judicial establecido.

Dado en la Cámara de Senadores en Cojutepeque, á 8 de Febrero de 1855.—*Eugenio Aguilar, S. P.—Juan José Bonilla, S. Srío.—M. J. Fojardo, S. Srío.*

Cámara de Diputados: Cojutepeque, Febrero 19 de 1855.—Al Poder Ejecutivo.—*Pedro Rómulo Negrete, D. P.—Agustín Chica, D. Srío.—Máximo Araujo, D. Srío.*

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 22 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

JOSE MARIA SAN MARTIN.

El Ministro de Relaciones y Gobernación.

Henrique Hoyos.

Ministerio de Relaciones y Gobernación del Supremo Gobierno del Salvador.—(ORDEN.)

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha ordenado lo que sigue.

Secretaría de la Cámara de Diputados del Salvador.—Cojutepeque, Febrero 13 de 1855. Señores Secretarios de la Cámara de Senadores: Habiendo tomado en consideración esta respetable Cámara la consulta dirigida por la Suprema Corte de Justicia, sobre si se deberán nombrar dos jueces de 1.ª instancia en los partidos de San Miguel, San Vicente y Santa Ana, conforme lo establece la ley de 6 de Marzo de 1837, ó si continuará nombrándose uno solamente como antes se ha hecho, en cumplimiento de la ley de 15 de Marzo de 1838; oido el dictámen de la comisión respectiva, y atendiendo á que la ley de 4 de Marzo del año pasado de 1854 que suprime la de 15 del mismo mes de 1849, al referirse á la de 6 de Marzo de 1837 citada, es en cuanto á la manera y forma que en ésta se previene para la elección popular de los jueces de 1.ª instancia, sin alterar en nada lo dispuesto por la ley de 15 de Marzo de 1838 respecto á que haya un Juez en cada partido, como se ha estado practicando: la Cámara en sesión de esta fecha se ha servido declarar que continúe habiendo un solo Juez de 1.ª instancia en los partidos de San Miguel, San Vicente, y Santa Ana, lo mismo que en los demas del Estado.

Lo que tenemos el honor de comunicar á UU., para que se sirvan ponerlo en conocimiento de esa honorable Cámara, y admitir entre tanto el aprecio y consideraciones de sus atentos servidores.—D. U. L.—*Agustín Chica.—Máximo Araujo.* Cámara de Senadores: Cojutepeque, Febrero 21 de 1855.—Al Poder Ejecutivo.—*Eugenio Aguilar, S. P.—Juan J. Bonilla, S. Srío.—Manuel Rafael Reyes, S. Srío.*

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 22 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

JOSE MARIA SAN MARTIN.

El Ministro de Relaciones y Gobernación.

Henrique Hoyos.

Ministerio de Relaciones y Gobernación del Supremo Gobierno del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador.

CONSIDERANDO:

Que la estension del Departamento de Cuscatlan, la figura del territorio, la circunstancia de estar dividido por un rio caudaloso y la numerosa población, presentan palpables inconvenientes al espedito ejercicio de la acción gubernativa, que marcha en aquellos pueblos con perjudicial lentitud para su engrandecimiento y mejora; que los Distritos de Chalatenango y Tejutla, separados del resto del Estado por el Lempa, reciben por lo regular muy tarde la influencia benéfica de la administración; y que dichos dos Distritos por su riqueza territorial, por el número de pueblos que contienen, habiendo en ellos mas de treinta mil pobladores, tienen las condiciones que la ley requiere para componer un nuevo Departamento, ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—Los Distritos de Chalatenango y Tejutla formarán unidos un nuevo Departamento, separados del de Cuscatlan, que se denominará *Departamento de Chalatenango*, siendo cabecera de él, la Villa de este nombre.

Art. 2.º—El Gobernador de dicho Departamento y su Secretario gozarán del sueldo que les designe el presupuesto del presente año.

Dado en la Cámara de Senadores en Cojutepe-

que, á 14 de Febrero de 1855.—*Eugenio Aguilar, S. P.—Juan José Bonilla, S. Srío.—M. J. Fojardo, S. Srío.*

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados. Cojutepeque, Febrero 21 de 1855.—Al Poder Ejecutivo.—*Pedro Rómulo Negrete, D. P.—Agustín Chica, D. Srío.—Máximo Araujo, D. Srío.*

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 22 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

José María San Martín.

El Ministro de Relaciones y Gobernación.

Henrique Hoyos.

Ministerio de Relaciones y Gobernación del Supremo Gobierno del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo que sigue.

El Senado y Cámara de Diputados del Salvador reunidos en Asamblea jeneral.

Habiendo emitido las disposiciones mas importantes á la Administración pública.

DECRETAN.

Se han por terminadas las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo del corriente año de 1855.

Comuníquese al Poder Ejecutivo.—Cojutepeque, Febrero 24 de 1855.—*Francisco Dueñas, P.—Manuel Rafael Reyes, Srío.—Gregorio Cuadra, Srío.*

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 24 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

José María San Martín.

El Ministro de Relaciones y Gobernación.

Henrique Hoyos.

ELOCUCION

del Sr. Presidente de la Asamblea jeneral, al cerrar sus sesiones el Cuerpo Legislativo del presente año.

SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO

Y DEMAS CIRCUNSTANTES

HOI cierra el Cuerpo Legislativo sus sesiones ordinarias, despues de haber despachado los asuntos de mas importancia que fueron sometidos á su deliberacion. Antes de que se verifique este acto solemne, dignaos escuchar la breve relacion que voi á hacer de lo mas importante que se ha trabajado en el tiempo que hemos permanecido reunidos.

La cuestion palpitante que resonó en nuestros oidos en los momentos en que aparecimos congregados, fué la de si debia ó no fundarse una Nueva Capital, por haberse destruido la población que antes lo fuera. Este grave negocio fué de los primeros de que se ocupó el Cuerpo Legislativo hasta resolver por decreto de 5 del prócsimo pasado, que se erijiese la Nueva Ciudad en la llanura de Santa Tecla. Este decreto fué acejido con entusiasmo haciéndose demostraciones bastante significativas. Teneis en esta lei, Sr. Presidente, un campo vasto para grabar nuestro nombre con caracteres indelebiles en el corazon de todo buen salvadoreño, ejecutando una empresa que tiene la circunstancia de que siempre será benéfica al Estado, cualquiera que sea el aspecto bajo el cual quiera mirarsele. Quedais ampliamente facultado para ello, y esperamos con bastante fundamento, que el año venidero presentareis realizada mucha parte de nuestras esperanzas.

Otros varios asuntos mas ó menos importantes han ocupado la atencion del Cuerpo Legislativo. Tal es uno de ellos el de proveer de recursos eficaces al Obispado por no ser suficientes para lle-

nar sus mas precisas necesidades les que hasta ahora se le han señalado. El Cuerpo Legislativo constituido en el deber de dar a la Mitra todo el esplendor que por su dignidad le corresponde, y el de atender a las opiniones dominantes del pais para alejar todo motivo de perturbacion, emitió el decreto de 22 del corriente, aumentando algunos derechos parroquiales en favor del Obispado, y es de esperarse que estos nuevos arbitrios produzcan un resultado favorable.

Algunos de los Representantes del Departamento de Sonsonate hicieron presente la necesidad que tenian sus comitentes de que los Distritos de Sonsonate e Izalco formasen por si solos un nuevo Departamento; y oidas las razones en pro y en contra en ambas Camaras, se emitió un decreto creando Departamento a los dos Distritos expresados. Igual medida se tomó con los de Chalatenango y Tejutla que hoy forman un Departamento separado del de Cuscatlan a que antes pertenecian.

Se han atendido varias solicitudes de poblaciones que no tienen ejes competentes para sus Abrazas, y se han elevado al rango de pueblos algunos valles que han comprobado tener la base de poblacion que es la lei para constituir autoridades locales. En este lugar es digno de observar que todos los años se presentan casos de esta naturaleza, lo cual demuestra el aumento de poblacion que hai en el Estado.

Para evitar abusos que desgraciadamente han sido muy frecuentes en estos últimos tiempos, se hace sentir la falta de un arancel que regule el honorario que en los casos dudosos deben percibir los facultativos en medicina, empero, no siendo posible al Cuerpo Legislativo reglamentar esta materia por cerrar hoy sus sesiones, os ha conferido, Sr. Presidente, una facultad especial para que lo hagais.

Quedais así mismo facultado ampliamente para revisar, corregir y publicar el Código de comercio y el de procedimientos, querhan trabajado con infatigable zelo los individuos de la comision especial que tan acertadamente nombrasteis. Lo quedais tambien para examinar la recopilacion que se ha hecho de nuestras leyes, y lo quedais finalmente para mejorar casi todos los ramos de la administracion pública. Tal conducta, Señor, debe seros altamente satisfactoria, porque ella está revelando que merecis la confianza de los Representantes del pueblo.

Si ha habido contradiccion en algunos puntos de dudosa inteligencia, en algunas medidas de equívoca conveniencia pública, si los ánimos se han agitado alguna vez, y si aun habeis encontrado oposicion para medidas indicadas por el Ministerio, tened presente, Sr., que la libre discusion, la contrariedad de opiniones, la oposicion y el choque de opuestos intereses sociales, son los que forman un saludable contrapeso al poder, son los que mantienen el equilibrio que lo sostiene en medio de las oscilaciones de los partidos y los que constituyen el elemento principal con que se nutren los sistemas populares. No veais en la franqueza republicana ningun motivo de perturbacion, procurad obrar como lo habeis hecho en el sentido de la opinion jeneral, y ella os salvará en todas las eventualidades; porque la opinion es la reina del mundo y la que impera sin rival en los paises republicanos como el nuestro. Temed únicamente a la vil adulacion que introduciéndose con las mas bellas apariencias, corrompe el corazon y destruye a las virtudes republicanas.

Los señores Diputados y Senadores que formamos esta Asamblea jeneral, dejamos hoy nuestros asientos para regresar al hogar doméstico; empero, nos vamos con la seguridad de haber puesto de nuestra parte todos los medios posibles para honrar nuestros deberes. Hemos creído conveniente no gravar al Estado con mayores gastos permaneciendo mas tiempo en esta poblacion, cuando no hai asunto de una necesidad tan apremiante que nos obligue a demorarnos. Esperamos que ejecutaréis fielmente todas las leyes que hemos emitido con la mira de mejorar el pais.

Nos despedimos con la confianza de que, mediante vuestro sistema administrativo, la paz está perfectamente asegurada y que continuando de la misma manera tendreis la satisfaccion el año entrante de presentar al Cuerpo Legislativo un cuadro de venturosa prosperidad para el Salvador que

es a todo lo que aspiran los dignos Representantes, cuyos buenos sentimientos os ha cabido la honra de expresar.—HE DICHO.

CONTESTACION

del Señor Presidente del Estado.

SEÑORES REPRESENTANTES.

DESPUES de haber llenado vuestros órdenes deberes con la lealtad de hombres de bien y con la independencia de ciudadanos libres, regresais al hogar doméstico, quedando remediadas las necesidades mas urgentes de la actualidad. Queda al ciudadano del Ejecutivo evaluar puntualmente lo que dejais ordenado, y así hablaré de hacerlo con toda la eficacia que me es característica.

Id seguros, dignos apoderados del pueblo, de que no omitiré sacrificios y desvelos por conservar el reposo interior, y la paz con los demas Gobiernos; por hacer progresar al Estado, segun lo permitan sus medios y situacion; por arreglar mejor la Hacienda pública y economizar sus rentas; por mantener a los ciudadanos en el perfecto goce de sus garantias; y por último, me esforzaré en no desviarme de la línea de conducta que en nuestra política ha dado tan fructuosos resultados, de algunos pocos años a esta parte.

Por estos medios y contando con la ayuda de vuestras lances y patriotismo, me prometo poder presentaros el Estado en el año venidero, si no en aquella situacion floreciente a que todos aspiramos, al menos en paz y reposo y colocado en la via del progreso. Si la Próvidencia me concede esta satisfaccion, ella será la recompensa mas grata de mis afanes en la trabajosa época que ha cabido a mi Administracion. Emtonces, terminado mi período, yo volveré junto con vosotros a la dulce quietud de la familia.

Glorioso me ha sido contemplar, que libre este Alto Poder de toda intimidacion, de toda influencia de parte del Ejecutivo, ha gozado de aquella saludable y necesaria independencia, en la cual no podria llenar propiamente su ensalzada mision; y si algo puede haber recomendable en los actos de mi Gobierno, esa independencia y libertad de los Representantes será mi mayor recomendacion.

Siempre he creído que el choque racional de las opiniones en el campo de una discusion abierta y libre, ilustrando las materias, destiñda perfectamente las cuestiones, que embrolladas, apudieran afectar de un modo pernicioso la armonia social; y ese choque, ese calor, si se quiere, manifestado por la oposicion, con el mas seguro sintoma de la vida política y del progreso de un pueblo; pero debo confesar que la discusion, en tanto es útil y fructuosa, en cuanto limitándose a combatir un pensamiento, no descienda al terreno de la personalidad, porque cuando esto sucede, envolviéndose desde luego en el debate las pasiones del individuo, bastardean sus intenciones y quedan problemáticos sus buenos deseos.

Yo me propongo y me he propuesto desde que vine al mando, ni ver a las personas, ni oír especies, que no teniendo directa relacion con el interes público, solo redundan en daño de mi individuo. Todos los hombres notables son igualmente estimables para mí, cualquiera que sea la bandera bajo la cual marchan. Todos son necesarios a su vez; y todos a mi entender concurren por diversos caminos a la mejora de nuestra sociedad. Mi conducta pública es una prueba irrefragable de esta conviccion; ignoro si ella me ha suscitado desafectos; pero tengo la conciencia de que a nadie he dado motivo para que lo sea.

Doi las mas expresivas gracias al Cuerpo Legislativo por la confianza con que me honra, dejándome facultades extraordinarias sobre varios ramos de la Administracion. Algunas de ellas, siendo de la peculiar atribucion de la Legislatura, son un peso enorme para el Ejecutivo; sin embargo, yo procuraré esforzarme para dar el lleno a vuestros deseos y a vuestra confianza, protestando que no usaré de ellas, si no, en cuanto fuere indispensable para mejorar nuestra situacion.

HE DICHO.

VISITA

DE LOS DEPARTAMENTOS.

Ministerio de Relaciones y Gobernacion del Supremo Gobierno del Salvador.

EL PRESIDENTE DEL ESTADO DEL SALVADOR.

CONSIDERANDO:

Que cerrados los trabajos del Cuerpo Legislativo y estando próxima la estacion de las lluvias es urgente emprender desde luego la visita de los Departamentos: siendo esta por otra parte una obligacion que la lei impone al Poder Ejecutivo, ha tenido a bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—El dia 9 del próximo mes de Marzo se dará principio a la visita que el Gobierno debe hacer a los Departamentos, comenzando por los partidos de Ilobasco y Sensuntepeque.

Art. 2.º—El Ministro del Interior expedirá las correspondientes circulares a los Gobernadores.

Dado en Cojutepeque, a 27 de Febrero de 1855.

José María San Martín.

El Ministro de Relaciones y del Interior Enrique Hoggos.

VISITA OFICIAL DEL GOBERNADOR DE SONSONATE.

Gobierno político del Departamento de Sonsonate.—D. U. L.—Santa Ana, Febrero 7 de 1855.—Sr. Ministro del Interior y de Relaciones del Supremo Gobierno.

Habiendo concluido la visita de los pueblos del Departamento que previene la lei, cumplo con el deber de hacer una sucinta relacion de las providencias que he dictado, de las que demandan sus circunstancias, y del estado de cultura y moralidad en que se hallan, para que el Supremo Gobierno se forme una idea exacta de ellos.

Policia de seguridad, salubridad y ornato.

La policia de seguridad que es a cargo de las Autoridades locales, está regularmente administrada, anuenos en los pueblos de indijenas, en donde el uso de licores fuertes es peculiar de su raza: en ellos las autoridades parece que recomiendan aquel vicio, y por consiguiente no debe extrañarse que todos los ramos de la administracion pública estén en su infancia.

La vagancia y embriaguez parecen comunes en una parte de la clase proletaria; pero no es menos cierto, que las autoridades comprendiendo la actividad y energia de la actual Administracion procuran desterrar tan punibles vicios.

En Santa Ana, Sonsonate, Metapam y Puerto de Acajutla hai guarrniciones pagadas por el erario público para conservar el orden y dar seguridad a sus habitantes, y en las demas poblaciones se ronda y custodian las cárceles por los antiguos alguasiles. Así mismo en Santa Ana, y Sonsonate hai alumbrados y compañías de serenos costeados por aquellas Municipalidades.

En muchos pueblos he notado, que los cementerios están situados a barlovento de las poblaciones, lo que es bien perjudicial. A este respecto he mandado construirlos en mejor colocacion, y he dictado igualmente órdenes para plantear rastros en donde no los hai.

En Santa Ana está para concluirse la torre de madera que debe contener el reloj; en Chalchuapa se continúa el trabajo del puente sobre el rio de Parupe; en Cojutepeque se está reedificando y aumentando el cementerio; en Ahuachapam se continúa tambien la obra del cabildo, y de la Parroquia; en Metapam se acopian materiales para el aumento y reedificacion del cabildo; en Ataco, Apasco, Guaimango, Juayna y Salcutiñen, se acopian materiales para la reedificacion de sus respectivas Iglesias. En Sonsonate se han suspendido los trabajos de la Parroquia por falta de fondos; mas la Junta directiva se ocupa en proporcionarlos para llevar a cabo tan magnífica obra; esto mismo sucede con respecto a la Iglesia de San Antonio. En Dolores Izalco se repara su Iglesia. En fin, jeneralmente se nota progreso y gusto en las principales poblaciones.

Edificios que deben repararse

La mayor parte de las casas consistoriales y Parroquias demandan una composura formal; para lo primero se ha prevenido a las Municipalidades la proposicion de arbitrios, lo que ha tenido efecto en jeneral; mas no así para lo segundo a causa de no tener intervencion la Gobernacion; sin embargo de que muchas Parroquias cuentan con fondos suficientes.

Cárceles y presidios.

Ningun pueblo tiene una cárcel completa; y convido de que la justicia será siempre ilusoria, y que el delito quedará impune, cuando el criminal se confunda con el ciudadano, he prevenido a las Autoridades, que de preferencia se ocupen en la constreccion y reedificacion de dichos edificios.

La práctica forzosa, autorizada por la necesidad, de escarcelar al reo enfermo, es otro de los escollos del orden, y de la administracion de justicia.

Es igualmente sensible la falta de presidios, empero, no dudo que acordado el Supremo Gobierno de esta necesidad, acordará lo conveniente con vista de las consuitas que por separado se elevarán a su conocimiento.

Caminos y puentes. Los caminos públicos que he mandado abrir.

en este Departamento están quedando carreteros, y dentro de breve tiempo me prometo estarán concluidos.

Oportunamente se dará principio á la apertura de camino de ruedas de Santa Ana á Sonsonate, cuya obra es de las mas importantes, lo mismo que la del de Ahuachapam al Puerto de Acajutla, que ya se comenzó.

Cuatro puentes se necesitan en este Departamento, uno sobre el rio de Paz que se halla en el camino que se dirige á Guatemala, otro sobre el de Pampe, de Chalchuapa á aquella Capital; otro en el de Ceniza, de Izaleo á Sonsonate, y otro en el Desagüe de la Laguna Huija, de Santa Ana á Metapan.

Con respecto al de Ceniza, se han propuesto arbitrios al Supremo Gobierno: al del Desagüe se dará principio á su construcción, tan pronto como se concluyan en Metapan varias obras de interes público, supliendo mientras tanto uno provisional, y en Pampe, ya se está construyendo, como aparece en su debido lugar, con el producto de la suscripción voluntaria y arbitrios que está proporcionando esta Gobernación, de acuerdo con la Municipalidad y vecinos de Chalchuapa.

Instrucción pública.

En este Departamento existen veintinueve escuelas de primeras letras: tres de niñas, á mas de otros establecimientos privados; cinco de música, y dos clases de latinidad y filosofía.

La mayor parte de los establecimientos primarios de niños, están mal servidos; y como los Preceptores que los dirijen están puestos conforme al acuerdo expedido por el Supremo Gobierno el 21 de Julio del año próximo pasado, se han hecho las consultas del caso para proveer las escuelas en propiedad, convocando opositores de conocida instrucción y moralidad.

He prevenido igualmente á las Municipalidades la proposición de arbitrios para establecer escuelas de niñas en donde no las hay.

En los pueblos de indijenas, á mas de los maestros de primeras letras, he nombrado entre ellos personas que gratuitamente enseñen la doctrina cristiana por mañana y tarde a los jóvenes de uno y otro sexo.

Hospitales.

En Sonsonate y Santa Ana hai casas de misericordia, y sus respectivas juntas de caridad se ocupan de su mejora. El Hospital de Sonsonate en la actualidad, quizá es el mejor del Estado, tanto por su local magnífico, como porque casi tiene lo necesario para socorrer á la clase indigente. Preciso es, pues, dirigir una mirada compasiva á tan piadosos establecimientos para proporcionarles los fondos suficientes.

Comercio y agricultura.

El comercio de este Departamento es activo: sus introducciones y esportaciones, se hacen por el Puerto de Acajutla, y por la República de Guatemala.

La agricultura es floreciente: sus producciones naturales, é industriales, son ricas y variadas: sus principales frutos son, el azúcar, chancacas, cajetas labradas, mieles, cerdos, ganado al pelo y curtidos, almidon, ñile, hierro, patates, acapetates, sombreros, café, arroz, maíz, frijol, trigo, sal, balsamo, y otras resinas; cacao, añil, grana, tabaco, vainilla, maderas de carpentería; solo faltan máquinas, é instrucciones para perfeccionar dichas producciones. La del balsamo, que solo nuestra costa lo produce y con abundancia se estrae, es digna de la consideración del Supremo Gobierno.

Si se concluyen los caminos carreteros, y se les da la debida perfección; no hai duda, que nuestras esportaciones serán enantosas, y dentro de dos años, este Departamento, que tiene al Sur el Puerto de Acajutla, y un hermoso muelle, si no es mejor que los demas, al menos competirá con ellos.

En los pueblos de indijenas, he prevenido sembrar milpas, café y cacao, designándoles á cada individuo que tiene huerta, el número de árboles que deba sembrar, y en efecto se han allanado á cumplir esta disposición.

La Junta establecida por el Supremo Gobierno en el interesante acuerdo de 13 de Diciembre último, se ocupa con asiduidad en reunir los productos naturales, é industriales para elevarlos al conocimiento del mismo Supremo Gobierno; y para los años siguientes (si aquel alto funcionario lo tuviese á bien) seria muy conveniente que para hacer tales copios, se organizase una sociedad en cada Departamento, compuesta del Gobernador, cuatro individuos de capacidad, y un Secretario presentar cada año á la exhibición pública lo que se hubiese colectado, y remitir lo mas notable á la Capital del Estado, en donde convendría hubiese otra, uno ó dos meses despues de la parcial de cada Departamento. De la exhibición de la Capital saldria todo lo notable, que se podia mandar á Francia, ú otro punto. Este medio lo creo fácil y útil, porque ademas del estímulo, que los trabajos de esta naturaleza desarrollan en los industriales, procurarán adelantar mas, afinando sus obras, simplificando sus medios, facilitando nuevos descubrimientos, y mostrando al extranjero las riquezas que encierra el Estado, tanto en la naturaleza, como en la industria.

Tierras comunales.

Estas no están bien administradas por los que componen el comun: se dan en arrendamiento,

y se dispone del cánón indebidamente sin llevar ninguna cuenta, y sin conocimiento de la Municipalidad; y en algunos pueblos de indijenas, por su ignorancia, se dan los terrenos por menas de la cuarta parte á que ascendiera el arrendamiento. Ruego pues, al Supremo Gobierno se sirva mandar se arriego dicho ramo, que á su vez seria suficiente para atender á las necesidades de cada pueblo.

Archivos.

La mayor parte de los archivos municipales están desarrugados, hasta el grado de que en el pueblo de Tacuba, estaban guardados, y cerrados los pliegos que el Sr. Alcalde de la cabecera habia remitido á aquellas autoridades, las cuales ignoraban su contenido. Libros de juicios verbales, de actos municipales, y de elecciones, no encontré en muchos pueblos, con grave perjuicio de la Hacienda pública, y en otros, en papel simple, que mandé reponer. En consecuencia he dictado providencias, previas las consultas que he hecho al Supremo Gobierno, tanto para el arreglo de los archivos, como para que las Municipalidades remitan á esta Gobernación sus libros en el papel correspondiente para finarlos y sellarlos.

Las hojas que mandé reponer, son tres mil trescientas sesenta y ocho, de distintos sellos, en valor de ciento cuarenta y un pesos, tres cuartillos reales, y á la mitad de esta suma, las que encontré recién repuestas. Deben volverse á visar los archivos para ver, si se ha verificado su reposición, y arreglo.

Sin embargo de que está fuera de mis atribuciones el ramo judicial, me parece oportuno manifestar, ser de necesidad absoluta se circulara una instrucción para sentar los juicios verbales conforme á las disposiciones que á este respecto se han dictado últimamente, pues he visto dilijencias que no tienen figura de juicio.

Cantidades que he mandado hacer efectivas, y de otras que he dado cuenta.

A la Municipalidad de Chalchuapa, declaró responsable por la suma de cincuenta pesos, que depositó en poder de un Sindico, que se fugó llevándose los.	\$.	50.
A la de Apameca, sesenta pesos, que habia dado empréjados pertenecientes al ramo del Cementerio.	\$.	60.
A la de San Pedro Pustla, por la de ciento treinta y cinco pesos correspondientes al de la construcción de aquella Iglesia.	\$.	135.
A la de Cuatepaque, por la de ochenta pesos que aparecieron de existencias, y no constaban en la arca.	\$.	80.
A la misma, por la suma de cien pesos en bonos que recibió de la Junta de Liquidación, y no la distribuyó entre los prestamistas de aquel pueblo.	\$.	100.
Trescientos treinta pesos en bonos de 1. ^a clase que he prevenido á la Municipalidad de Juayna, sobre de la persona que los recibió, y pertenecen á aquella corporación.	\$.	330.
Trescientos pesos de una capellanía que se nie denunció, y di cuenta al Supremo Gobierno haber disposición de oblarse en dinero.	\$.	300.
El valor del papel, que he mandado reponer, asiende á ciento cuarenta y un pesos tres cuartillos reales.	\$.	141. 7.
Suma.	\$.	1,196. 7.

He recorrido todos los pueblos de este Departamento sin un solo soldado, y rogaba la satisfacción de manifestar al Supremo Gobierno, que en todos ellos he recibido las demostraciones mas sinceras de respeto, y benevolencia; duermo el Departamento bajo la sombra de la paz mas inalterable; y puedo añadir, que no se contará un solo individuo, que no bendiga la Administración actual; que no manifieste simpatías por el Sr. Presidente, que tan dignamente abraza en su Administración todas las fuentes de la prosperidad del Estado.

Sirvase U., Sr. Ministro, dar cuenta al Supremo Gobierno, y aceptar las reiteradas protestas de aprecio y respeto con que soi su atento seguro servidor.

Teodoro Moreno.

Municipalidad de Sonsonate, Febrero 18 de 1855.—Sr. Gobernador del Departamento.

Contestando su estimable fecha 15 del corriente, dió á U.: que por algunas ocupaciones, no habia informado á esa Gobernación sobre la función titular de Nuestra Señora de Candelaria.

Desde la primera sesión de la Municipalidad presente, se acordaron corridas de toros, por tres dias; y aunque habia la mejor disposición para promover otras diversiones, la completa exhaustez en que se encontraron los fondos, no permitia estenderse en el particular. Sin embargo, la concurrencia fué numerosa; y para dar una idea, me remitiré al teatro, asegurando que en los dias 2 y 4 del cor-

riente, á mas de no quedar desocupado ningun palco, ni asiento en las lunetas, las galerías eran llenas. Si esta concurrencia fué tal, la que se notaba en las hameras fué numerosa.

En las vísperas de la fiesta, hice publicar un bando de buen gobierno, y en uno de sus artículos se recordaba el cumplimiento de las leyes por los juegos prohibidos. No se permitieron estos; y aunque no faltaron personas que opinaban por que los juegos, en las fiestas se toleraban, para evitar sus consecuencias, me lisonjeaba, ya viendo concluirse la función, sin que hubieran ocurrido robos, heridas, ni otro desorden, cuando desgraciadamente fué muerto un hombre del Estado de Guatemala, en uno de los estancos de esta ciudad, por otro que aseguran ser del mismo Estado. Esta ocurrencia fué la única que turbó el contento que reinaba en la población.

La representación en el teatro, creo que llenó los deseos del público, pues las dos piezas fueron repetidas en los dias 9 y 11 del mismo.

La temporada en el puerto ha sido muy concurrida, pues hasta la fecha existen muchas familias en aquel, y continúan yendo, sin que hasta ahora haya ocurrido la menor novedad.

Lo relacionado es cuanto puede decirse á U., en satisfacción á su citada; ofreciéndome al propio tiempo su muy atento servidor.—D. U. L.

Mariano Fernandez.

Gobierno político del Departamento de Sonsonate.—Santa Ana, Febrero 21 de 1855.—Sr. Ministro del interior y de Relaciones del Supremo Gobierno.

Con la mayor solemnidad ha sido publicado en este Departamento el decreto expedido por el Cuerpo Legislativo el 5 del corriente, fundando en las llanuras de Santa Tecla, la Capital del Estado.

La publicación de tal decreto, según los informes que he recibido ha causado regocijo y satisfacción en los habitantes de este Departamento, al ver realizados sus deseos.

En Sonsonate con un plausible suceso se ensabló el pabellon del Estado en todas las casas de la ciudad, se dió un repique general de campanas, hubo salvas de artillería y una lucida concurrencia en los lugares de la promulgación.

No fueron pocas las demostraciones de júbilo con que se solemnizó en Ahuachapam. Concurrieron al paseo que se verificó con tal objeto, las autoridades de aquella Villa, las de los pueblos inmediatos y varios vecinos notables del Departamento.

Ruego á U., Sr. Ministro, se digne dar cuenta al Supremo Gobierno, manifestándole los sentimientos de gratitud, que á él y al Cuerpo Legislativo le tributau por mi medio los pueblos de este Departamento, y en particular el infraescrito, por el tino y prudencia con que se decretó tan loable declaratoria.

Me repito de U. con toda voluntad su atento seguro servidor.—D. L. U.

Teodoro Moreno.

PARTE NO OFICIAL.
LA GACETA.

Cajutepique, Marzo 1.^o de 1855.

CAMARAS LEGISLATIVAS.

El Poder Legislativo cerró sus sesiones ordinarias del corriente año, el sábado 21 del mes anterior, como se ve del decreto de aquella fecha, y de las alocuciones que se cruzaron entre el Sr. Presidente de la Asamblea jeneral y el Sr. Presidente del Estado, las que insertamos en el presente número de la Gaceta.

A pocos asuntos prestaron esta vez su atención las Cámaras, penetradas de la inconveniencia de hacer notables y frecuentes alteraciones en los diversos ramos de la Administración, y dejaron facultado al Ejecutivo para hacer aquellos arreglos, que no estando en sus atribuciones constitucionales vayan demandando reformas urgentes y de un verdadero interes público. El uso que el Ejecutivo haga de estas facultades extraordinarias no traspasará, lo esperamos con confianza, los límites de una conducta acertada y prudente, puesto

que autorizado el actual Gobernante de la misma manera en el año anterior, las Cámaras vieron con complacencia que las providencias del Gobierno emitidas en virtud de aquellas facultades, solo tuvieron por objeto el bien público y el interés general.

Discusiones más ó menos acaloradas tuvieron lugar al tratarse de algunos asuntos, demostrándose en esta como en otras veces la libertad absoluta con que deliberan los Representantes del Pueblo Salvadoreño. El Ejecutivo, con la fuerza armada á su disposición, nada ha hecho para dirigir la opinión según su sentir, ni ha ejercido otra influencia que la que puede usar legalmente cualquier individuo de carácter público ó privado, á saber: la de la razón, demostrada en las discusiones francas y razonables. Ni ha pesado al Ejecutivo que hubiese oposición para alguna de las iniciativas hechas por él: los señores Representantes pudieron esternar sus opiniones contrarias, y el Ejecutivo no ve en esa oposición otra cosa que el uso del derecho incontestable, que cada cual tiene, de pensar y hablar según su conciencia.

Por lo demás, la buena armonía que ha habido entre ambos poderes demuestra que todos los individuos que los componen han tenido el único deseo de hacer el bien posible al Estado.

Tal ha sido el resultado de las sesiones del Cuerpo Legislativo en el corriente año.

LA PAZ.

Cansados y trilladísimos se hacen ya los comios de la paz, siendo tan demostrada su utilidad con aquella demostración que está al alcance de la más limitada comprensión humana. Empero, un bien tan grande merece siempre ser ensalzado, ya para desviar de sus depravados intentos á los que incautamente quisieran comprometerla, ya para que los hombres de algún valer en la sociedad procuren sostenerla y escoger los medios de hacerla duradera y estable.

Bastante se ha dicho, y nadie lo desconoce, que la paz atrae el comercio, por cuyo medio vienen las riquezas, la ilustración, y las mejoras materiales: por la paz hay confianza en las empresas, seguridad en las personas y propiedades, y con ella existe el contento y bienestar de los pueblos.

¿Quién que haya experimentado los desastres que sobrevienen con la guerra á la sociedad, deseará para su patria una situación tan deplorable? Y si la guerra con el extranjero es un gravísimo mal, cuando se desarrolla en el interior es uno de aquellos azotes más terribles que pueden afligir á un pueblo, poniéndole en tremenda cuita á la vista del desorden, de la carnicería y de la miseria.

Felices son aquellos pueblos donde á la sombra de un sistema de gobierno benéfico, pueden todos dedicarse al trabajo de todo género que es el jermen de la prosperidad y del bienestar.

Y tenemos por condiciones de un buen sistema la mayor división posible de la ilustración y de las riquezas, porque un pueblo ilustrado conoce las ventajas de la paz y no es con facilidad inducido á la insurrección y á la anarquía, y porque donde la riqueza no está acumulada en solo unas pocas personas, hay comodidad proporcional para todos, como hay independencia, y pocos deseos de hacer un cambio notable en el sistema para mejorar de condición, puesto que la comodidad presente da esperanzas de una mejora por los medios prudentes y legales. De lo contrario hay descontento, y disposición para esas transiciones peligrosas y para esos cambios violentos, que no se verifican, sino por medio de las revoluciones.

Entonces, las consecuencias son de seguro tremendas para los gobiernos y para los pueblos. Aquellos, empeñados en sofocar las insurrecciones, consumen en vano sus rentas, sin tener tiempo suficiente para ocurrir á las necesidades de la sociedad, mientras que estos solo se empeñan en su constante afán de derribar un poder que los agobia.

No es menos importante para la conservación de la paz el tener leyes justas, y que estas sean con exactitud cumplidas. Y entendámos por leyes justas aquellas que están conformes con los derechos naturales del hombre. Los que desconocen esos derechos y los suprimen creyéndose que por este medio se afianza el gobierno y se corta

el vuelo á la insurrección, autorizando los excesos y desmanes del poder público, cesitan cada vez más los conatos de rebelión.

En tal estado de cosas, los Gobiernos existen, elevándose en un trono formado de sangre y cadáveres, que no siempre podrá sostenerse, porque la sangre vertida pide siempre venganza, y tiene siempre simpatías y afectos que procuren satisfacerla. Así van de abismo en abismo los Gobiernos, que destituidos de popularidad, pretenden sostenerse por medio de una violenta represión.

Por eso queremos como condiciones de paz y regularidad, el sistema liberal, porque en él no se enseña el Gobierno, porque la imprenta denuncia los excesos, ó sostiene con la razón, lo que bajo un sistema de absolutismo tendrían que sostener el sable y el cañón.

Testigo es la historia de los desastres que han experimentado las naciones, cuando se han visto en la necesidad de derribar á los tiranos que las han oprimido; y de cuanto han gozado en la época floreciente de la paz. Entonces es cuando han podido enriquecerse, adelantar en el comercio, la agricultura y las artes, y llevar la ilustración y el civismo, hasta el alto grado en que con admiración vemos hoy á algunas de ellas.

A la paz debemos nosotros lo poco que en la actualidad valemos. Por ella hemos podido pagar una gran parte de la enorme deuda que contrajo el Estado en tiempo de los trastornos; por ella vamos adquiriendo simpatías y relaciones útiles en el exterior; por ella el Gobierno tiene crédito; por ella las empresas agrícolas y comerciales van tomando un desarrollo que no esperábamos ni imaginábamos pocos años hace.

Unos años más de paz y una prudente conducta en la Administración, nos harán llegar á un grado de prosperidad, que aun no pudiéramos prever, puesto que no nos faltan las condiciones necesarias para fundar las esperanzas de un brillante porvenir, y aquellas serán debidamente aprovechadas á la sombra de la confianza y de la tranquilidad pública, pudiendo además dar el Gobierno una bien entendida protección á los elementos naturales con que contamos para nuestra prosperidad.

CONTRATA.

El Gobierno ha contratado mil arrobas de rollo gruesa y fina con el Sr. D. Yanuario Blanco al precio de 7 pesos arroba, para surtir las tercenas del Estado; debiendo el Sr. Blanco situar aquel artículo lo más pronto posible en los puertos del Estado.

La contrata es ventajosa al Gobierno, y puede calcularse ya, que aquella renta dará este año un rendimiento mayor que en los anteriores.

REPRODUCCIONES.

EL JUEGO.

No hay ciudad, pueblo ni rincón de la república hasta donde no se haya difundido este cáncer devorador, dice un célebre escritor, refiriéndose á otro país que se halla en el mismo caso que el nuestro. La vagancia es quizá el menor de los males que produce, pues hay otros de naturaleza tan grave, que solo podrán mirarse con indiferencia cuando ya se hayan apagado en el corazón los sentimientos de justicia y moralidad. Las casas de juego son la guarida de los hombres ociosos, la escuela de corrupción para la juventud, el sepulcro de la fortuna de las familias y el origen funesto de la mayor parte de los delitos que infestan la sociedad en que vivimos. Si pudiéramos empadronar las personas entregadas á este vicio, y computar el valor de lo que ganarían trabajando durante el tiempo que emplean en el juego; si pudiéramos saber, aunque fuera aproximadamente, á cuánto ascienden las sumas perdidas, y seguir la larga cadena de desastres que necesariamente acarrea, entónces conoceríamos nuestra deplorable situación y cesaríamos de llamarnos opulentos y felices. ¿Puede ser opulento ni feliz un pueblo donde muchos de sus habitantes son víctimas de las enfermedades morales? No hay felicidad sin la paz y el contento del alma, no hay paz ni

contento sin virtudes, sin virtudes no hay amor ni constancia en el trabajo, y sin trabajo no hay riquezas verdaderas. Llámenles en buena hora opulentos y felices aquellos que trastornando el nombre de las cosas pretenden arrullarnos con el acento de estas palabras encantadoras; pero el hombre reflexivo que sabe distinguir las operaciones de la naturaleza de los esfuerzos de la industria y que no confunde las combinaciones de la prudencia con los resultados, de las circunstancias, jamás dirá que es feliz un pueblo donde hay dolencias morales tan difíciles de curar como de grave trascendencia. La que se lamenta en este artículo es de las más funestas, porque sus consecuencias son terribles, la más general de todas porque se juega en todas partes, y quizá también la de más difícil curación, porque aunque este vicio no es de aquellos que tienen su fundamento en la naturaleza, está, sin embargo, más arraigado entre nosotros, y no es probable que se persiga siempre con igual tesón, y aun cuando así sea, puede practicarse ocultamente, burlando con frecuencia los desvelos de la autoridad.

Más á pesar de estos inconvenientes, si se le ataca con firmeza, en breve se producirán grandes bienes, pues aunque es imposible extinguirlo, porque en todos los países hay siempre hombres para todo, el mal puede quedar reducido á un corto número de jugadores. Muchos juegan por la facilidad que en todas partes se les ofrece y por la impunidad con que cuentan regularmente; pero cuando aquella desaparezca y ésta no exista, el número de jugadores se disminuirá. Nunca debe olvidarse que el hábito tiene á veces en los vicios más influjo que la perversidad del corazón, y de aquí es que muchos hombres conociendo el mal que hacen, y aun arrepintiéndose de sus operaciones, no pueden sin embargo contenerse y vuelven á perpetuar lo mismo que poco antes detestaban. ¿Cuántos padres de familia que hoy viven dados al juego, no se alegrarían de ver cerradas para siempre las mismas casas que frecuentan á su pesar y que son el origen de su ruina!

Otros que juegan por especulación ó que tienen cifrada la subsistencia en esta carrera infame, buscarían otra deceite al ver que aquella ya no les produce lo que apetecen; y si todavía perseveran en ella, las inquietudes que ha de causarles la persecución constante de la justicia, el riesgo de perder su dinero si son sorprendidos por ella, y el temor del castigo que irremisiblemente debe imponérseles, retraerán á muchos de una vida tan angustiada, quedando tan solo en ella, los que conaturalizados con el vicio, no den ninguna esperanza de mejora. Aun el número de estos también disminuirá, si se les aplican las penas de la ley, pues como miembros corrompidos, deben cortarse para que no infesten el cuerpo social. Pero es preciso que lo digamos con franqueza: tan grandes ventajas no pueden lograrse sin energía en las autoridades, y sin formar, por decirlo así una conspiración general contra el juego; porque si un agente de la autoridad persigue y la opinión le censura, y otro protege y disculpa y la opinión celebra; si los esfuerzos del que ha procurado activamente perseguir ese vicio no son sostenidos por los demás, y si mientras se cierra una de aquellas ventanas, se abren otras por empeños ó consideraciones, entónces estamos perdidos y es demás tratar de poner remedio al grave mal de que tratamos.

Si examináramos la historia de los individuos que han caído en vicio tan detestable, descubriríamos que en las ferias, donde desgraciadamente se permiten los juegos, fué donde dieron los primeros pasos. Empezaron quizá por mero entretenimiento, ó por satisfacer una curiosidad; pero asaltándoles después el deseo de ganar ó de reparar la pérdida, y aumentándose este deseo con aquella especie de grata sensación que causa la incertidumbre de los lances de cada juego, porque si bien atormenta, también complace el espíritu, fueron formando poco á poco el hábito y encendiendo una pasión que ya no pueden reprimir. El Gobierno, pues, debe mirar esas ferias como las escuelas donde la incauta juventud hace las más veces su funesto aprendizaje.

En días pasados se dictaron por el Gobierno del Distrito algunas providencias bastante eficaces, que sabemos dieron buenos resultados. No dudamos que éstas continuarán llevándose á cabo, y esperamos que la persecución sea activa y constante, pues los agentes de la autoridad llenarán un deber digno del agradecimiento de la mayoría de la población.

(Del Heraldo de México núm. 317.)

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los números sueltos se espandan á real.—Los avisos é inserciones se pagarán á precios convencionales.

GACETA

Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRIUNFO.

GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.º

COJUTEPEQUE, MARZO 8 DE 1855.

NUM. 97.

PARTE OFICIAL.

CAMARAS LEGISLATIVAS.

Ministerio de Relaciones y Gobernacion del Supremo Gobierno del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador.

CONSIDERANDO:

QUE los habitantes del Valle de la Reina han solicitado que se erija en pueblo el caserío de dicho Valle; y resultando de los documentos en que fundan su solicitud que hai la base de poblacion requerida por la lei para elegir media Municipalidad, y que los solicitantes tienen terrenos propios para ejidos; ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—Se erije en Pueblo el caserío del Valle de la Reina, bajo la denominacion de „PUEBLO DE LA REINA.”

Art. 2.º—Luego que se promulgue el presente decreto procederán los habitantes de dicho Pueblo á elegir medio Cuerpo Municipal con arreglo á las leyes de la materia.

Dado en la Cámara de Senadores en Cojutepeque, á 16 de Febrero de 1855.—*Eugenio Aguilar, S. P.—Juan J. Bonilla, S. Srío.—Manuel Rafael Reyes, S. Srío.*

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados: Cojutepeque, Febrero 21 de 1855.—Al Poder Ejecutivo.—*Pedro Romulo Negrete, D. P.—Agustin Chica, D. Srío.—Máximo Araujo, D. Srío.*

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 22 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

José María San Martín.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion:
Enrique Hoyos.

Ministerio de Relaciones y Gobernacion del Supremo Gobierno del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Diputados del Salvador.

CONSIDERANDO:

Que cada dia se siente la necesidad de decretar un Arancel que designe á los facultativos en Medicina y Cirujia los honorarios que deban percibir en el ejercicio de su profesion y que aunque por la Orden Legislativa de 11 de Marzo de 1854 se dispuso que el Poder Ejecutivo hiciese que el Protomedicato formase el Arancel referido no habiendo hasta ahora tenido efecto dicha disposicion, se ha servido decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—Se faculta al Poder Ejecutivo para que mande formar el Arancel para el cobro de los honorarios de los facultativos en Medicina y Cirujia en el ejercicio de su profesion.

Art. 2.º—El Poder Ejecutivo tan luego que este formado el Arancel de que habla el artículo anterior lo mandará publicar con fuerza de lei, dando cuenta con él al Cuerpo Legislativo en sus próximas sesiones.

Dado en el Salon de sesiones en Cojutepeque, á 19 de Febrero de 1855.—Al Senado.—*Pedro Romulo Negrete, D. P.—Agustin Chica, D. Srío.—Máximo Araujo, D. Srío.*

Cámara de Senadores: Cojutepeque, Febrero 20 de 1855.—Al Poder Ejecutivo.—*Eugenio Aguilar, S. P.—Juan J. Bonilla, S. Srío.—M. J. Fajardo, S. Srío.*

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 22 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

José María San Martín.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion:
Enrique Hoyos.

Ministerio de Relaciones y Gobernacion del Supremo Gobierno del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Diputados del Salvador.

CONSIDERANDO:

Que es tan útil como honorífico para el Estado sostener y mejorar los Hospitales existentes; que por lo mismo es necesario asignarles fondos fijos sin lo cual no podrian lograrse aquellos objetos: que el Hospital de Sonsonate no cuenta hasta hoy con las rentas suficientes para atender á sus precisas erogaciones; y finalmente que seria precaria su existencia si solamente se contara con la caridad de su respectivo vecindario; ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—Las reses que se maten para el consumo en los pueblos de los Distritos de Sonsonate é Izalco pagarán un real á favor del Hospital establecido en la espresada Ciudad de Sonsonate, exceptuándose las que en ella se maten por estar contribuyendo ya en virtud de leyes anteriores.

Art. 2.º—El Administrador de alcabalas de Sonsonate pasará mensualmente á la Tesorería del Hospital, el producto del impuesto de que habla el artículo anterior, y exhibiendo la correspondiente certificacion de la partida de entero.

Dado en el salon de sesiones de la Cámara de Diputados en Cojutepeque, á 19 de Febrero de 1855.—*Pedro Romulo Negrete, D. P.—Agustin Chica, D. Srío.—Máximo Araujo, D. Srío.*

Cámara de Senadores: Cojutepeque, Febrero 21 de 1855.—Al Poder Ejecutivo.—*Eugenio Aguilar, S. P.—Juan José Bonilla, S. Srío.—Manuel Rafael Reyes, S. Srío.*

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 26 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

José María San Martín.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion:
Enrique Hoyos.

Ministerio de Relaciones y Gobernacion del Supremo Gobierno del Salvador.—(ORDEN.)

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha ordenado lo que sigue.

Secretaría de la Cámara de Diputados del Salvador.—D. U. L.—Cojutepeque, Febrero 20 de 1855.

Señores secretarios de la Cámara de Senadores.

La Cámara de Diputados á virtud de proposicion de uno de sus individuos, contraida á que se conceda al Pueblo de Opico correspondiente al Departamento de San Salvador el título de Villa: oido el dictámen de la respectiva Comision, en sesion del dia de hoy se ha servido acordar, que al Pueblo mencionado se confiera el título de Villa referido,

Sírvanse UU., Señores Secretarios, ponerlo en conocimiento de esa respetable Cámara, y admitir nuestro aprecio y consideraciones de sus atentos servidores.—*Agustin Chica.—Máximo Araujo.*

Cámara de Senadores: Cojutepeque, Febrero 22 de 1855.—Al Poder Ejecutivo.—*Eugenio Aguilar, S. P.—Juan José Bonilla, S. Srío.—Manuel Rafael Reyes, S. Srío.*

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 24 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

José María San Martín.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion:
Enrique Hoyos.

Ministerio de Relaciones y Gobernacion del Supremo Gobierno del Salvador.—(ORDEN.)

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha ordenado lo que sigue.

Secretaría de la Cámara de Diputados del Salvador.—Cojutepeque, Febrero 20 de 1855.

Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

La Cámara de Diputados tomó en consideracion el acuerdo emitido por el Poder Ejecutivo el 5 de Diciembre último relativo á decretar la permanencia del Juzgado de 1.ª Instancia de Chinameca en el Pueblo de Jucupá: oido previamente el dictámen de la respectiva Comision y con presencia de los informes que á este respecto dieron el Supremo Tribunal de Justicia y el Gobernador del Departamento de San Miguel, la misma Cámara en sesion del dia de hoy se ha servido acordar: que el Pueblo de Jucupá sea cabecera del partido de Chinameca en lo judicial debiendo residir en él el Juzgado de 1.ª Instancia y quedando elevado el espresado Pueblo al rango de Villa.

Sírvanse UU., Señores Secretarios, ponerlo en conocimiento de esa honorable Cámara y admitir nuestro aprecio y consideraciones.—D. U. L.—*Agustin Chica.—Máximo Araujo.*

Cámara de Senadores: Cojutepeque, Febrero 20 de 1855.—Al Poder Ejecutivo.—*Eugenio Aguilar, S. P.—Juan J. Bonilla, S. Srío.—M. J. Fajardo, S. Srío.*

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 22 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

José María San Martín.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion:
Enrique Hoyos.

ACUERDO.

Ministerio de Relaciones y del Interior.—Casa de Gobierno: Cojutepeque, Marzo 6 de 1855.

Atendiendo á que por disposicion Legislativa han sido erijidos en Departamento los Distritos de Sonsonate é Izalco; y que igualmente lo han sido los de Chalatenango y Tejutla, por lo cual el Gobierno está en la obligacion de proveer á cada uno de ellos de un Gobernador propietario y un suplente; usando de sus facultades ordinarias y de la extraordinaria que le concede el artículo 8.º del decreto de 22 de Febrero próximo pasado acuerda: nombrar Gobernador propietario para el primero de dichos Departamentos al Lic. D. Antonio Ipiña y suplente á D. Vicente Gomez; y para el segundo á D. Manuel José Fajardo propietario, y suplente á D. Juan Ungo, con el sueldo que respectivamente les designa el presupuesto del corriente año. Dichos funcionarios durarán dos años que concluyen el 1.º de Marzo de 1857, y serán juramentados y posesionados en esta vez, por el Alcalde 1.º de la Capital que ha sido designada para cada uno de los referidos Departamentos.

Hai una rúbrica.

Hoyos.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

Cofutepeque, Marzo 8 de 1855.

Hondas transformaciones ha experimentado el Estado en sus ideas políticas. No resisten ya los hombres que lo anarquizaban; levantando la voz en pro del libertinaje; no los que lo tiranizaban imponiéndole silencio aun á vista de los mayores atentados; no los que abogando por la arbitrariedad de los Gobiernos sembraban la perniciosa semilla del despotismo. En el Salvador reina ahora la libertad mas perfecta, la propiedad de los ciudadanos está muy bien asegurada, y los ciudadanos andan por todas partes libres de las asechanzas del perverso: el Gobernante ejerce su poder tan solo para hacer el bien de sus gobernados; cuando este manda, todos obedecen con la mejor voluntad. La agricultura, el comercio, las artes, la poblacion, las rentas del Estado, los conocimientos útiles, los sentimientos nobles; todo, todo se aumenta de un modo prodijioso, merced á las circunstancias propicias de que los pueblos se hallan circuidos. Ventajosa es, pues, la situacion del Estado y el porvenir que se le espera es bastante halagüeño; mas para que este se realice, preciso es que los hombres pensadores se empuñen en remover los obstáculos que á su marcha puedan oponerse; y que los encargados de vigilar y de reponer al pueblo del vicio dolen sus trabajos, porque si es cierto que la sociedad marcha con paso firme hacia su mejora y bienestar; tambien lo es que ella no anda tanto como debiera. Cuando aquellos unan sus esfuerzos á los que el Supremo Gobierno hace constantemente por segregar del corazon social las causas que lo corrompan; y enerven su accion progresiva, entonces alejaremos de nosotros el triste espectáculo de niños y hombres que vagan por las calles, sin oficio ni ocupacion alguna honesta; no tendremos el de esas mujeres que hacen profesion de seducir á la jóven doncella; no, el de esos juegos que la lei prohibe como contrarios al bien de las familias; no el de esa multitud de ebrios que sin respeto al pudor público profieren palabras que lastimen los oídos de cuantos tienen la desgracia de escucharlos. Rotas estas cadenas del crimen, disminuirán los delitos; desaparecerán como por encanto; la multitud de hombres que consumen sin producir, la inocencia estará mas bien guardada; la tranquilidad de las familias tendrá mas consistencia; el peculio de los ciudadanos se aumentará considerablemente; la acumulacion de éstos formará la riqueza de nuestros pueblos y ésta les proporcionará todas aquellas satisfacciones que los hagan mas felices.

A esto tienden las leyes de policía; cúmplanse y se conseguirá su fin mas exactamente; pero si los encargados de ejecutarlas continúan en la tolerancia que antes de ahora han tenido; vendrá una época en que se desarrollen los germenes de disolucion, de inmoralidad y de falsas que aun existen, se tocan y palpan, y que incrementándose nos harán retrogradar en vez de adelantar.

No son de seguro las instituciones, sino las personas que deben plantearlas y hacer efectivos sus mandatos, las que ponen obstáculos todavía al mejor provecho que podemos reportar de nuestra situacion y de los poderosos elementos con que contamos para mejorar. No pudiera decirse, como en otras partes, que en el Estado hay adelantos á pesar de su régimen de Gobierno; por el contrario, si adelantamos y mejoramos en algo es porque nuestro sistema, cada dia mejor comprendido y aplicado á la Administracion, conduce á la sociedad á una mejora, quizá insensible, pero efectiva y en progresion continua.

Oremos, que bajo otro sistema podríamos tambien ir adelante; pero entonces no diríamos por cierto que á él debiéramos nuestro progreso, sino que la sociedad, que tiende siempre á su perfeccion; caminaba hacia ella, viniendo no solo los obstáculos naturales, sino aun los que el Gobierno la oponiera.

Fal es á nuestro juicio la posicion de aquellos pueblos donde, si bien se advierten mejoras bajo un Gobierno arbitrario y absoluto, no por eso puede dejar de verse que serian mas florecientes, si á la sombra de una buena y prudente Administracion, gozasen todos de sus justos dere-

chos, y no hubiese favoritismo y provecho para unos pocos con perjuicio de la jeneralidad; y si no llegase el erario á un estado de bancarota por el ajro y mal manejo de los caudales públicos.

Sin una notable variacion en nuestras instituciones, y con mas eficaz y decidido empeño para procurar el bien, de parte de los funcionarios, y de aquellas personas que por su saber ó por sus riquezas influyen notablemente en los destinos del Estado, llegaremos á un grado de prosperidad que apenas podemos ahora imaginarnos. Así es nuestro modo de ver, y quizá otro dia podremos esplanar mejor estas ideas que en globo y de momento consignamos hoy.

VISITA DEL GOBIERNO

al Departamento de San Miguel.

El sábado 16 del corriente saldrá con direccion á San Miguel, y con el objeto de visitar aquel Departamento, el Sr. Presidente del Estado á quien acompañarán los señores Ministros, el Oficial mayor del Ministerio de Relaciones, y una corta guarnicion de esta plaza.

Conocida es la utilidad de esta visita á los pueblos porque puede así el Gobierno enterarse por sí mismo de las urgentes necesidades que los aquejan, y darles pronto remedio en todo aquello que en sus facultades cabe.

Visitará primero el Sr. Presidente la Villa de Ilobasco, de este Departamento; despues la de San Mateo, del Departamento de San Vicente; y de allá se dirigirá al de San Miguel, debiendo regresar por el de la Paz.

EL ILUSTRISIMO SEÑOR OBISPO:

Fiesta de Ahuachapam: recepcion del Prelado y su permanencia en Santa Ana.

El Venerable Obispo llegó á Ahuachapam la tarde del 15 del próximo pasado, como dijimos en nuestro penúltimo número. Toda la poblacion salió á recibirle hasta fuera de la villa y se alojó con toda su comitiva en la magnífica y espaciosa casa conventual, donde permaneció hasta el 22, espléndidamente obsequiado, por el Cura Párroco Dr. Don Isidro Menendez.

El 17 consagró el Imájen de Jesus y bendijo la iglesia y el nuevo altar, y el 18 celebró de Pontifical, asistiéndole la mayor parte de los Párrocos del Departamento y predicando el de Sonsonate Presbítero D. José María Navarro.

La Villa estaba henchida de jente, venida de diversos pueblos de Guatemala y de todos los del Departamento y atraida por la fiesta y por las confirmaciones, á cuyo desempeño permaneció dedicado el Illmo. Diocesano diariamente y hasta muy tarde de la noche.

En las del 18 y 19 se celebraron dos funciones dramáticas, con que se obsequió al público, y en ambos dias dió un banquete el benemérito Cura Dr. Don Isidro Menendez en obsequio del Prelado.

El 22 hizo este su regreso á Santa Ana, deteniéndose á hacer confirmaciones en Atiquizaya y Chalchupán, y permaneció en dicha ciudad hasta el 26 que salió con direccion á Izalco.

El domingo 25 le obsequiaron el Gobernador y Municipales del mismo Santa Ana con un suntuoso banquete, y al acabarse la mesa, le presentaron un ramo que la habia adornado, todo de flores de oro y de monedas tambien de oro, de todos tamaños y cuños, nacionales y extranjeros.

La noche anterior se habia servido S. S. Illustrísima bautizar y confirmar á un niño nacido al Sr. Alcalde Don Francisco Figueroa y á su señora Doña Rosa Andrade. Estos actos fueron muy concurridos, y seguidos de un Te Deum á toda orquesta y de un lujoso ambigü. Apadrinaron al niño el Presbítero Dr. Don Isidro Menendez en el bautismo y el Lic. Don Ignacio Gomez en la confirmacion.

El Illmo. Sr. Obispo habrá pasado de Izalco á Sonsonate, y de dicha ciudad regresará á esta, tocando en Santa Tecla y San Salvador.

TEMBLORES.

El martes á las siete de la noche se sintió en esta ciudad un temblor algun tanto prolongado y fuerte; y hubo otro, sentido por algunos, á la media noche.

En San Vicente tembló tambien á las 7 de la noche del martes con bastante fuerza, segun aseguran algunos que ayer viajan de allá.

FALLECIMIENTO.

El 1.º del que rije falleció repentinamente en esta Ciudad el Sr. Don Ignacio Gavidia á la edad de sesenta y dos años. Sirvió de Diputado al Cuerpo Legislativo en varias épocas y desempeñó otros destinos de eleccion popular. Sus deberes fueron para él tan sagrados que nunca dejó de cumplidos con la exactitud de aquellos que se habían nutrido en la moral del evangelio.

El Sr. Gavidia era una persona apreciable por las maneras afables y respetuosas con que trató á cuantos con él tuvieron relaciones. Fue padre de una numerosa familia, pues contaba ya con cuatro matrimonios, dejando del último seis hijos que aun no han llegado á la pubertad. Sus exéquias fueron celebradas en la Iglesia del pueblo Santa Cruz Analquito que edificó con sus propios fondos, obteniendo por este servicio desde el 1.º de Abril de 1853 licencia del Cuerpo Legislativo para ser en aquel templo sepultado.

El vecindario todo de Analquito á la noticia de su fallecimiento, vino á esta Ciudad á conducir el cadáver del que tantos servicios les prestó; y que hasta en los últimos dias de vida tomó el mayor empeño en mejorar la condicion de aquel pueblo, procurando que la solicitud que esteliazó para que se les proporcionase ejidos, obtuviera un despacho favorable en consonancia con las leyes de que era fiel observador.

Su amistad no interrumpida desde hace muchos años con que me honró, me será siempre grata y me satisface ahora dedicar unas pocas líneas á su memoria.

Ermin Paredes Alfaro.

REPRODUCCIONES.

ESTADOS—UNIDOS.

Proyada colonizacion de Mosquitia.—Protesta del Sr. Molina, Ministro de Costa Rica.

Legacion de Costa Rica.—Washington, Diciembre 13 de 1854.—El infrascrito, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de Costa Rica, tiene el honor de manifestar al Honorable William L. Marcy, Secretario de Estado de los Estados Unidos, que ha llamado recientemente la atencion del infrascrito la noticia publicada en los periódicos de este pais de una expedicion que se ha proyectado y organizado entre ciudadanos americanos, con el objeto de colonizar ciertas tierras en Centro-América, con un titulo que se dice concedido por un rei mosquito.

Entre otros diarios, la "Union" de esta ciudad (que se reputa órgano de la administracion) en su número de 8 del presente, habla de dicha expedicion, como de un hecho determinado, informando á sus lectores, de que el Coronel Kinney, de Tejas, será el jefe de la expedicion de la primera partida de colonos; que el terreno que va á colonizarse abraza una area de 30,000,000 de acres, extendiéndose, muchos centenares de millas hacia la costa; y que la empresa es enteramente pacífica, en todas sus condiciones y miras. Como puede suceder, puesto que no se ha señalado el espacio de tierra que va á colonizarse, y las miras de los especuladores pueden extenderse á Costa Rica, el infrascrito tiene un solemne deber á cumplir, declarando, como ahora declara, que nombre del Gobierno de Costa Rica, que esta República no ha reconocido jamas ni está dispuesta á reconocer ningun titulo ó concesion hecha ó que se pretenda hacer por los reyes ó jefes de los indios mosquitos; dentro de los bien conocidos límites de Costa Rica, que son desde el "Bosque de Veragua al Puerto de San Juan en el Atlántico, y desde allí siguiendo el curso de dicho rio, al Lago de San Juan de Nicaragua &c."

El infrascrito declara asimismo, que su Gobierno no consentirá, á ningun colono ni partida de colonos, de cualquier pais que sean, ocupar, establecerse, ó tomar posesion de terrenos pertenecientes á Costa Rica, con el objeto de cultivarlos, explotar minas, ó cualquier otro que sea, á menos que, antes hayan ocurrido al Gobierno de Costa Rica y obtenido debidamente permiso y titulo legal para aquel efecto.

No será fuera del caso añadir, que las leyes de Costa Rica son demasiado liberales en este punto, y ofrecen grandes proporciones á los inmigrantes que quieran ir y fijar allí su residencia.

Pero con respecto á la "Compañia de colonizacion y explotacion de minas en Mosquitia," por cuya cuenta se cree se ha preparado la expedicion, el infrascrito cree de su deber informar al Gobierno de los Estados Unidos, que ella, por la adquisicion de ningun titulo del Gobierno de Costa Rica, y que cualquiera tentativa por su parte, para invadir el territorio de Costa Rica, será rechazada por todos los medios de que pueda disponer el Gobierno del infrascrito.

El Sr. Molina tiene el honor de renovar al Sr. Marcy, las seguridades de su más alta consideración, y de quedar su más obediente y humilde servidor.

(Firmado.) F. Molina.

Al Honorable William L. Marcy, Secretario de Estado de los Estados Unidos.—Washington.

Contestacion del Secretario de Estado.

Departamento de Estado.—Washington, Diciembre 19 de 1854.—El infrascrito, Secretario de Estado, tiene el honor de acusar recibo de la nota del Sr. Molina, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de la República de Costa-Rica, fechada el 13 del corriente, relativa a la expedición que, según el Sr. Molina ha sabido por los periódicos del día, se ha organizado en los Estados Unidos, con el objeto de colonizar ciertas tierras en Centro-América, bajo un título que se dice concedido por un rei mosquito. El Sr. Molina, a nombre de su Gobierno, protesta contra la validez, cualquiera título o concesión hecha por el rei o jefe de los indios mosquitos y declara que el Gobierno de Costa-Rica no consentirá a ningún colonio, ni partida de colonos, de cualquier país que sean, ocupar, establecerse o tomar posesión de terrenos pertenecientes a Costa-Rica con el objeto de cultivarlos, explotar minas o cualquiera otro que sea, a menos que, antes hayan ocurrido al Gobierno de Costa-Rica y obtenido debidamente permiso y título legal para el efecto.

No sabiéndose que la referida Compañía, intenta ocupar terrenos que son reclamados, o puedan serlo en lo de adelante por Costa-Rica, la advertencia contenida en la nota del Sr. Molina, podría parecer prematura. Sin embargo, del tenor de dicha nota, el infrascrito no quiere que el Gobierno de Costa-Rica sospeche haya ninguna intención hostil por parte de la referida empresa: sino que simplemente se niega a reconocer la validez de cualquiera título que esta Compañía pueda haber obtenido de otra fuente que no sea el mismo Gobierno.

Bajo este aspecto, el Sr. Molina, permitirá al infrascrito observar que no concibe bajo que principios el Gobierno de los Estados Unidos pueda mezclarse con la referida expedición, que parece ser una empresa pacífica, teniendo quizá por objeto la agricultura, la explotación de minas, y especulaciones comerciales, no encontrando ningún motivo que pueda hacerlos responsables a las leyes neutrales de los Estados Unidos.

Cuando los individuos que componen esta expedición, hayan salido de su propio país y voluntariamente se hayan colocado bajo la jurisdicción de otra potencia, su conducta debe ser conforme a las nuevas obligaciones que hay en contrato y son responsables a las leyes del país en que hayan fijado su domicilio. Entonces, la cuestión de validez de título a los terrenos, entre ellos y otros reclamantes, debe ser juzgada, no por el Gobierno de los Estados Unidos, sino por los Tribunales del Estado en que se haya originado la cuestión.

El Sr. Molina comprenderá por las anteriores observaciones, que así como este Gobierno no se cree llamado a mezclarse en las expediciones pacíficas que proyectan sus ciudadanos a otros países, él desde luego renuncia toda intención de justificar a aquellos ciudadanos que puedan meditar una violación voluntaria de los derechos y leyes de una Nación amiga.

Sin embargo, como el Gobierno de los Estados Unidos no tiene ningún informe oficial respecto a los pasos de la Compañía mencionada, el infrascrito recomienda al Sr. Molina, comunique las intenciones de su Gobierno a este respecto, a los agentes autorizados de la Compañía.

El infrascrito aprovecha &c.

(Firmado.)—William L. Marcy.

Al Sr. D. Felipe Molina &c.

ROMA.

Relacion de la fiesta de la Inmaculada Concepcion, en Roma, el día 8 de Diciembre próximo pasado.

Roma 10 de Diciembre. No es posible describir ni menos dar siquiera una idea del entusiasmo y solemnidad con que ha sido celebrada la fiesta de la INMACULADA CONCEPCION. Lució para Roma uno de los más hermosos días de su historia y Pío IX ha dado cumplimiento al más grande acto de su reinado. Por una escepcion sin ejemplo, desde el 4 de Diciembre las grandes reliquias de San Pedro y santa María la Mayor se hallaban espuestas a la veneración de los fieles. La multitud se agolpaba a todas las horas del día ante el Velo Sagrado, ante la Lanza, ante el Hesebre. Desde el día 9 hasta el 11, quedaban sobre los altares las insignes reliquias de Santa Cruz-en-Jerusalen y de San Pedro al vinculo, esto es, el Iuri, Una espina de la Santa Corona, Un clavo de la Cruz y las cadenas de San Pedro y San Pablo.

El miércoles 6 se ha dignado el Soberano Pontífice distribuir por su propia mano el Pan Eucarístico a las individuos de las misiones de S. Vicente de Paul, a los cuales se unieron otros fieles, contándose cerca de 350 comuniones. Concluida tan bella peromonia, el Padre Santo, cuya caridad es inagotable, dió a los asociados de S. Vicente de Paul 2,500 escudos (12,250 francos),

con objeto de que fueran distribuidos en limosnas por sus manos y por las de los rectores de las 54 parroquias de Roma.

Esta suma ha sido repartida el jueves a pesar de la desecha é incostante lluvia que caía, pues era preciso que se remediará a los pobres para que nada les impidiera de tomar parte en la alegría del día siguiente. Para disipar toda idea de tristeza dispuso el Papa la abstinencia de carne del día 8. Desde la noche del jueves manifestó la poblacion la dicha que le cabia, iluminándose todas las casas por un acto espontaneo. La simple lamparilla lucia en la ventana de las mas pobre y resplandecian las numerosas Madonas entre el fuego de mil luces. Delante de cada una de esas imágenes tan queridas del pueblo romano, se oia la musica campestre de los pifferari, esos pastores de la Sabina, que con sus alegres armonías vienen todos los años a anunciar a Roma el nacimiento del Salvador.

Temíase sin embargo que se alterara la fiesta al día siguiente a causa del mal tiempo, mas afortunadamente no fué así. Alzóse el sol radiante por entre las montañas que rodean a Roma. Muy pronto se puso todo en movimiento en la ciudad, é innumerables trenes, desde la carrosa recamada de oro y púrpura de los príncipes de la Iglesia hasta el vehículo del mero ciudadano, robaban por las calles de Roma para ponerse en fila a la entrada del puente de San Anjele.

Los Cardenales, los Obispos, los Prelados esperaban reunidos en la Capilla Sixtina la venida del Sumo Pontífice; con casulla blanca bordada de oro, los primeros, con capa de igual color, los segundos, todos con sus mitras, y los Prelados con su rico traje de roquete y *capa magna*. A las ocho llegaba el Papa, al pie del altar y puesto de rodillas, comenzó el cántico de las letanías de la Virgen Santísima. Al entonarse estas palabras *Santa María* todo el mundo se levantó y la procesion se puso en movimiento hacia San Pedro; los Obispos en primer lugar, seguidos de los Cardenales y después el Soberano Pontífice acompañado del Colegio de los Protonotarios apostólicos, de los Jefs de orden y de los Prelados de su casa.

Durante el tránsito hasta llegar a la Iglesia de San Pedro, se cantaron las letanías y después de una corta estacion delante de las Santas reliquias, de que se ha hablado mas arriba, la procesion fué a colocarse detras del altar llamado de la confesion de San Pedro.

Subió al trono el Papa, a quien prestaron obediencia el Sacro Colegio y los Obispos. Qué emoción y qué pensamientos no es capaz de inspirar semejante espectáculo! Todas esas cabezas venerables, todos esos Príncipes de la Iglesia, todos esos Obispos venidos de las cuatro partes del mundo, inclinándose con amor y con respeto ante el sucesor del Pescador de Galilea cuyo cuerpo reposa a algunos pasos de distancia, no muy lejos de ese cáncro en que Nerón hacia resplandecer sus ojías nocturnas a la luz de las ardientes llamas en que los cristianos se habían transformado; esa doble faz de la historia del mundo; ese milagro eterno y sobre todo esa poderosa unidad de la Iglesia Romana: todo eso, en verdad, al que es católico le hace dichoso, le da dignidad y le exaltece.

La ceremonia de prestacion de obediencia ha durado una hora: contábase 51 cardenales, 2 patriarcas, 41 arzobispos, 90 obispos, ó sea 796 testigos de la fé reunidos del mundo entero. La Europa, el Asia, el Africa, la América y la Oceania estaban todas representadas. Que golpe de vista, repito, presentaban esas doscientas mitras blancas agrupadas en torno de la tiara del Vicario de Jesucristo! La unidad de la jerarquia, la catolicidad de la fé, ni se harán ni se habían jamas hecho patentes de una manera tan sensible.

Concluido el acto de la obediencia, el Padre Santo entonó *tertia*, revistiéndose después con los ornamentos sagrados para la celebracion de la Misa. Largas pájinas serian menester, si debiera describir las ceremonias de esa Misa: papas os diré tan solo que recorren con ella los ojos toda la tradicion católica. La Epistola y el Evangelio cantados en griego y en latín; el Sumo Pontífice recibiendo la sagrada Comunión de pie, bebiendo la preciosísima Sangre con una cántula ó canutillo de oro, ó trasportan a los primeros siglos de la Iglesia en el cenó del antiguo Egipto, donde el pueblo hebreo comia de pie la carne del cordeo simbólico, la víspera de su redencion.

Después del Evangelio, el cardenal Macchi, decano del Sacro Colegio, acompañado del Arzobispo mas antiguo del rito latino y de un Obispo griego, vino a colocarse de rodillas sobre el primer escalon del trono pontificio, pidiendo al Santo Padre que para satisfacer la espectacion del mundo entero se dignara proclamar solemnemente la INMACULADA CONCEPCION de la Augusta Madre de Dios. Contestó el Vicario de Jesucristo que tal era el deseo de su corazón, pero que era necesario todavía invocar las luces del Espíritu Santo.

Entonces vino el Soberano Pontífice a prosternarse sobre un reclinatorio colocado en la parte anterior del estrado, al fondo del cual estaba el trono, y entonó el *Veni Creator*. Todo el mundo ha caído de rodillas; y de ochenta a cien mil voces han continuado el himno solemne. Qué poder, qué autoridad la de ese volúmen de voces que

resonaba en esas bóvedas? Por qué el cántico eclesiástico no se ejecuta así por todo el pueblo?

Concluido el *Veni Creator*, ha vuelto a subir al trono el Soberano Pontífice, donde, on pié y con la mitra puesta, proclamó ese dogma tan grato a la piedad católica, ese dogma que añudando el último florón a la corona de la Santísima Virgen, eleva a tan alta esfera nuestra humanidad y llena el corazón de tanta confianza. Apenas hubo leído el Santo Padre algunos rengones del decreto, quedó su palabra entrecortada por los sollozos.

No pretendo pintaros la emoción que se ha apoderado de todos los asistentes; las lágrimas brotaron de todos los ojos; era el espectáculo mas tierno y majestuoso de que puede ser testigo un cristiano. Me es imposible daros hoy el texto mismo del decreto, que no se ha impreso todavía y os lo mandare tan pronto como pueda obtener de él una copia. Hé aquí lo que he podido retener.

Principia el Padre Santo invocando la Santa Trinidad; declara que ha consultado a los Representantes de la fé en el mundo entero, que la inmaculada Concepcion de María es la creencia de la Iglesia católica; y en consecuencia y en virtud de la autoridad soberana que él ha recibido de Jesucristo, declara que la CONCEPCION INMACULADA de la augusta Madre de Dios es una creencia revelada que él define así: Desde el primer instante de su concepcion, María ha estado escucha de toda manera: *declaramus et definimus SS. Virginem Mariam matrem Salvatoris nostris D. J. C. fuisse immaculatam, &c.* Luego el Padre Santo dió gracias a Dios por haberle escogido, a pesar de su indignidad, *novis inserentibus*, para proclamar ese dogma consolador, gloria de María, prenda de propagacion para la fé y para la paz del mundo.

Tal es el espíritu del decreto. Era las once y media cuando fué proclamado; después de lo que, el Cardenal decano, acompañado como la primera vez del Arzobispo mas antiguo, y de un Obispo griego, para manifestar la unanimidad del deseo y de la creencia, volvió al pié del trono a dar las gracias al Soberano Pontífice.

Acercóse al propio tiempo el Promotor de la Fé al frente del Colegio de los Protonotarios apostólicos, diciendo: Padre Santo, queréis que sean redactadas las cartas apostólicas definiendo el dogma de la Inmaculada Concepcion? Contestó el Santo Padre: Que lo sean; *confutantur*, y dirigiéndose el Promotor a los Protonotarios, les ha dicho: Vosotros sois testigos de ello; *testes estis*.

En seguida; el Padre Santo entonó el *Credo* que fué cantado por el mundo entero, representado por los Pontífices, añadiéndole cada uno, con placer, el precioso dogma que acababa de proclamarse. Al llegar el Padre Santo a estas palabras del decreto, *definimus et declaramus*, el cañon del castillo de San Anjele anunció a la ciudad de Roma la gran nueva que muy pronto debía ser repetida por todos los ecos del Universo y llevar a todas partes la misma alegría.

Concluida la misa, el Sumo Pontífice ha entonado el *Te Deum*, que continuándole el inmenso júbilo, producía un efecto sublime. Colocado el Padre Santo en la *sella gestatoria* y puesta la tiara, se dirigió a la capilla de Sixto IV, para celebrar la Santísima Virgen. En poco tiempo pudo hacerse la ceremonia, porque todo se había preparado con anticipación. Subido que hubo el Padre Santo a un estrado levantado en frente de la imagen y después de algunas oraciones, ha colocado sobre la cabeza de María una corona de gran magnificencia. He podido verla desde muy cerca; las preciosas piedras de que está adornada son de un precio extraordinario, tanto por su grandor, como por la hermosura de sus aguas.

Volvió a la *sella* el Padre Santo, siendo de nuevo conducido a la capilla de Nuestra Señora de la Piedad. Bajando allí, creo que fué el Procurador jeneral de los Capuchinos el que vino a dirijirle una graciosísima felicitacion, ofreciéndole un libro blanco, emblema de la pureza de aquella que acababa de ser proclamada PURA e INMACULADA. Esta circunstancia, acompañada de un breve discurso, pareció complacer sobremediano al Sumo Pontífice, cuyo hermoso semblante se iba animando en distintas ocasiones. Algunas palabras, tal cual las sabe decir Pío IX, han bastado para demostrar su gratitud hacia el humilde y venerable religioso.

Cuando el Padre Santo volvió a entrar en sus aposentos, era la una y media. Pasó rápidamente toda esta fiesta, tan larga en apariencia, que no fué mas que una continuada serie de emociones que colman de felicidad al que las ha experimentado, pero que es imposible transmitir las a las almas con una simple relacion. Han sido tales para muchos, que, según se decía, al salir de San Pedro una señora sueca, protestante, extraordinariamente conmovida y derramando copiosas lágrimas, manifestó la resolucion de entrar inmediatamente en el seno de la Iglesia católica.

Por la noche, Roma entera apareció iluminada. Estaba en las calles toda la poblacion. Ese espectáculo, ese entusiasmo que a ningún otro se parece, me recordaba el de la ciudad de Efezo, cuando el Concilio hubo definido contra Nestorio el dogma de la maternidad divina. Tanto interes tiene la humanidad en la gloria de la que es al mismo tiempo su flor la mas pura, su mas

poderosa protectora, que no se admira uno de volver á encontrar los mismos sentimientos de alegría, á trece siglos de distancia.

Añadid á esto, que las cuatrocientas iglesias de Roma estaban adornadas como en los días de la mayor fiesta; que toda esa iluminación era espontánea; que el Círculo militar francés de la plaza Colonna se hacia notar por el número y resplandor de sus luces; y tendreis una idea de enajenamiento en que Roma rebosaba.

Hoy sábado, se celebra el consistorio general de los Cardenales y de los obispos. Dícese que el Padre Santo va á manifestar la situación general de la iglesia para dar luego las gracias á los obispos y entregarles á cada uno una medalla de oro en conmemoración de esta gran solemnidad.

Otra coincidencia: en la capilla de Sixto IV, en el Vaticano, se encuentra la imagen de esta Virgen coronada por Pio IX, y sabido es que el mismo Sixto IV fué quien con sus célebres insinuaciones comenzó la gloriosa obra que acaba de terminar Pio IX.

Protototario apostólico. (De la Gaceta de Guatemala núm. 45)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE LA UNION.



Entradas de buques.

Febrero 18.—Pailebot Hondureño „Amapala” del porte de 20 toneladas procedente de S. Juan del Sur al mando de su capitán D. Lorenzo Peña. Su carga 128 cajas cognac.

Id. 20.—Goleta Peruana „Esperanza” del porte de 11 toneladas procedente del Realejo al mando del capitán D. J. B. Mainero, con 24 pasajeros que desembarcaron en este Puerto y 24 bultos cacao Nicaragua.

Id. 21.—Bergantin Neo-Granadino „Queche” del porte de 24 toneladas, procedente de Punta-Arenas. Su capitán D. A. Chils. Su cargamento, varias mercaderías extranjeras y café. Trae 14 pasajeros que han desembarcado.

Id. 25.—Goleta Neo-Granadina „Esperanza” del porte de 15 toneladas, procedente del Realejo; su capitán D. Máximo Benstaen; su carga abarrotes; trae 10 pasajeros que han desembarcado.

Id. 15.—Bisca Francesa „Celeste” para la Libertad, con mercaderías extranjeras.

Id. id.—Bergantin Americano „Independencia” para Punta-Arenas, con mercaderías extranjeras.

Id. 22.—Pailebot Hondureño „Amapala” para el Tigre, con la misma carga que trajo á este Puerto.

Id. id.—Goleta Peruana „Esperanza” para Amapala. En lastre.

Comandancia del Puerto de la Union, Febrero 26 de 1855.

J. E. Poralta.

PUERTO DE ACAJUTLA.

Salidas.

Febrero 19.—Para Liverpool con escala en la

Libertad, la Union y Punta-Arenas la Corbeta Española „María y Julia” con su mismo capitán y tripulación, llevando á su bordo el resto del cargamento que trajo, 79 castellanas bálsamo, un zurron añil, y 35 tresas madera de todas clases y de pasajero al Sr. Dorion.

Id. 20.—Para San José de Guatemala la Fragata Amburguesa „Príncipe Alberto” con su mismo capitán y tripulación, llevando á su bordo parte del cargamento que trajo y de pasajeros al Sr. Franquin Mathe con su criada.

Comandancia del Puerto de Acajutla, Febrero 21 de 1855.

M. Quezada.

AVISOS.

OFICIAL.

El Gobierno admite propuestas para la construcción de sus edificios en la NUEVA SAN SALVADOR, pudiendo ocurrir los que gusten al Ministerio de Hacienda para ajustar sus contratos con aquel fin.

El Subsecretario de Hacienda y Guerra, CRUZ ULLOA.

El que suscribe ha obtenido el día primero del corriente con las formalidades de lei, el título de Licenciado en la facultad de Medicina, y ofrece sus servicios á todas las personas que quieran honrarlo con su confianza.

San Vicente, Marzo 4 de 1855.

Emilio Fortis.

El que suscribe, habiendo sido examinado y aprobado por la Universidad y por el Supremo Tribunal de Justicia, para el ejercicio de la profesión de Escribano, ofrece al público sus servicios en tal concepto.

Ahuachapam, Marzo 5 de 1855.

Jinio Pinto.

AÑO DE 1855.

MES DE ENERO.

ESTADO general de ingresos y egresos habidos en las administraciones de rentas marítimas y terrestres.

Table with columns: CARGOS, En dinero, En libramientos, En bonos, Totales, DATAS, ASABER. Rows include: Existencia del mes anterior, Alcabala al 20 y 24 por ciento, Impuesto de licores extranjeros, Bodegaje, Peaje, Tonelaje, Impuesto de aguada, Despacho de buques, Estracion de añil, Ramo de aguardiente, Manda forzosa, Depósitos, Traslados de la Adm. de pólvora, Préstamos voluntarios, Resultados de cuentas, Penas de Cámaras y multas, Conmutaciones, Asiento de gallos, Derechos de tabacos, Masa comun.

DEMOSTRACION.

CARGO. \$ 62,496. 81. 7.

DATA. \$ 33,566. 37. 5.

ECISTENCIA. \$ 28,930. 44. 2.

Nota.—Los \$ 28,930. 44. 2. octavos centavos que segun la anterior demostracion aparecen ecistentes, se hallan en las especies que á continuacion se ven.

Table with columns: Dinero, Libramientos, Bonos, Totales. Rows: En deudas por cobrar, En las cajas de las Administraciones y de la Tesorería general, el 8 del corriente antes de verificarse los pagos ordinarios en esta oficina.

Tesorería general de Ejército y Hacienda del Estado del Salvador.—Cojutepeque, Febrero 16 de 1855.

El Contador Interventor, Manuel Yúdice.

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los números sueltos se espenderán á real.—Los avisos é inserciones se pagarán á precios convencionales.

GACETA

Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRIUNFO.

GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.º

COJUTEPEQUE, MARZO 15 DE 1855.

NUM. 98.

PARTE OFICIAL.

CAMARAS LEJISLATIVAS.

Ministerio de Relaciones y Gobernacion del Supremo Gobierno del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador.

CONSIDERANDO:

QUE la mayor parte de las cárceles del Estado son tan incómodas como inseguras: que ni los fondos municipales ni los otros que por leyes anteriores se han asignado para su construcción son suficientes: que la administración de justicia se enerva por la continua fuga de los reos, quedando así burlado el trabajo de los jueces y la vindicta pública; y finalmente que es un deber del Cuerpo Lejislativo, dictar las medidas necesarias á fin de que lo mas pronto posible haya cárceles cómodas y seguras en las cabeceras de distrito, ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—En todas las cabeceras de distrito se ampliarán las cárceles existentes dándoles la capacidad necesaria, y en donde las haya suficientes, se les dará tanta seguridad sea posible.

Art. 2.º—Se destinan para la construcción de cárceles en las cabeceras de partido, además de los fondos señalados por leyes anteriores, las multas que imponga el Supremo Tribunal de Justicia, los Gobernadores departamentales, los Jueces de 1.ª Instancia y las conmutaciones que el Supremo Gobierno tuviere á bien hacer.

Art. 3.º—Las multas y conmutaciones de que habla el artículo anterior ingresarán á la depositaria de los fondos propios de la cabecera del partido á que pertenezca el penado.

Art. 4.º—Los depositarios de los fondos propios, llevarán una cuenta por separado de estos arbitrios; los cuales no emplearán las Municipalidades, sino en el objeto á que se destinan por esta lei, siendo responsables estas y los depositarios, caso de contravencion personalmente con su propio peculio.

Art. 5.º—Los Jueces de 1.ª Instancia y de Paz, pasarán mensualmente á las Municipalidades de las cabeceras de distrito, una lista de las multas que hubiesen impuesto, espresando los nombres de las personas y día en que deban hacer el entero.

Art. 6.º—Concluidos que sean los trabajos de las cárceles, queda facultado el Supremo Poder Ejecutivo para que invierta estos fondos en otras obras públicas de las poblaciones á quienes pertenezca el penado.

Dado en la Cámara de Senadores en Cojutepeque, á 19 de Febrero de 1855.—*Eugenio Aguilar*, S. P.—*Juan J. Bonilla*, S. Srio.—*M. J. Fajardo*, S. Srio.

Cámara de Diputados: Cojutepeque, Febrero 20 de 1855.—Al Poder Ejecutivo.—*Pedro Rómulo Negrete*, D. P.—*Agustín Chiva*, D. Srio.—*Maximiliano Araujo*, D. Srio.

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 22 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

José María San Martín.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion.

Enrique Hoyos.

Ministerio de Relaciones y Gobernacion del Supremo Gobierno del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador,

CONSIDERANDO:

Que es conveniente estimular la industria agrícola en aquellos ramos que aun no se cultivan en el Estado, y que el territorio de este y su clima, brindan las mas favorables condiciones para el cultivo de la Uva, ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Artículo 1.º—El Gobierno premiará con dos mil pesos á la primera persona nacional ó extranjera que en cualquier punto del territorio del Salvador presente mil parás de Uva en estado de cosecha á juicio de inteligentes.

Art.º 2.º—La persona que obtuviere este premio, tendrá además derecho á que el Estado le costee por una vez el Lagar, vasijas y otros aperos indispensables para el beneficio del vino, vinagre y demás producciones de la Uva.

Dado en la Cámara de Senadores en Cojutepeque, á 21 de Febrero de 1855.—*Eugenio Aguilar*, S. P.—*Juan José Bonilla*, S. Srio.—*Manuel Rafael Reyes*, S. Srio.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados: Cojutepeque, Febrero 21 de 1855.—Al Poder Ejecutivo.—*Pedro Rómulo Negrete*, D. P.—*Agustín Chiva*, D. Srio.—*Joaquín E. Medina*, D. Pro-Srio. Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 26 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

José María San Martín.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion.

Enrique Hoyos.

Ministerio de Relaciones y Gobernacion del Supremo Gobierno del Salvador. (ORDEN.)

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha ordenado lo que sigue.

Secretaría de la Cámara de Senadores del Salvador.—Cojutepeque, Febrero 21 de 1855.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados,

El Senado habiendo considerado la proposicion hecha por tres individuos de su seno, para que se premie con cien pesos á Don José María Otondo, vecino de San Salvador en concepto de primer cultivador de la vainilla, pues que ha logrado sembrar y aclimatar en huerto trecientas matas de aquella preciosa planta; y teniendo presente que ella puede formar con el tiempo un ramo pingüe de estraccion, ha tenido á bien acordar de conformidad con la propuesta y que además al darse al Sr. Otondo los cien pesos le ofrezca el Gobierno trecientos mas, á entregarse el día en que haga subir á mil matas su plantación de vainilla, entendiéndose ya légradas y próximas á fructificar.

Sírvanse ustedes ponerlo en el alto conocimiento de esa honorable Cámara y aceptar las consideraciones de aprecio con que somos de ustedes atentos servidores.—D. U. L.—*Juan José Bonilla*.—*Manuel Rafael Reyes*.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados: Cojutepeque, Febrero 24 de 1855.—Al Poder Ejecutivo.—*Pedro Rómulo Negrete*, D. P.—*Agustín Chiva*, D. Srio.—*Joaquín E. Medina*, D. Pro-Srio. Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 26

de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

José María San Martín.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion.

Enrique Hoyos.

Ministerio de Hacienda y Guerra del Supremo Gobierno del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador,

CONSIDERANDO:

Que en la emision de gufas para la estraccion del añil se defrauda la renta de papel sellado, dividiendo en pequeñas porciones las partidas de aquel fruto, para eludir las disposiciones de la lei de 4 de Abril de 1835: que tal abuso no solo refluje en perjuicio del tesoro público, sino que aumenta considerablemente el trabajo de los Administradores de rentas, y que es necesario establecer reglas para hacerlo cesar; ha tenido á bien decretar y

DECRETA.

Art.º único.—El Ejecutivo mandará imprimir gufas para la estraccion del añil estableciendo su valor en la proporción de un real por cada tercio de ciento cincuenta libras, y reglamentando su emision para evitar defraudaciones al Fisco.

Dado en la Cámara de Senadores en Cojutepeque, á 21 de Febrero de 1855.—*Eugenio Aguilar*, S. P.—*Juan José Bonilla*, S. Srio.—*Manuel Rafael Reyes*, S. Srio.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados: Cojutepeque, Febrero 24 de 1855.—Al Poder Ejecutivo.—*Pedro Rómulo Negrete*, D. P.—*Agustín Chiva*, D. Srio.—*Joaquín E. Medina*, D. Pro-Srio. Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 26 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

José María San Martín.

El Ministro de Hacienda y Guerra.

Gregorio Arbizu.

Ministerio de Relaciones y Gobernacion del Supremo Gobierno del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador,

CONSIDERANDO:

QUE varios ramos de la administración pública, necesitan de mejoras y de reglamentos para la mas pronta expedición de los negocios: que aunque la paz está sólidamente establecida en el Estado es necesario preveer todas las eventualidades posibles: que hai varios proyectos de lei formados que no pueden tomarlos en consideracion las Cámaras Lejislativas y resolver sobre ellos en el corto periodo de sus sesiones ordinarias; se ha servido decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—Se faculta extraordinariamente al Supremo Poder Ejecutivo para que espida como leyes del Estado el Código de comercio; el Código de procedimientos, en los juicios sobre negocios mercantiles: las Ordenanzas de matrículas de mar; la lei que arregle la navegacion de los rios navegables del Estado: los derechos de portazgo, barcaje y otros que se cobran en dichos rios, y todo

lo tocante á la libertad de sus riberas para el cómodo tráfico; acordando la indemnización legal en favor de los propietarios ribereños en los casos que tengan derecho á ella; según las leyes vijentes para que arregle la administración y rejimen municipal de los pueblos, los objetos en que deban invertir sus fondos, las formalidades para acordar y hacer su inversion, y el modo y forma de llevarla justificar, rendir y posar sus cuentas para que espida los Estatutos y reglamentos de la junta directiva de instrucción pública del departamento de San Miguel, creada por decreto de 26 de Febrero de 1850.

Art. 2.º—Se le facultó igualmente para que revise la Recopilación de las leyes del Estado formada por el Dr. Don Isidro Menéndez, la modifique, adicione ó reforme como lo crea mas conveniente y conforme á las leyes vijentes mandando recopilar y para que decrete la observancia y cumplimiento de dicha Recopilación, dándole la fuerza de leyes del Estado.

Art. 3.º—Para que mande construir puentes de hierro ó de la mejor clase posible, sobre los rios de San Miguel, Lempa y Tamulasco, haciendo las contratas conducentes y pudiendo afectar al pago los productos del peaje ó impuestos de canchales y gravar las rentas municipales del respectivo Departamento con una cuota proporcional á sus rendimientos y á los gastos de los puentes.

Art. 4.º—Para reformar la lei orgánica de hacienda, el arancel de aduanas y la tarifa de aforos.

Art. 5.º—Para decretar los reglamentos y ordenanzas de las milicias del Estado.

Art. 6.º—Para que reglamente la instrucción primaria y establezca una escuela normal en donde se formen Preceptores para las demas escuelas.

Art. 7.º—Para que envíe á Europa ó á los Estados Unidos de Norte-América, cinco jóvenes con el objeto de que estudien, uno la facultad de Ingeniero, otro Medicina, otro Química, otro el Grabado y Arquitectura, y otro Nautica y Pilotaje, eligiendo á dichos jóvenes naturales del Estado, de honradez, capacidad y aplicación conocida, é hijos de padres pobres imponiéndoles la obligación de que cuando vuelvan al Estado den una clase de su respectiva profesion en la Universidad, por todo el tiempo necesario para que sus discípulos estén perfectamente instruidos y puedan subrogarles en la clase; y para que del tesoro público haga los gastos necesarios hasta que perfeccionen su enseñanza.

Art. 8.º—Para que pueda ocupar en destinos públicos á los individuos de los Altos Poderes, con tal que estos no se disuelvan por falta de número.

Art. 9.º—Para que dicte reglamentos de policía creando funcionarios pagados por el Fisco y designándoles espresamente sus facultades.

Art. 10.º—Para que proteja y fomente el cultivo del Ule y del Bálsamo negro, espidiendo al efecto los reglamentos que juzgue convenientes, y para que conceda un premio á la persona nacional ó extranjera que proponga la manera de extraer esta sustancia sin la aplicacion del fuego ni de cualquiera otro medio que produzca la destrucción de la planta.

Art. 11.º—Para que de las rentas ordinarias invierta la cantidad necesaria para la reunion y remision de los objetos que deban exhibirse en la exposicion universal de Paris.

Dado en el Salón de la Cámara de Senadores en Cojutepeque, á 22 de Febrero de 1855.—Eusebio Aguilar, S. P.—Juan J. Bonilla, S. Srio.—Mannel Rafael Reyes, S. Srio.

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados: Cojutepeque, Febrero 23 de 1855.—Al Poder Ejecutivo.—Pedro Remulo Negrete, D. P.—Agustin Chica, D. Srio.—Joaquin B. Medina, D. Srio.

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 24 de 1855.—Por tanto: EREUTESE.

José María San Martín.
El Ministro de Relaciones y Gubernacion.
Enrique Hoyos.

CIRCULAR A LOS GOBERNADORES

de Cuscatlan, Chalatenango, la Paz, San Vicente y San Salvador.

Ministerio de Relaciones y del Interior.—Cojutepeque, Marzo 14 de 1855.

Es ya tiempo de remitir los objetos y artefactos que puedan reunirse para hacerlos figurar en la exposicion universal de Paris. En tal concepto sin perder mas tiempo hará U. llegar á esta ciudad los que se hayan conseguido en el Departamento

de su mando, procurando vengam bien acondicionados y con sus debidas notas sobre el lugar de que sean originarios cada uno de dichos productos.

Ya he dicho otra vez que para el costo de los que haya sido ó sea necesario comprar, levante U. un presupuesto y lo dirija al Ministerio de mi cargo para que sea mandado cubrir.

Lo digo á U. para su inteligencia; y pronto cumplimiento.—D. U. L.

Hoyos.

TRABAJOS EN SANTA TECLA.
(NUEVA SAN SALVADOR)

Gobierno Político del Departamento de San Salvador, Marzo 13 de 1855.—Señor Ministro de Relaciones y del Interior.

Tengo la honra de informar al Señor Presidente del Estado, por el estimable medio de U. S., del estado en que se encuentran los trabajos emprendidos en la Nueva San Salvador.

Para reunir las aguas que deben correr por las ataujas, se ha construido otro estanque en el pie de la Peña de donde descienden; de manera que hoy que no se derraman aquellas, es mas considerable la porcion que llega al depósito principal. Con el objeto de traer estas aguas al cerrito de las Delicias, se está haciendo otra atauja y las alcantarillas necesarias, cuyo trabajo deberá terminarse pronto.

En esta última semana se han repartido ochenta y tres sitios en los barrios de aquella ciudad y sus dueños han dado, simultáneamente, principio á sus trabajos, y es de esperar que muy luego haya un vecindario considerable por el empeño que se advierte en los nuevos pobladores para formar sus habitaciones.

Los otros trabajos de que antes he tenido el honor de hablar á U. S. se continúan y adelantan.

Tengo el gusto de renovar al Señor Ministro de Relaciones las seguridades del aprecio con que soy su muy atento y seguro servidor.—D. U. L.

Ciriaco Chato.

PARTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

Cojutepeque, Marzo 15 de 1855.

LEYES DE FOMENTO.

No ha mucho tiempo en que no solo no se hablaba entre nosotros de fomentar la agricultura é industria sino que ni aun se pensaba en conservar lo que teníamos; y de lejos de eso nuestras leyes de circunstancias parece que por diversos medios conspiraban á destruir lo existente. Confiscaciones, secuestros, impuestos odiosos, providencias depredatorias &c. tal era el funesto cortejo que mas de una vez rodeó á la Autoridad pública; y el Gobierno cual otro Cancerbero exhibía ante los pueblos sus triples fauces devorando una los capitales acumulados, ahogando otra la industria y la produccion y destrozando otra la moral en todos sus ramos. Por consecuencia de tan infastos sistemas vinieron desapareciendo á toda prisa en primer lugar los capitales, en segundo los talleres y empresas, y en tercero aquellas sencillas y provechosas costumbres que heredamos de nuestros padres, creyendo con ellas el principio de autoridad tal cual debe considerarse para obrar el bien.

Por fortuna, ha podido desarrollarse en estos últimos tiempos una reaccion benéfica que fortaleciéndose cada dia mas por consecuencia de los ventajosos resultados que la experiencia demuestra, nos hace contemplar con horror todos aquellos sucesos que pueden afectar las garantías del hombre y detener á la sociedad en la carrera del progreso. En consecuencia, tenemos por imposible al presente, ni que se emitiera por el Legislador ni que se ejecutara por los Tribunales una lei confiscatoria ó proscriptiva. Mejor comprendidas hoy las necesidades de nuestra sociedad, sus tendencias y capacidad; difundidas las luces en mas estensa escala, y popularizados los principios de buen gobierno, y las teorías del sistema que nos rije, nosotros podemos gloriamos de hallarnos á cubierto, así de los peligros del despotismo como de las calamidades de la licencia.

A la sombra de esta situacion es como únicamente puede esperarse mejora positiva y fomento de la industria; y á estos dos objetos se encamina constantemente la marcha de la Administracion pública de algun tiempo á esta parte.

Tres resoluciones de la Legislatura del presente año registramos en nuestro número de hoy, dignas por cierto de la discrecion y patriotismo de nuestros Representantes y de la industriosa actividad de nuestro pueblo. Por la una se ofrecen dos mil pesos de premio al primer empresario que presente mil parras de Uva europea en estado de cosecha, quedando ademas obligado el Gobierno á costearle el Lagar, vajijas, aperos &c. &c. por una sola vez. Quiérese por este medio estimular un ramo de industria agrícola á que evidentemente estamos llamados por la calidad y condiciones de nuestros terrenos; en que aun los menos observadores echarán de ver que hai comarcas enteras en que los campos no producen espontáneamente otra clase de puredaderas que uvas silvestres: los partidos de Cojutepeque, San Salvador, Penulapam, Santa Tecla, &c. pueden contarse en este número.

El cultivo de la vida sencilla y requiere pocos costos: la fabricacion del vino mucho menos molesta y mucho menos laboriosa que la del añil, produce sin embargo considerable beneficio, y mayor será éste entre nosotros si atendemos á que el vino se sostiene sobre un precio que puede llamarse supremo respecto del que obtiene en otros países.

Quando en 847 se emitieron dos leyes protejiendo el cultivo del café, nadie pudo imaginar que á la fecha hubiera de figurar aquel fruto entre los productos de nuestra agricultura; sin embargo, lo estamos viendo ya, y las plantaciones de café adquieren cada dia mayores proporciones. Lo mismo sucederá, así lo esperamos, respecto del cultivo de la vida, y pedrá llegar tiempo en que no solo no compremos vino al extranjero, sino que tengamos sobrantes que venderie.

Otra de las disposiciones á que aludimos es la reglamentacion del cultivo del Ule (goma elástica) y oferta de un premio á la persona que descubra un método para extraer el Bálsamo sin usar del calorico ni de otros medios que ataquen la vida del árbol.

Asuntos eran estos tan desconocidos como si nada significaran, y en consecuencia de este descuido los indijenas de nuestra costa del Sur que poseen balsámiferos, no solo usan de un sistema el mas imperfecto sino que tambien tumban los árboles para los usos de la madera comun; cuántos millares de pesos habrán perdidose para siempre por consecuencia de esta perniciosa costumbre! Y lo mismo podemos decir respecto de los árboles que producen el Ule ó goma elástica.

La otra disposicion de que nos ocupamos es el premio acordado á favor del Señor Otondo en concepto de primer cultivador de la Vainilla. El Señor Otondo ha demostrado prácticamente con su industria que esta preciosa planta tambien puede vivir en las tierras sanas y templadas, aclimatándose perfectamente en las colinas del interior, en donde seguramente mejorará su calidad mediante el cultivo y la limpieza. Nuestros rios de la costa del bálsamo, recojen las dos clases de vainilla que conocemos, en lo mas enmarañado y áspero de las solvas seculares que abundan en sus comarcas; por consiguiente las otras clases no pudiendo tolerar aquellos climas y creyendo que sólo bajo su atmósfera sofocante y delaterea pueden fructificar la planta, ni concurren á colectarla ni han pensado en su cultivo; y de ahí viene quizá la mala calidad de casi toda la vainilla que se vé en nuestros mercados.

Puede ser que el experimento del Señor Otondo abra un nuevo camino á la especulacion de los dueños de huertos y arboledas.

Entre tanto nosotros celebremos de corazon que se comience á usar fructuosamente de los fondos públicos aplicándolos al premio de la industria y al fomento de las buenas artes.

VISITA DE DOS DEPARTAMENTOS.

El Sábado 10 del corriente salió de esta Ciudad para la Villa de Ilobasco como primera escala de su visita, el Sr. Presidente del Estado acompañado del Sr. Ministro de Hacienda y Jefes de Seccion de ambos Ministerios, lo mismo que de los vecinos mas notables que salieron á cumpli-

mentarle hasta dicha Villa en donde fué recibido por aquellas autoridades y vecindario con todo el respeto debido á la dignidad del Jefe del Estado, y con todo el agasajo, esmero y largueza propios de una poblacion civilizada y rica como lo es Hobasco. El Lunes 12 salió de allí el Gobierno Supremo con direccion á los pueblos de San Miguel, tocando en Sensuntepeque y Villa de Dolores.

El Sr. Ministro de Relaciones encargado de la Comision de mediacion entre Guatemala y Honduras, fué autorizado para permanecer en esta Ciudad hasta la conclusion del tratado, y ademas quedaron á su cargo otros varios asuntos del servicio público.

NOMBRAMIENTOS.

El Sr. Lic. D. Antonio Ipiña ha sido nombrado Gobernador propietario del Departamento de Sonsonate; y el Sr. D. Vicente Gomez, Gobernador suplente.

El Sr. D. Manuel José Fajardo ha sido nombrado Gobernador en propiedad del Departamento de Chalatenango; y el Sr. D. Juan Ungo, suplente.

Conocidos son y harto notorios el patriotismo, honradez, laboriosidad y capacidad de los sujetos nombrados; y sus respectivos pueblos deben esperar mucho de su zelo.

INSERCIONES.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Comunicacion dirigida al Ministro de la Republica en Washington, por el Ministro de Nicaragua, relativa á la proyectada empresa de colonizacion de Mosquitia.

Legacion de Nicaragua.—Nueva-York, Diciembre 22 de 1854.—Varios periódicos de la Union han informado al público de la existencia y proyectos de una asociacion que, bajo el título de „Central America Land and Mining Company” se habia formado en la ciudad de Nueva-York con el objeto aparente de colonizar el territorio vulgarmente conocido con el nombre de Costa de Mosquito.

Dicha compañía pretende derivar sus derechos de una concesion ilejitimamente arraucada en 1839 al jefe de esos indios por varios individuos procedentes de Jamaica, los cuales la transfirieron en 1853 á ciertos especuladores, americanos, no obstante la anulacion de aquel acto hecha en 1841 por los sucesores de aquel cacique, con conocimiento é intervencion de agentes de S. M. B. en aquella comarca.

Entre las personas asociadas á esta empresa, se cuenta principalmente uno de los miembros mas influyentes de la compañía accesoria del Tránsito de Nicaragua, el cual forma, digamos así, el eslabon que encadena las operaciones de ambas compañías con el objeto de hacerlas concurrir á un fin comun.

En nota dirigida al Departamento de Estado de la Union americana el 4 de Mayo último, el infrascrito no solo protestó contra la asociacion arriba espresada, sino que para demostrar la nulidad é ilegalidad de sus títulos, espuso en un bosquejo histórico el origen de la concesion, y las circunstancias y casos que procuraron despues su anulacion.

Al propio tiempo el infrascrito continuó vigilando y observando de cerca los pasos de ciertos hombres asociados á esa empresa, la cual por su carácter y circunstancias lleva el sello indeleble de la mas inaudita violacion de la lei de las naciones y del derecho de los pueblos, llegando por último á tener la prueba material del riesgo que amenaza á la independencia é integridad de la República de Nicaragua, y de los demás Estados del continente centro-americano.

Es público y notorio que uno de los objetos de la asociacion, es el de establecer una nueva república en aquel pais, compuesta de ciudadanos de la Union, y presidida por uno de los principales miembros de la compañía; es decir, un Status in Statu, cuya única mira será absorber todo el pais, para sustituir un gobierno intruso al nacional que hoy existe, é invadir en su totalidad un pueblo hermano que, acaso con demasiada imprudencia pero con la mejor buena fe, acció favorablemente y aun enriqueció con privilegios á muchos que hoy se han convertido en sus mas ingratos, desleales é

implacables enemigos.

Desde un hotel de Nueva-York se dispone, sin ningun rubor, de treinta millones de acres de propiedad ajena; se distribuye y regala con profusion á escritores y periodistas, una inmensa parte del territorio adquirido, y se ofrece el resto en proporciones de ciento y cincuenta acres en forma de acciones hasta el número de doscientos mil, á la rapacidad y codicia de los vagamundos, que pululan en las ciudades populosas de la Union.

Se atribuye un objeto pacífico y legal á esa compañía, cuando está en toda su fuerza y vigor el tratado del 30 de Abril de 1850, mediante el cual los Estados- Unidos y la Inglaterra se comprometieron reciprocamente, entre otras cosas, á no colonizar parte alguna de Centro-América: tratado publicado despues con el objeto de que los ciudadanos á quienes compete, lo observen y cumplan con el respeto y sumision debida á la fé pública, solemnemente jurada y comprometida.

Hoy mismo se están escribiendo oficialmente en Londres, é invocando contra el protectorado británico en la costa de Mosquitos, las estipulaciones de ese mismo tratado que ahora se trata de violar y se viola en efecto, por hombres quienes por su posicion é influencia política, deberian ser los mas interesados en el ciego y absoluto cumplimiento de todas sus cláusulas.

Aun los mismos ajentes diplomáticos de la Union, en Nicaragua, que anteriormente habian espresado con enéjico fuego y pomposos discursos oficiales, el odio que profesaban á lo que ellos llaman „pretensiones británicas,” y el profundo respeto de su pais y aun el suyo personal por la independencia, integridad y derechos de Nicaragua, se transformaron repentinamente en humildes pretendientes de una compañía que antes condenaban, y para cuya ajencia jeneral ofrecieron despues sus servicios personales que desdenosamente fueron desechados.

No obstante las negociaciones hoy pendientes en la capital de los dominios británicos, para el arreglo definitivo de las cuestiones territoriales en Centro-América, se quiere ahora violar y atropellar el statu quo jeneralmente reconocido y respetado por las partes durante el curso de las negociaciones, y añadir una dificultad mas, acaso insuperable, á las muchas que anteriormente existian y que han retardado hasta aquí el deseado arreglo.

Habiendo apelado inútilmente á la intervencion del Gobierno americano, denunciando por segunda vez los proyectos de la compañía y pedido, desgraciadamente sin éxito, la aplicacion contra los agresores de las leyes de neutralidad de los Estados- Unidos, el infrascrito, en fuerza del mas sagrado, estricto é imperioso deber, viene á protestar aquí, en nombre de su gobierno, ante Dios, y ante los pueblos y Gobiernos civilizados, y en la misma forma que acaba de hacerlo ante el Gobierno de la Union, contra la concesion, la compañía ó asociacion arriba espresadas; contra su origen, instituto y objetos; contra la pretendida adquisicion de cualesquiera de los atributos de la autoridad y soberanía; contra el establecimiento de toda corporacion política, ó gobierno intruso en cualquier parte ó punto del territorio cedido y reconocido por la España, á la República de Nicaragua, en el tratado concluido en Madrid entre ambos gobiernos el 25 de Julio de 1850; contra cualquier acto que directa ó indirectamente tenga por objeto usurpar la línea ó parte de la línea de comunicacion inter-oceánica hoy existente, ó que en lo sucesivo pueda existir dentro de los límites del territorio de la República; y por último, contra la criminal participacion y complicidad de la compañía del Tránsito por Nicaragua, en estos ó cualquiera otro proyecto de igual naturaleza. El infrascrito hace al mismo tiempo la competente reserva de todos y cada uno de los derechos de su Gobierno, con el objeto de hacerlos valer como y cuando las circunstancias lo cesijieren.

Declara igualmente que la República de Nicaragua, se opone y se opóndrá, por todos los medios que estén á su alcance, á tan criminales tentativas; é invoca la simpatía, el concurso y el auxilio moral de las naciones y Gobiernos civilizados, para que contribuyan con sus buenos oficios á poner un fuerte dique á la violoncia y á la desmesurada ambicion de los que se proponen monopolizar en sus manos el tráfico y comercio en esa parte del continente americano, con grave daño, notorio perjuicio y constante amenaza de los

intereses de todos.

El infrascrito ruega al Eclesentísimo Sr. D. Felipe Molina, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de las Repúblicas de Guatemala, Costa-Rica y San Salvador, tenga á bien poner en conocimiento de los respectivos gobiernos, el contenido de esta nota, y que admita la seguridad de su distinguida consideracion.

(Firmado).—J. de Marcoleta.

Eclesentísimo Sr. D. Felipe Molina & C.
Cópia fiel.—Washington, 2 de Enero de 1855.
F. Molina.

LA PROYECTADA COLONIZACION DE MOSQUITIA.

Un nuevo incidente en la ya muy complicada cuestion de Mosquitia, ha venido á llamar vivamente la atencion en estos últimos dias. Apenas amortiguado el eco de los cañonazos que destruyeron á Greytown, la prensa de los Estados- Unidos ha revelado la existencia de una empresa que va á tener por teatro ese mismo territorio, poblado en una pequenísima parte por tribus aborijenias cuya existencia como nacion independiente ha sido objeto de prolongados debates, á la propiedad del cual dicea tener derecho, en cierta parte al menos, las Repúblicas de Costa-Rica, Nicaragua y Honduras.

Esas pretensiones encontradas; el antiguo protectorado de la Gran Bretaña, del que por mas que se haya dicho, no se ha prescindido hasta ahora; las convenciones celebradas entre la Inglaterra y los Estados- Unidos respecto á Nicaragua; la importancia de aquel territorio en razon del fácil tránsito que ofrece á los americanos para la comunicacion con sus nuevas posesiones en las costas del Pacifico; todo esto contribuye á dar á la proyectada empresa de colonizacion y laboreo de minas en Mosquitia, cierto carácter de gravedad, que no bastará á atenuar el aspecto enteramente pacífico que por lo pronto ha pretendido dárselo. Los representantes de Costa-Rica y Nicaragua en Washington se han apresurado á protestar contra el proyecto, manifestando la ilegalidad de los títulos en que se apoya la compañía de Nueva York que obtuvo el traspaso de ciertas concesiones hechas en 1839 á algunos negociantes de Jamaica por el Rei de los mosquitos, anuladas en 1841, con la intervencion de los ajentes británicos. El Sr. Marcoleta, Ministro de Nicaragua en los Estados- Unidos, ha dirigido á los demás ajentes extranjeros residentes en Washington, una circular relativa á este asunto, que publicamos hoy, habiendo ya reproducido en nuestro número anterior la protesta del Sr. Molina, como Ministro de Costa-Rica.

La idea del establecimiento de colonias agrícolas, comerciales, para el laboreo de las minas ó con algunos otros objetos, es ciertamente un pensamiento bien antiguo, que encontramos ensayado, con mas ó menos éxito, en la historia de casi todas las grandes potencias del mundo antiguas y modernas. La conveniencia de abrir nuevos mercados al consumo de los productos de una industria muy adelantada, ó la necesidad de deshagarse de los sobrantes de una poblacion demasiado numerosa con respecto á la estension del territorio y á los medios de subsistencia, han dado principalmente origen á esas emigraciones en grande escala de pueblos enteros, que acuden, salvando distancias considerables, hácia donde los llama el aliente de un clima benigno y de un trabajo productivo; á esos establecimientos que, no siendo en su principio mas que pequeñas colonias de labradores ó de negociantes, han venido á ser con el transcurso de los años imperios florecientes. La colonizacion, ensayada desde muy antiguo por los fenicios, esos mercaderes atrevidos, que fundaron naciones poderosas; puesta en práctica, mas tarde por los romanos y los griegos, por los españoles y portugueses, por los holandeses, y en fin, por casi todos los pueblos europeos de algun valer, ha venido á ser en los tiempos modernos, merced á los progresos de la marina y á la estension inmensa del comercio, un poderosísimo elemento de riqueza y engrandecimiento, que en la edad presente ha sabido utilizar mas que otra alguna la nacion inglesa. El éxito asombroso de muchas de las empresas de colonizacion, ha despertado de tal manera la emulacion de casi todas las naciones europeas, que aun potencias de segundo ó tercer órden, han querido tener sus

establecimientos coloniales. El éxito no siempre ha correspondido á las esperanzas que se cifraban en ese género de empresas; y al lado de colonias florecientes y prósperas, hemos visto mas de una producir muy tristes resultados en pérdida de vidas y de capitales.

La idea de la colonización ha sido por mucho tiempo en nuestra América el "gran desideratum" de ciertos publicistas, mas patriotas y teóricos que no hombres prácticos y de experiencia. Verificada la separación de la Metrópoli, se hizo una especie de moda en los novelos escritores hispano-americanos el dejar hasta la sociedad la benignidad de nuestro clima, la fertilidad de nuestro suelo, el buen carácter de los habitantes, circunstancias que se ponian en relieve como otros tantos alicientes que debían servir de incentivo á esas numerosas clases pobres que pululan en la Europa, hijas exheredadas de la moderna civilización. Es bien seguro que los que se complacian en pintar estos países como un verdadero paraíso terrenal, como la prodijiosa realización del fabuloso Eldorado, tenían buen cuidado de callar la insalubridad de las costas, donde es casi imposible que se aclimate el europeo, y no decian tampoco que ese oro que se suponía al alcance de la mano, requería durísimas fatigas para ser extraído de las entrañas de la tierra. Sucedió pues, lo que era natural: especuladores atrevidos se pusieron al frente de algunas empresas de colonización, cuyos resultados fueron casi todos desastrosos. En nuestro propio país hacemos memoria de tres proyectos de ese género completamente frustrados: el de Mac Gregor en 1823; el que tuvo por objeto poblar una parte del distrito de Verapaz en 1835; y por último, la reciente y desgraciada empresa de colonización belga en Santo Tomas. Mac Gregor era un coronel inglés que habia servido con distinción en Colombia en la guerra de la independencia; terminada aquella, vino á Centro-América, y habiendo obtenido algunas concesiones de terrenos del Rei de los mosquitos, pasó á Inglaterra donde negoció un empréstito é hizo venir algunos buques cargados de colonos para fundar su establecimiento. Inútil es decir que el resultado fué desgraciadísimo, y que los pocos que escaparon de la muerte, huyeron de las costas mortíferas de la Mosquitia y buscaron asilo en Belize, Jamaica y otros puntos. No fué mas favorable el éxito de la proyectada colonización de Boca-nueva, y aun recordamos el desgraciado fin, de muchas familias infelices. Nada tenemos que decir en fin, sobre el resultado del proyecto de poblar el distrito de Santo Tomas: ni las mas amplias concesiones por parte del gobierno de Guatemala, ni el apoyo decidido del Rei de los belgas, han alcanzado á dar vida y consistencia á esa desventurada empresa.

Desatendiendo esos ejemplos, se habla hoy de llevar adelante una nueva empresa colonizadora en territorio de Mosquitos. Dícese que un Coronel llamado Kinney, que se ha hecho en Tejas una llamada reputación, se ha puesto al frente de la idea, y habiendo logrado reclutar cosa de trescientas personas, se dirigió al frente de ellas á tomar posesion de los treinta millones de acres de terreno cedidos por la fácil munificencia del Rei mosco. Que haya el pensamiento de flotar á cabo el proyecto que no se trata sino de una mera especulación, de un negocio de bolsa, como sucede casi siempre en este género de empresas, enriqueciendo unos cuantos especuladores á costa ajena y distribuyendo á diestra y siniestra lotes de tierras para construir unos cuantos centenares de propietarios territoriales *in partibus*; ó en fin, que la expedición "pacífica" del Coronel Kinney solo sirva de pretexto á miras de otra naturaleza, es lo que no podemos aun decir, y lo que vendrá á revelarnos el curso de los acontecimientos. Entretanto, la Inglaterra, que celebró en 30 de Abril de 1850 una convencion con los Estados-Unidos, en la cual se estipuló que no se colonizaría en lo sucesivo por ninguna de las dos naciones parte alguna de la América Central, Costa-Rica y Nicaragua, como lo indica su Ministro mismo, ha visto retribuidas con ingratitud sus liberales quanto imprudentes concesiones; siendo quizá lo peor que no ha quedado por falta de advertencias. ¡Quiera Dios que aun sea tiempo de reparar el daño! En cuanto á las fuentes incautas que se han alistado bajo la bandera colonizadora y explotadora de minas del Coronel Kinney, lo único que puede decirse es que no saben de lo que se trata, y que es mas que probable que, en vez de los millones de acres que van á buscar ansiosos á Mosquitia, poseídos solamente de Nueva-Verka, el corto espacio necesario para depositar sus huesos.

RUSIA.

MANIFIESTO DEL EMPERADOR NICOLAS,
del 26 de Diciembre de 1854.
"Nos Nicolas I por la gracia de Dios Em-

perador y Autócrata de todas las Rusias, &c., &c., hacemos saber:

"Las causas de la guerra que dura aun, son plenamente conocidas de nuestra muy amada Rusia. Ella sabe que ni miras ambiciosas, ni deseos de obtener nuevas ventajas, á las cuales no teniamos derecho alguno, nos han servido de móvil en los actos y circunstancias que han dado por resultado inesperado la lucha actual. Unicamente hemos tenido por objeto el poner á salvo las inmunidades solemnes y reconocidas en la Iglesia Ortodoxa y de nuestros correligionarios del Oriente. Pero algunos gobiernos atribuyéndonos intenciones secretas é interesadas, que estaban muy lejos de nuestra mente, han dificultado la resolución de esta cuestion, acabando por formar una alianza hostil á la Rusia.

"Después de haber proclamado que ellos se proponian salvar al Imperio Otomano, obran contra nosotros á mano armada, no ya Turquía, sino en el terreno mismo de nuestros propios Estados, dirigiendo sus tiros á los puertos que les son mas ó menos accesibles, en el Báltico, en el mar Blanco, en el mar Negro, en la Táurida, y hasta en las costas mas lejanas del Océano Pacífico.— Gracias al Todopoderoso, ellos hallan en todas partes, lo mismo en nuestras tropas que en los habitantes de todas clases, adversarios intrépidos, animados por amor á Nos y á la Patria; y, para nuestro consuelo en nuestras circunstancias borrascosas, en medio de las calamidades inseparables de la guerra, vemos producirse sin cesar ejemplos de brillante y pruebas manifiestas de ese sentimiento, como tambien del valor que él inspira. Tales son las derrotas infligidas mas de una vez, á pesar de una grande disparidad de fuerzas, á las tropas enemigas mas allá del Cáucaso; tal es la lucha desigual sostenida con el Finlandia, del convento de Solovetsky y del puerto de Petropavlovski, en la Kamtschatka: tal es sobre todo la heroica defensa de Sebastopol, señalada por tantas hazañas de un valor invencible, de una infatigable actividad, que nuestros mismos enemigos admiraban tributándole la debida justicia.

"Considerando con una humilde gratitud hácia Dios los trabajos, la intrepidez, la abnegacion de nuestras tropas de tierra y de mar, así como el impulso general de adhesion que, así como á todas las clases del Imperio, nos atrevimos á reconocer en ello la prenda y el augurio de un porvenir mas feliz. Penetrado de nuestro deber de cristiano, no podemos desear mas efusion de sangre; y ciertamente, no rechazaremos las propuestas y condiciones de paz; si son ellas compatibles con la dignidad de nuestro Imperio y los intereses de nuestros muy amados súbditos. Pero otro deber no menos sagrado nos prescribe, en esta lucha obstinada, el que estamos dispuestos y preparados á los esfuerzos y á los sacrificios proporcionados á los medios de accion dirigidos contra nosotros. Rusia! nuestros fieles hijos! vosotros estais acostumbrados, cuando la Providencia os llama á una obra grande y santa, á no escasear nada, ni vuestra fortuna adquirida por largos años de trabajo, ni vuestra vida, ni vuestra sangre, ni la de vuestros hijos!

"El noble ardor que ha inflamado vuestros corazones, desde el origen de la guerra, no puede extinguirse en ninguna situacion; y vuestros sentimientos son tambien los de vuestro soberano. Nosotros todos, monarca y súbditos, sabremos, si necesario fuese, repitiendo las palabras pronunciadas por el Emperador Alejandro en un año de pruebas semejantes á las de hoy, *con la espada en la mano y la cruz en el corazón*, hacer frente á nuestros enemigos por el defensor, los mas preciosos bienes de este mundo: la seguridad y el honor de la patria.

"Dado en Gatchina, el día catorce (el 26 segun el Calendario romano-gregoriano) del mes de Diciembre del año de gracia mil ochocientos cincuenta y cuatro, el trigésimo de nuestro reinado.

Firmado:—NICOLAS."

(De la Gaceta de Guatemala Núm. 46)

ESTADISTICA.

ESTADO que forma el que suscribe de los nacidos, casados y muertos habidos en este Departamento en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasado.

POBLACIONES.	NUM. DE NACIDOS.		NUM. DE MUERTOS.		CASADOS.
	Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	
Zacatecoluca . . .	29.	31.	32.	41.	2.
Anasco . . .	8.	3.	10.	11.	" "
Tecoluca . . .	3.	2.	6.	11.	" "
Santiago Nco. . .	36.	27.	28.	29.	" "
S. Juan Nco. . .	6.	13.	7.	15.	" "
S. Pedro Nco. . .	18.	18.	12.	12.	" "
Ostama . . .	7.	5.	5.	7.	2.
S. P. Masahuat . . .	12.	7.	" "	" "	4.
S. Antonio idem . . .	8.	6.	" "	" "	1.
Chinameca . . .	14.	5.	8.	3.	2.
Tapalluca . . .	6.	4.	" "	" "	1.
Rosario . . .	" "	" "	" "	" "	" "
S. J. Tepesontes . . .	7.	5.	" "	" "	" "
S. Miguel idem . . .	6.	3.	2.	2.	" "
Olocuilta . . .	17.	6.	8.	7.	1.
Talpa . . .	6.	15.	13.	30.	1.
San Luis . . .	4.	" "	" "	" "	1.
Cuyuliltan . . .	1.	" "	" "	" "	" "
	186.	152.	140.	174.	27.

DEMOSTRACION.

Número de nacidos . . .	338.
Idem de muertos . . .	314.
Aumento de poblacion . . .	24.

Gobierno político del Departamento de la Paz.
Zacatecoluca, Febrero 20 de 1855.
J. Rafael Molina.—R. Osorio, Srio.

Varietades.

AL CUMPLE AÑOS.
DE
UNA SEÑORITA.

Bella joven este día
La alegría
Por do quiere ha de seguir;
Porque cumples hoy tus años,
Y de engaños
Libre ha sido tu existir.
En tu cuna, joven bella,
Una estrella
Tu semblante iluminó;
Y ese signo de hermosura
Virgen pura
Para tí se destinó.
Este día tu alba frente
Resolvente
Cual el sol la veo yo,
Sia que pueda prescindir
De sentir
Lo que otro hombre no sintió.
En tus labios de carmin
Un sin fin
De atractivos tienes tú;
Arrebata y embelosa
Tu belleza
De lindísimo Querub.
Yo quisiera, Virgen mia,
Este día
Celebrar con profusion,
Y en esta noche obsequiarte
Y adorarte
En magnífica funcion.
Cojutepeque, Febrero 27 de 1855.
N. T.

AVISOS.

OFICIAL.

EL Gobierno admite propuestas para la construcción de sus edificios en la NUEVA SAN SALVADOR, pudiendo ocurrir los que gusten al Ministerio de Hacienda para ajustar sus contratos con aquel fin.

El Subsecretario de Hacienda y Guerra.
CRUZ ULLOA.

Se venden, las haciendas de Atapasco y la Joya, la primera situada entre Quezaltepeque y Opico, con suficientes terrenos y abundantes rios. Ademas tierras cercadas de piedra de capacidad para el cultivo de caña y añil con sus correspondientes útiles para la elaboracion de ambos frutos y casa en buen estado y amplitud, como con trescientas cabezas de ganado vacuno de buena clase y algunas yeguas. La segunda á inmediaciones del pueblo de Cojutepeque con grandes terrenos pingües para la crianza y número de ganado de cria, y abundancia de aguas. Igualmente se venden, los terrenos de San Antonio situado entre Opico y Cojutepeque con veinte y tantas caballerías de buen terreno para crianza de ganado y cultivo, y los terrenos del Jicaro y las Piletas en el Distrito de Metapan.

Los compradores se dirigirán con D. Antonio Valdez dueño de las mencionadas fincas que reside en dicha hacienda de la Joya el que impondrá mas estensamente de su posicion y ventajas y designará su respectivo valor.

Lauro A. Valdez.

Como los Juzgados constitucionales de los Alcaldes, por el decreto de 9 de Diciembre último tienen en el día distinta denominacion, los sellos ó estampillas de que usaban en las órdenes y comunicaciones oficiales quedaron inútiles. En tal concepto los Juzgados de Paz y cualquiera otra que quieran sello ó estampilla para sus oficinas pueden ocurrir á esta Ciudad en donde se les harán á precios convencionales por el que suscribe.

Prudencio Ayala.

Se avisa á quienes corresponda que desde el 14 de Enero anterior he retirado mi poder al joven D. Rafael Rivas; y como despues he sabido que no obstante esto, anda haciendo cobros en mi nombre, fuéjendose mi agente, debo advertir á las personas que tengan cuentas con mi casa, se abstengan de hacer entregas de ninguna clase por mi cuenta á dicho Rivas, aun dado caso que este exhiba documentos.—Cojutepeque, Marzo 15 de 1855.

Jerónimo Múneros y Peña,

IMPRENTA DEL TRIUNFO.

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los números sueltos se espandrán á real.—Los avisos é inserciones se pagarán á precios convencionales.

GACETA

Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRUNFO.

GOBIERNO DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.º

COJUTEPEQUE, MARZO 22 DE 1855.

NUM. 99.

PORTE OFICIAL.

CAMARAS LEGISLATIVAS.

Ministerio de Relaciones y Gobernacion del Supremo Gobierno del Salvador.—(ORDEN.)

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha ordenado lo que sigue.

Secretaria de la Cámara de Senadores del Salvador.—Cojutepeque, Febrero 7 de 1855.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

El Senado habiendo tomado en consideracion la solicitud del Cuerpo municipal y vecinos de Santa Cruz de Analquito, relativa á que se den al pueblo los terrenos necesarios para ejidos: oido el dictámen de la Comisión respectiva, y atendiendo á que son justas las razones en que se apoya, en sesion del dia de hoy se ha servido acordar: que se faculte al Supremo Poder Ejecutivo, para que previos los informes y reconocimientos necesarios de los terrenos del pueblo de San Miguel Tepesontes y demas que haya de propiedad particular en las inmediaciones de Santa Cruz Analquito, proporcione á éste los ejidos suficientes con arreglo á las leyes de la materia.

Lo que tenemos el honor de comunicar á UU. para que se sirvan ponerlo en conocimiento de esa respetable Cámara suscribiéndonos atentos servidores.—D. U. L.—*Juan José Bonilla.*—*Manuel Rafael Reyes.*

Sala de sesiones de la Cámara de Diputados: Cojutepeque, Febrero 13 de 1855.—Al Poder Ejecutivo.—*Pedro Romulo Negrete, D. P.*—*Agustin Chica, D. Srío.*—*Joaquin E. Medina, D. Pro. Srío.*

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 16 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

JOSE MARIA SAN MARTIN.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion, *Enrique Hoyos.*

Ministerio de Relaciones y Gobernacion del Supremo Gobierno del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Asamblea jeneral ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Diputados del Salvador.

CONSIDERANDO:

Que al solicitarse de su Santidad la ereccion del Obispado fué bajo la precisa condicion de haber rentas suficientes para la sostenion de la Mitra y Cabildo Eclesiástico: que los diferentes ensayos que se han practicado desde aquella época para conseguirla no han producido los resultados favorables que era de esperarse con grave perjuicio del compromiso contraido por el Estado. Deseando remover los obstáculos que pudieran causar graves males á la Iglesia al propio tiempo que establecer de un modo estable y seguro los medios de conseguir aquellas de una manera indirecta, se ha servido decretar y

DECRETA.

Art. 1.º—Los Curas Párrocos y Sacerdotes bautizantes cobrarán por cada bautismo dos reales mas de la limosna establecida hasta ahora, cuyos dos reales se destinan como una parte de la congrua del Obispo y Cabildo Eclesiástico.

Art. 2.º—En los entierros en que haya asistencia del Párroco ú otro Sacerdote con capa, se cobrarán por cada uno de ellos cuatro reales mas destinados al mismo fin.

Art. 3.º—Por cada doble salmone que se dé en las Iglesias del Estado, se cobrarán cuatro reales, y dos por los sencillos, á mas de los derechos acostumbrados, custodiándose su resultado al mismo objeto.

Art. 4.º—Por las testamentarias excedentes de quinientos pesos líquidos en que no haya herederos forzosos, se pagarán dos pías hasta la cantidad de mil, y si ascendiese á mas se pagará un peso por cada mil de los que aumenten, destinándose para el fin de que hablan los artículos anteriores.

Art. 5.º—El Gobierno Eclesiástico reglamentará de la manera mas conveniente la coleccion de los impuestos de que habla esta lei, y presentará anualmente al Ejecutivo un estado jeneral de sus rentas para que el Ministro respectivo dé cuenta con él á las Cámaras Legislativas en sus reuniones ordinarias.

Dado en Cojutepeque, á 21 de Febrero de 1855.—Al Senado.—*Pedro Romulo Negrete, D. P.*—*Agustin Chica, D. Srío.*—*Maximo Araujo, D. Srío.*

Cámara de Senadores: Cojutepeque, Febrero 23 de 1855.—Al Poder Ejecutivo.—*Eugenio Aguilar, S. P.*—*Juan José Bonilla, S. Srío.*—*Manuel Rafael Reyes, S. Srío.*

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Marzo 9 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

José María San Martín.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion, *Enrique Hoyos.*

Ministerio de Relaciones y Gobernacion del Supremo Gobierno del Salvador.

El Presidente del Estado del Salvador.—Por cuanto la Cámara de Senadores ha decretado lo que sigue.

La Cámara de Senadores del Estado del Salvador,

CONSIDERANDO:

Que la eleccion del Sr. Don Santiago Delgado para Senador suplente por el círculo de Quezaltepeque ha quedado sin efecto por haber admitido la que de Diputado hizo en dicho Sr. el distrito del Sur de San Salvador, la cual aceptó y funje como tal, ha tenido á bien decretar y

DECRETA:

Art. 1.º—El círculo senatorial de Quezaltepeque elejirá un Senador suplente en subrogacion del Sr. Don Santiago Delgado.

Art. 2.º—La eleccion se practicará el domingo inmediato despues de la publicacion de este decreto, con entero arreglo á la lei provisional de elecciones de 18 de Febrero de 1842.

Dado en la Cámara de Senadores en Cojutepeque, á 23 de Febrero de 1855.—*Eugenio Aguilar, S. P.*—*Juan José Bonilla, S. Srío.*—*Manuel Rafael Reyes, S. Srío.*

Casa de Gobierno: Cojutepeque, Febrero 23 de 1855.—Por tanto: EJECUTESE.

José María San Martín.

El Ministro de Relaciones y Gobernacion, *Enrique Hoyos.*

Rosa Rodríguez, Escribano publico del Estado y Secretario interino del Supremo Tribunal de Justicia.

CERTIFICO: que en el libro de acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, se encuentra el del tenor siguiente. „Corte Suprema de Justicia San Vicente, Marzo siete de mil ochocientos cincuenta y cinco. Habiendo solicitado el Lic. Sr. D. Rafael

Villacorta que se le dé un atestado de su conducta durante el tiempo que ha servido la Magistratura, el Tribunal tiene á bien certificar que el Lic. D. Rafael Villacorta desde 1849 en que obtuvo la Magistratura hasta el presente año en que concluye su periodo ha asistido constantemente al despacho atendiendo con empeño en los asuntos de su cargo: que siempre manifestó rectitud, pureza, imparcialidad y juicio en las discusiones y resoluciones de los negocios: que posee los conocimientos necesarios para desempeñar con honor la Magistratura: y que jamás fué tachada por el Tribunal su conducta pública y privada; y aunque el primero de los que suscriben tienen parentesco con el interesado, no por esto cree haber faltado á la verdad que es la única que ha tenido presente para atestar lo dicho bajo juramento.—Villacorta.—Rodríguez.—Padilla Durán.—Rosa Rodríguez, Srío. interino.

Igualmente certifico: que de documentos fehacientes que he tenido á la vista autorizados por los señores Licenciados D. Gregorio Arbizá, Ministro de Hacienda y Guerra del Supremo Gobierno, D. Tomas Ayon, y D. Estévan José Castro, consta que el mismo Sr. Lic. D. Rafael Villacorta en el tiempo que sirvió la Magistratura en union de estos señores mereció que su conducta fuese siempre satisfactoria al Supremo Tribunal de Justicia por haber sabido cumplir exactamente con todos los deberes de Magistrado y desempeñado las funciones de este alto destino con acierto, actividad y rectitud.

Y á solicitud del Sr. Lic. D. Rafael Villacorta, esuendo la presente que signo y firmo en San Vicente, á doce de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cinco.

(Hai un signo.)

Rosa Rodríguez.

PORTE NO OFICIAL.

LA GACETA.

Cojutepeque, Marzo 22 de 1855.

VISITA DEL GOBIERNO SUPREMO A LOS DEPARTAMENTOS.

Creemos que á la fecha el Señor Presidente del Estado se hallará visitando el puerto de la Union puesto que el 19 llegó á San Miguel. Los pormenores que de la visita tenemos alcanzau hasta el jueves 13, dia en que el Gobierno salió de la Villa de Sensuntepeque: Allí, como en Ilobasco y San Isidro, fué recibido con muestras muy marcadas de respeto y afecto; y aunque por nota circular comunicada á los pueblos con la debida anticipacion, se espresó el deseo del Gobierno sobre que se suprimiesen esos recibimientos costosos, puesto que el objeto de la visita era aliviar á los pueblos y no gravarlos, sin embargo parece que en los recorridos hasta ahora, sus respectivos verindarios llenos de alegría y de entusiasmo por la presencia del Jefe del Estado, á competencia se han esmerado en obsequiarlo, y en darle testimonios de su profunda veneracion hácia el Supremo Poder Ejecutivo.—El Gobierno por su parte, en cada poblacion visitada, se ha detenido á examinar por sí cuanto era de examinarse y á tomar informes que le hiciesen palpar las necesidades de cada localidad. En consecuencia ha pro-

ducido varios acuerdos sobre alumbrado, hospitales, cárceles, escuelas y cementerios, facilitando algunas sumas de sus gastos estrordinarios, y estableciendo arbitrios para aquellos fines. Mas tarde y con mas estensos datos publicaremos el diario oficial de la visita.

Entretanto, haremos observar que nada hai mas provechoso que esta aparicion personal de la Suprema Autoridad en los extremos del territorio, en donde poniéndose en contacto con el pueblo, y haciéndose accesible al último de los ciudadanos que no puede traer sus quejas hasta la capital, se coloca en actitud de verlo todo por sí, de escuchar á todos, de preguntar á todos, y por último de juzgar de las cosas directamente e inmediatamente, partiendo de datos tomados en su origen, y de aquella plenitud de evidencia que da la inspeccion ocular. A mas de que puede así formarse mas cabal juicio de la conducta y manejo de los agentes subalternos, el Jefe de la Administracion observa las costumbres, el estado de civilizacion respectivo de cada pueblo, la situacion de sus moradores, la perfeccion ó descuido de sus caminos, las mejoras posibles &c. &c. y con presencia de lo que realmente es, puede acertadamente ordenar lo que debe ser y corregir prudentemente lo que merezca correccion.

Tenemos muchas razones para asegurar, que la visita actual será fructuosa y útil al Estado: conocemos la severidad de principios del Señor Presidente, su laboriosidad y su dedicacion no interrumpida á los asuntos del servicio público. A diantete hasta el extremo como está la estacion, y mas ardiente aun en las abrazadas comarcas que vá á recorrer el Gobierno, ninguna consideracion le ha detenido; y soportando mil incomodidades, continúa su tarea de aliviar y mejorar en lo posible las poblaciones lejanas á la residencia de los Supremos Poderes.

CRÓNICA LOCAL.

LA VILLA DE SENSUNTEPEQUE.

Los notables de Sensuntepeque queriendo tener un recuerdo permanente de la visita del Gobierno solicitaron y obtuvieron del Señor Presidente la autorizacion para dar su nombre (San Martín) á una vistosa eminencia que domina la poblacion, y sirve de paseo jeneral á aquellos vecinos.

EL Sr. Levd. DR. JOSE MARTA SARAVIA.

El Sr. Saravia Comisionado del Gobierno de Guatemala para ajustar la paz entre dicha República y el Estado de Honduras, salió de regreso para aquella Capital el domingo 18 del corriente, á causa de la grave alteracion que padeció su salud. La moderacion, amabilidad y esmerado buen trato del Señor Licenciado Saravia, dejaron muy prendadas á cuantas personas tuvieron la ventaja de comunicarle durante su permanencia en esta ciudad.

FELICITACION.

SEÑOR PRESIDENTE DEL ESTADO.

El vecindario de Sensuntepeque, que jamas se ha visto tan favorecido de la alta Providencia, como ahora, porque nunca se había dignado visitarlo ninguno de vuestros antecesores; se halla poseido de entusiasmo y del mas puro regocijo, porque reconociendo en Vos la Autoridad Suprema del Estado, lleno de amor y respeto, os contempla presidiendo su destino, y trabajando en pro de la patria, que ha en vos encomienda. Este vecindario pues, os saluda cordialmente por mi medio, con la ansiedad mas viva, con el mas positivo interés. Espero, al dirjirlos la palabra, cumpliendo una mision tan gloriosa y satisfactoria para mí, siento Sr., no tener la ilustracion e inteligencia necesarias, para hacerlo dignamente, cual cumple á un ciudadano amante, que habla con el Magistrado mas grande y poderoso del Salvador. Sin embargo, os digo, que he leído en los pechos de los Señores que componen la Municipalidad: en los de los otros funcionarios y Jueces del lugar y del partido, y en los de los notables del vecindario; y aseguro, que sus corazones os corresponden, por la conviccion que tienen, de que vuestra conducta administrativa, no habais dejado de guiarla por el sendero de la justicia. Y en el grato y honorífico deber de complimentaros por

vuestra bienvenida, cabe cosa mas satisfactoria que un Gobierno paternal como el vuestro, que hace ros la ofrenda de los corazones y el afecto sincero de todo este pueblo?..... Así el argumento como la contestacion, me parecen escusados. Dignaos pues, tener la bondad de crearlo y aceptar este fino obsequio; porque la expresion de estos sentimientos, no es la flosija con que algunos suelen insensar al poder, por interés, ni menos una fraseología violenta arrancada por el temor, ó de pura fórmula. Nosotros, aunque poco avanzados en la carrera de la civilizacion, reconocemos el deber de ser francos y rectos en el sistema republicano que nos rije, y lo somos en el desempeño de los negocios que atañen á la sociedad. De un modo perfecto, os debemos respetos y obediencia; pero el amor solo es de una obligacion imperfecta, y en el resultado del conocimiento que se tiene de la bondad del sujeto que se estima. Es decir, que, habiendo fuerza para hacer efectivo lo primero, no existe coaccion legal para lo segundo; mas nuestros corazones se allanan y os lo dan todo. Recibid este tributo de nuestro cariño verdadero, como una muestra de los fervientes deseos que tenemos, porque vuestros pasos se encaminen siempre, al bien de los Salvadoreños.

Sensuntepeque, Marzo 13 de 1855.
Santiago Letona.

INSERCIONES.

COLONIZACION DE MOSQUITIA.

Decididamente el Star tenia razon y la Union se habia equivocado. El gabinete de Washington acaba de retirar altamente su apoyo y aun su tolerancia á la expedicion del Coronel Kinney. Nos apresuramos á añadir tambien, que este desmentis categorico, dado al lenguaje usado por la Union hace apenas tres dias, no quita á este estimado diario el honor de las comunicaciones semi-oficiales. En efecto, en sus columnas nos llega la sentencia de condenacion pronunciada por el Departamento de Estado contra la mufamosa "Colonizacion de la América Central." No deja de haber algo de picante, y quizá seria mas picante todavía indagar en verguenza de quien, deba en realidad tomar esta nueva inconsecuencia. Pero no hai necesidad de penetrar en los arcanos de la oficina rufesca y somnolienta en que se elabora la Union, para reconocer una triste verdad. El negocio Kinney no habrá terminado en definitiva, sino en dar una vez mas el espectáculo de esta lijereza comprometedora y de estos retornos atras, que caracterizan de una manera tan patente como deplorable la política exterior de la administracion actual.

Hace un año ya que el plan de aquella empresa está en via de ejecucion, por preparativos secretos al principio, pero bien pronto mas atrevidamente, proseguidos. Las suscripciones y los asistentes habian llegado á tener lugar abiertamente, tanto que los gobiernos amenazados de Nicaragua y de Costa Rica se conmovieron y presentaron sus reclamaciones en Washington.

Todo gabinete con principios fijos, que quibiese en realidad sabido á donde queria ir, no hubiera vacilado un solo instante en reconocer la justicia de tales quejas. Juzgando la empresa proyectada segun la evidencia de su objeto, hubiera desde el principio, sofocado la centella que podia contener el jémen de un incendio, y se hubiera honrado á los ojos del mundo entero por la limpieza de su política, y la lealtad de sus decisiones. Pero lejos de eso, M. Marcy opuso desde luego á los representantes de la América Central una sutileza inaceptable: "La empresa del coronel Kinney era del todo pacífica, no involucra ningun principio, no viola ningun avei. Era un simple proyecto de colonizacion, que por consiguiente no podia ser ni prevenido ni detenido por el Gobierno federal." Se comprende que los expedicionarios debieron aprovecharse de estas declaraciones: sus preparativos siguieron con un redoble de ardor, bajo el patrocinio tácito del gabinete.

Pero al presente, las cosas y el lenguaje oficiales están bien cambiadas. M. Marcy que no veia, hace poco, sino una tentativa de pacífica colonizacion en la expedicion Kinney, mira las cosas en adelante bajo un aspecto nuevo.

El contrariado jefe de la empresa acaba de recibir en respuesta, á una carta en que como siempre protesta sus intenciones pacíficas, y en que él esplica que va á explotar inocentemente maderas de obacisteria, una especie de manifiesto del Secretario de Estado, cuyo tenor es como sigue:

1.º Si vuestra empresa no es sino una emigracion pacífica; si vos y los vuestros dejais los Estados Unidos para ir á estableceros á una comarca extranjera, renunciando á todos los derechos

y privilejios anexas al título de Ciudadano Americano, y sometiendoos á las leyes de otra jurisdiccion, el Gobierno no tiene ni el deseo ni el deber de impedirlo. Pero, por el hecho, cesais de ser ciudadanos de los Estados Unidos, y no tenéis en adelante ningun título que hacer valer cerca de nuestro Gobierno.

2.º Nosotros no admitimos que el territorio que vais á ocupar esté fuera de los límites de ningun Gobierno regular. Mas al contrario, el título solo de vuestra asociacion, prueba que el destino es á la América Central, y yo no sé que ninguna porcion de esta comarca no penda de la jurisdiccion soberana de algun Estado reconocido.

3.º Que si os prevaleis de concesiones de territorio hechas á veces por un personaje llamado Rei de Mosquitas, os recordaré que la condicion de lo que se llama Reino de Mosquitia ha sido, durante estos últimos años, un objeto de discusion entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, y que nuestro Gobierno invariablemente ha sostenido la incapacidad de una tribu salvaje para ejercer ninguna autoridad soberana y política, por consiguiente, para conceder á ningunos individuos un título de propiedad sobre tierras de que no tiene sino la posesion.

4.º Si los emigrantes que dirjís están formados en compañías mandadas por oficiales, y provistos de armas, esta organizacion toma el carácter de una expedicion militar, y no estando en armonia esto con sus profesiones pacíficas, impone al Gobierno el deber de asegurarse si se violan ó no nuestras leyes de neutralidad."

El periodista añade: Me aquí que esto es seguramente muy claro y muy esplicito, y la expedicion Kinney puede ser considerada en adelante como muerta y enterrada en los dobleces de la carta del Secretario de Estado. Pero, ¿por qué no haber, desde el principio, adoptado un plan de conducta trazado por la lealtad y el buen sentido? El gabinete hubiera tenido entonces todo el mérito de su determinacion. Abandonándose al contrario, á las veleidades de engrandecimiento injustificable en derecho, pero posible en el hecho, se ha colocado en una situacion falsa de donde no ha podido en seguida salir sino por la torpe combinacion de una carta casi-particular, que no pára nada y no tiene sino un solo efecto: poner en contradiccion flagrante las comunicaciones oficiales y las declaraciones privadas sobre un mismo objeto—y convertir en obligacion impuesta por el clamor del buen sentido público, una medida de que hubiera podido asumirse la iniciativa con honor.

NUOVA—YORK, FEBRERO 9.

El Norte Star, cuyo arribo hemos anunciado, trae 1,239,000 pesos en oro. Además de nuevas de California, nos instruye del triunfo completo de la insurreccion peruana, comandada por Castilla. Abandonado de los suyos, en el momento de dar la batalla, el 5 de Enero, el Presidente Echenique ha podido apenas volver á Lima, donde se ha puesto bajo la proteccion del Ministro Británico.

Se aseguró tambien, por via de Acapulco, que 3,000 hombres de tropas de Santa Anna han pasado bajo las banderas de Alvarez.

El camino de fierro de Panamá está abierto de un lado al otro del Istmo. El primer convoi ha hecho la travesia entera el 28 de Enero. Los pasajeros del Norte Star han sido trasportados por esta via.

(Courrier des Etats Unis correspondiente al 9 de Febrero.)

El Telégrafo de Washington nos anuncia la muerte de D. Felipe Molina, representante de los Estados de Costa Rica, Guatemala y el Salvador, cerca del Gobierno de los Estados Unidos.

(Courrier &c. correspondientes al 2 de Febrero de 1855.)

BOLETIN TELEGRAFICO.

Nueva Orleans, 9 de Febrero.

Se dice que una parte de una expedicion contra Cuba ha partido de aquí y otros puertos del Sud, durante los últimos dias.

El número total de hombres alistados en esta empresa es llevado á 2,600. Las cosas han sido conducidas con el mas grande secreto y no se puede obtener ningun otro detalle.

REVELACION SOBRE EL NEGOCIO DE GREYTOWN.

El Evening Post publica, sobre el negocio de Greytown, algunos nuevos detalles dignos de figurar en el ensayo sobre los grandes acacimientos por causas pequeñas.

La administracion de Washington ha hecho gran ruido con una reclamacion de 12,000 pesos dirigida en vano por la compañía de tránsito á las autoridades de Greytown, acusadas de haber retenido objetos pertenecientes á la compañía. He aquí sobre qué bases descansaba dicha reclamacion:

Al principio del mes de Mayo del año último, un negro, llamado Mac-Graw, empleado por la compañía de tránsito, creyendo tener de qué quejarse de la conducta del agente a su respecto, pidió permiso para retirarse. Pero como se sacaba provecho de su actividad, su demanda desde luego le fué rehusada, y fué tan solo despues de las mas vivas instancias que consiguió tener su licencia. Le quedaba todavía que transportar su familia a Greytown, y para esto empréstó una embarcación a otro empleado de la administración. Pero apenas se habia alejado cien yardas de Punta-Arenas, cuando oyó a alguno desde la ribera ordenarle que girase al bordo y revolviérase inmediatamente a tierra. Mac-Graw no creyó deber obedecer a esta orden y, bien que se hiciese fuego sobre su barco, continuó en remar con todas sus fuerzas hacia la ribera opuesta.

Los que le habian llamado se precipitaron en otra embarcación y la caza comenzó. En el interior, la noche habia sobrevenido y, gracias a la oscuridad, Mac-Graw habia ya tocado en tierra, cuando sus adversarios consiguieron alcanzarle. Se suscitó entonces entre ellos una violenta querrela y al ruido que hicieron, el marshal de la ciudad llegó al lugar, escoltado de muchos agentes. Los de Punta-Arenas acusaban a Mac-Graw de haber robado la embarcación; pero, como ellos estaban borrachos, el marshal se contentó con calmar en cólera empujándolos a presentar queja al día siguiente, ante autoridades competentes.

La mañana siguiente, en efecto, el Corregidor de Greytown, instruido del negocio, prometió hacer perseguir al acusado, si el agente de la compañía queria dar su declaración; mas, al mismo tiempo, aseguró que las autoridades de la ciudad no permitirian a ninguno hacerse justicia a sí mismo y que, si Mac-Graw hubiese sido muerto por aquellos que lo persiguieron, éstos hubieran sido castigados severamente. En frente de este lenguaje tan digno, M. Scott, agente de la compañía, respondió que le era imposible dar su declaración, porque sus superiores le habian prohibido dar el menor paso que tendiese a reconocer la competencia de las autoridades de la ciudad.

Este asunto habia hecho nacer de una y otra parte sordas cóleras; así, cuando, algun tiempo despues, el capitán Smith se hizo culpable del asesinato de Antonio, el procurador municipal creyó no poder probar mejor su buena voluntad hacia los Americanos que pidiendo a M. S. W. Fabens, agente comercial de los Estados Unidos en Greytown su concurso para el arresto del culpable. Este funcionario declaró altamente que él pabello de los Estados Unidos no serviría jamás para abrigar a un asesino y que él mismo ayudaría al procurador a ir a buscar a Smith a bordo de cualquier navío americano donde este último hubiese podido refugiarse. Tales sentimientos honran seguramente a M. Fabens, y es por lo menos extraño que en el informe que dirigió a la administración sobre este triste negocio.

Pero si, en sus documentos, M. Fabens ha ocultado una parte de la verdad, M. Borland se ha alejado del todo de ella, declarando que las autoridades de la ciudad, despues de haber participado del insulto que le fué hecho, no habian querido intentar nada para castigar a los culpables. El Evening Post añade que, para mostrarse digno del título de gentleman, M. Borland habria debido francamente reconocer que el corregidor y el procurador municipal estaban platicando con él, cuando una mano desconocida le lanzó una botella a la cabeza, y que muchos habitantes de la ciudad hicieron ofrecer por carteles una recompensa de 250 pesos por el arresto del culpable. Al mismo tiempo, M. Fabens recibia, con fecha 17 de Mayo, (en la mañana misma del día que siguió a esta escena de desorden) la comunicacion siguiente, que él dejó sin respuesta y de la cual la administración de Washington se ha guardado bien de hacer la menor abision:

Despacho del procurador de Greytown, 17 de Mayo de 1854.

Señor, se ha dado queja a mi oficina que una multitud amotinada (mob), bajo el pretexto de ejecutar la lei, ha violado, ayer noche, nuestro domicilio, é insultado la persona del honorable S. Borland, Ministro de los Estados Unidos en la América-Central. Las autoridades de esta ciudad están resueltas, en lo que les concierne, a castigar a los culpables con la mayor severidad.

Yo os seria pues obligado por los detalles que pudieseis darme sobre las personas implicadas en este negocio, para facilitarme los medios de comenzar lo mas pronto el proceso a los acusados. Tengo el honor, &c.

J. W. Carle, Procurador municipal.

Si estos detalles son exactos, la administración de Washington no habria aun tenido, para excusar el bombardeo de Greytown, los miserables pretextos sobre los cuales M. Pierce se ha estendido con tan complaciente prolijidad, en su mensaje del mes de Diciembre. La cuenta que el mundo civilizado tiene derecho de pedirle, por este abuso sin nombre de la fuerza, vendria a ser tanto mas rigurosa.

(Traducido para la Gaceta, del Courrier des Etats-Unis del 9 de Febrero de 1855.)

Sucumbió la Dictadura del Jeneral Melo en la Nueva Granada. El Dictador, rodeado por fuerzas muy superiores a las suyas, se rindió a discrecion despues de una obstinada resistencia; y Bogotá quedó en poder de las tropas constitucionales. Pero este tiempo costó la vida al valiente y patriota Jeneral Herrera, uno de los hombres mas estimados por todos los partidos sin excepcion. El Jeneral Obando se halla refugiado en la casa del encargado de negocios de Francia.

(Loo de Irazú.)

Vice Consulado Británico de Salvador: Sonsonate, Marzo 16 de 1855.

Señores Editores de la Gaceta. Me da merecer del favor de UU. la insercion en su estimable periódico de la adjunta manifestacion publicada en la Gaceta de Londres de 10 de Noviembre de 1854. Me suscribo de UU. un fiel atento servidor.

HENRY FOOT, Vice Consul.

Almirantazgo, Noviembre 10 de 1854.

Los Lores comisionados del Almirantazgo hacen pública la siguiente declaración, en nombre de S. M. la Reina de Inglaterra, de que sostienen su derecho de propiedad sobre los buques de su Majestad: „Assistance“ „Resolute“ „Investigator“ „Pioneer“ y „Intrepid“ cuya tripulacion se ha visto obligada a dejarlos en la expedicion hecha al mar del Atlico.

Varietades.

A LA PRIMAVERA DE 1855.

CANCION.

Ven y mi música frente De arrayanes corona dulce Abril, Y cuando resplandeciente Luzca el sol en Oriente Tu aliento envia al placido pensil.

Ven y que en su ala leve El zéfiro templado, los olores A la cabafia lleve En raudos vuelos breves, De verdes yerbas y pintadas flores.

Ven oh mes delicioso Con tu aura embalsamada, y embellece El soto y bosque quieto, Y del llano espacioso Con tu rufio el césped humedecido.

Y que tu tibio aliento Laese mi ardiente fibra palpitante, Para que en dulce acunado, Entre flores sin cuento, De mi patria la dicha alegre cante.

Y cante de Tomona Los dulces frutos ópimos sabrosos Y la verde corona Que la palma blasona En débil trono de vapores abrojos.

Y cante el murmurar Del claro arroyo entre recientes goijas Que la onda hacen saltar, Y sus gotas brillar Con la vivida luz de estrellas fijas.

O en verso numeroso Explique las variadas y sencillas Tareas que afanosos Con el buel perrezos Prepara el hombre en sus opacos dias.

Para extraer de la tierra Con moderado afán y suave faena (Cuando el Otoño cierra) Los tesoros que encierra, Y el rubio trigo y la menuda avoca.

O explique el admirable Concierto con que marchan en la altura, Por designio insondable Eterno é inmutable, Los astros que iluminan la natura.

O bien de Astrea cuente Los decretos augustos inmortales A la sencilla jente, Y la influencia elemental De la justicia en nuestros duros males.

O tal vez yo en tu seno Depositar podré de un extraño hado La suerte, y el veneno Que devora a Filipo, Que oculta sé el pellico su cuidado.

Y sabrán los profanos Que la verde corona fresca y riente Del Banno, mil insanos Cuidados inhumanos Liviana cubre en su amarilla frente.

Y aquel que duke canta Cual tierno Ruiseñor en noche oscura, Sus pesares eucanta, Forzando su garganta A disminuir el son de la anargura.

Por que al fin es el llanto El tozo natural del débil hombre: El duelo y el quebranto Son su espontáneo canto; Desastres por lo que lleva su nombre.

Ved sino de Platca Los blanquecinos campos, Maratén Leuctres y Mantinea, Los peñascos de Tubaá Contra el hombre festigos siempre son:

Y no, en los bravos mares Del borrascoso Fluxino, débil Prora Con hombres a millares Belicosos azares Enfrenta cruel, y el Ponto la devora.

Y la onda cenagosa Del ancho Boristénos he se otorna Caliente y sanguinosa, Y una turba furiosa De huesos sus blasones orna.

Y al grito de victoria Mil hombres caen!!! Oh Dios aparta los pido De mi triste memoria Esa mentida gloria Digna por cierto de mortal olvido

Los dulces claros dones De la dichosa paz yo cantaré, Y cual propios blasones De mis tiernas canciones, Ahejas y spanales yo pondré.

El pardo y suave ruido Del dulce Colibrí y el sonajero Marchar del buen unido Al arado el silbido Del mayoral que cuenta su ganado:

Y las vistosas flores Que mecen sobre el céfiro delicado, Entre brisas y olores Sus brillantes colores, Asunto me darán grato y variado.

Cante otro de la Corte El halito infectado, y las sangrientas Hazafias de Mavoré, Y del parde el resorte Que guía al hombre en la batalla cruenta.

Que yo aquí en la cabafia Celebraré los campos y el ganado, Y si la alta montafia La Luna en su luz baña, Su albo esplendor contemplaré extasiado.

Ven grata Primavera Con tus nieblas, tus brisas y tus flores: Ven dulce compañera Del zéfiro, y ligera Alegra la alquería y los Pastores,

Yo tambien al sabroso Infuso de tu aliento restaurante Olvidaré gozoso El afán precioso Que abruma mi existir en todo instante.

Cojutepeque.—E. H.

AVISOS.

OFICIAL.

EL Gobierno admite propuestas para la construcción de sus edificios en la NUEVA SAN SALVADOR, pudiendo ocurrir los que gusten al Ministerio de Hacienda para ajustar sus contratos con aquel fin.

El Subsecretario de Hacienda y Guerra. CRUZ ULLOA.

DEPOSITADA por el Juzgado de mi cargo existe en esta Villa una mula fatina nueva, pequeña que se quitó a unos tales Pimenteles del Departamento de Santa Ana juzgados como ladrones. El fierro criador de dicha mula es un triángulo perfecto con el vértice hacia abajo y una flor de lis en la parte mas alta del fierro; tiene otro fierro sin venta parecido, a una T mayúscula inversa con una flor de lis en el estremo del pié, que está cortado en su mitad por una S atravesada, y uno de los brazos de la T finaliza con un boton. Se avisa al público para que la persona que se crea con derecho a dicha mula, ocurra a este Tribunal con sus debidos comprobantes. Juzgado de 1.ª Instancia: Suchitoto, Marzo 19 de 1855.

Francisco Revelo.

ESTADO jeneral de ingresos y egresos habidos en las administraciones de rentas marítimas y terrestres.

CARGOS.	En dinero.	En libramientos.	En bonos.	Totales.	DATA.	ASABER.
Ecsistencia del mes anterior.	10,684. 64. 1	4,030. 54. 5	2,700. 62. 7	17,415. 81. 5	Viáticos y dietas de los Sres. RR. a la A. N. C.	484.
Alcabala al 20 por ciento.	4,620. 28. 5	4,395. 67. 2	3,064. 13. 2	12,080. 9. 1	Id. id. de los Sres. RR. a las CC. Lejitivas.	1,638. 50. . .
Id. al 28 por ciento.	16. 53. 6	14. 88. 3	14. 88. 3	46. 30. 4	Id. id. de Comisionados y Ajenes diplomát.	200.
Id. al 10 por ciento sobre el café.	7.	7.	Sueldos civiles.	2,524. 49. 3
Id. al 5 por ciento sobre el hilo.	20.	36.	21.	80.	Id. de Jefes y oficiales.	457.
Impuesto de licores extranjeros.	855.	855.	Id. de Preceptores.	531. 87. 4
Id. sobre la sal extranjera.	20.	20.	Haberes de la fuerza.	2,026. 63. . .
Bodegaje.	934. 51. 2	934. 51. 2	Gastos militares.	728. 31. 2
Peaje.	253. 40. 4	253. 40. 4	Id. ordinarios del Supremo Gobierno	123.
Tonelaje.	32.	32.	Id. extraordinarios de id.	1,059. 77. 3
Despacho de buques.	15.	15.	Id. de esentones.	78. 81. 2
Estraccion de añil.	69. 50.	834.	903. 50. . .	Id. de impresores.	5.
Produccion del ramo de aguardiente.	2,516. 35.	2,608. 50. . .	5,124. 85. . .	Mantenimiento militar.	17. 50. . .
Id. del id. del tajo.	652. 15. 5	652. 15. 5	Pensiones de inválidos.	49.
Id. del id. de papel sellado.	330. 18. 6	330. 18. 6	Id. de empleados retirados.	28.
Alcabala interior al 4 y 10 por ciento.	8. 87. 4	291. 57. . .	300. 44. 4	Alquileres de casas.	48.
Manda forzosa.	3.	3.	Devoluciones de depósitos.	33. 25. . .
Trasladados de la Adm. de pólvora.	258. 68. 6	258. 68. 6	Id. por préstamos.	14. 88. 3
Id. de la id. de correos.	27.	27.	Pagos por contratos.	5,000. 28. . .
Penas de Cámaras y multas.	48. 50.	48. 50. . .	Trasladados a otras Tesorerías.	733. 52. 5
Derechos de tabaco.	120. 63. 2	120. 63. 2	Amortizacion de bonos.	6,656. 95. 3
Masa comun.	37.	37.	Honorarios de Administradores.	229. 41. 6
					Equipos deshechos.	8.
					Masa comun.	2. 50. . .
	21,530. 27. 1	8,477. 10. 2	9,537. 71. 4	39,545. 8. 7		24,088. 70. 7

DEMOSTRACION.

CARGO.	\$ 39,545. 8. 7.
DATA.	\$ 24,088. 70. 7.
ECSISTENCIA.	\$ 15,456. 38. . .

Notas. 1.ª La anterior demostracion dá por resultado como se vé, una ecsistencia de 15,456 \$ 38. centavos que se halla en esta forma.

	Dinero.	Libranzas.	Bonos.	Totales.
En deudas por cobrar.	4,390. 53. 1	2,279. 89. 6	2,871. 66. 5	9,542. 9. 4
En las cajas de las Administraciones y de la Tesorería jeneral, el 8 del corriente antes de verificarse los pagos ordinarios en esta oficina.	5,914. 28. 4			5,914. 28. 4
	10,304. 81. 5	2,279. 89. 6	2,871. 66. 5	15,456. 38. . .

2.ª Como hasta la fecha no han llegado a esta oficina los estados de las Administraciones de Acajutla, Sonsonate, Santa Ana, Opico, San Salvador, Usulután y San Miguel, dejan de figurar en el presente los ingresos y egresos que haya habido en dichas Administraciones, por lo que se notará tambien una diferencia entre la cantidad correspondiente a la separacion de ecsistencia del mes anterior y la que figura en el estado que le precede a esta.
 3.ª Por no tener tampoco a la vista las listas mensuales de todas las Administraciones no se pueden explicar algunas de las partidas que comprende el presente estado, tales como la de gastos extraordinarios, trasladados a otras Tesorerías, pagos por contratos &c.
 Tesorería jeneral de Ejército y Hacienda del Estado del Salvador.—Cojutepaque, Marzo 16 de 1855.—José María Cáceres.

ESTADO jeneral de los fondos de las Municipalidades de este Departamento correspondiente al mes de Febrero próximo pasado.

	Ecsistencia anterior.	Propios y arbitrios.	De multas.	De bienes municipales.	De trabajos.	De escuelas.	Carga.	Data.	Ecsistencia.
Partido de Suchitoto	104. 1. 1/2	34.	28.	" "	" "	" "	166. 1. 1/2	43. 2.	112. 7. 1/2
Aguacayo	19.	1. 5. 1/2	4.	" "	8. 4.	" "	33. 1. 1/2	21. 1. 1/2	12.
Guazapa.	65.	3. 6.	39.	" "	" "	" "	107. 6.	35. 6.	72.
Tenango.	" "	17.	18. 2	" "	" "	" "	35. 2.	32. 5. 1/2	2. 4. 1/2
Sinquera.	" 3. 6.	5. 4.	8. 4.	" "	2. 6.	" "	21. 2.	11. 3. 3/4	1. 2. 3/4
Partido de Alobasco.	" "	13. 3. 1/2	17. 6.	31. 5.	" "	" "	65. 6.	46. 5. 1/2	19. 1.
Cojutepaque	" "	1. 4.	" "	" "	" "	" "	1. 4.	6.	6.
Jutiapa.	" "	1.	4.	" "	" "	" "	5.	17. 5.	" "
Partido de Cojutepaque, Cedro.	2. 6. 1/2	3. 4.	15. 3.	" "	" "	" "	21. 5. 1/2	22. 7. 1/2	" "
Santo Domingo.	" "	2. 2.	8.	" "	" "	" "	10. 2.	11. 4. 3/4	" "
Matasano.	" 2. 5.	1. 4. 1/2	1.	" "	" "	" "	5. 1. 1/2	3. 1. 1/2	2. 1.
San Pedro.	" 6. 6.	13. 2.	1. 2.	" "	" "	" "	23. 2.	23. 3.	" "
Parralapa.	" 5. 4.	2. 2.	" "	" "	" "	" "	22. 1/2	19. 1. 1/2	3.
Partido de Chalatenango.	549. 4. 3/4	32. 2. 1/2	15. 6.	" "	40. 7.	" "	638. 4. 1/2	54. 3. 1/2	551. 3/4
San Miguel las Mercedes.	106.	" "	4.	" "	12.	11. 4.	133. 4.	25.	108. 4.
Cancasque.	" "	" "	7.	" "	" "	5. 4.	18.	23. 2.	" "
Ranchos.	" "	" "	" "	" "	15. 6.	7.	22. 6.	22. 6.	" "
Guarjila.	" 5. 4.	4.	" "	" "	" "	" "	6.	6. 2.	" "
Las Flores.	" 3. 6.	" "	" "	" "	5. 6.	" "	9. 4.	2.	7. 4.
Arcatao.	" 72. 2.	66. 2.	" "	" "	90.	" "	228. 4.	174. 4. 1/2	53. 7. 1/2
Ojo de Agua.	" "	" "	1.	" "	" "	" "	1.	4.	4.
Carrisal.	" "	" "	2.	" "	" "	" "	2.	2.	" "
Comalapa.	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "	" "
Las Minas.	" "	2. 2.	5.	" "	5. 2.	" "	12. 4.	12. 4.	" "
Quezaltepeque.	" 22.	4.	" "	" "	" "	" "	26.	4.	22.
Azacualpa.	" 14. 4.	3. 4.	" "	" "	2.	" "	20.	18.	2.
San Francisco.	" "	1. 6.	" "	" "	7. 4.	5.	14. 2.	11. 2.	" "
San Luis.	" 19. 7.	" "	" "	" "	" "	10.	29. 7.	29. 6.	1.
Dulce Nombre de María.	" "	4.	" "	" "	" "	" "	4.	4.	" "
S. Francisco de Morazan.	" "	3. 2.	1. 4.	" "	" "	" "	4. 6.	5. 4. 1/2	5. 1/2
Santa Rita.	" "	1. 2.	3.	" "	" "	" "	4. 2.	5. 4.	" "
Aguacaliente.	" "	" "	4.	4. 2.	" "	" "	8. 2.	8.	2.
Chiconhuevo.	" "	1.	" "	" "	" "	" "	1.	5. 1.	" "
	1,006. 3/4	207. 4.	188. 3.	33. 7.	209. 6.	41. 2.	1,687. 7.	707. 6.	1,006. 2. 1/2

NOTA.—De los diez y ocho pueblos que forman Cojutepaque, Guarjila, y Jutiapa no han remitido sus estados y el resto han dado aviso de no administrar ningunos fondos.—Gobernacion política del Departamento de Cuscatlan: Suchitoto, Marzo 8 de 1855.—Francisco Cuñas.

La suscripción á este periódico importa seis reales por trimestre adelantado.—Los números sueltos se espenderán á real.—Los avisos é inserciones se pagarán á precios convencionales.

GACETA

Este periódico se publicará el jueves de cada semana.—Se admiten suscripciones en la IMPRENTA DEL TRUNFO.

DEL

GOBIERNO DEL SALVADOR

EN LA AMERICA CENTRAL.

TOM. 4.º

COJUTEPEQUE, MARZO 29 DE 1855.

NUM. 100.

LA GACETA.

Cojutepeque, Marzo 29 de 1855.

EL HOMBRE INSTRUIDO.—EL PEDANTE.

*Non ego ventosa plebis
suffragia venor.*
HORAT.

Apenas encontraremos en el mundo moral dos seres que entre sí menos se asemejen en el fondo y que mas comunmente sean confundidos por la jeneralidad de las personas poco reflexivas, que el hombre sólidamente instruido y el presuntuoso pedante que sin saber cosa alguna con propiedad, se imagina competente para dar voto sobre todo. Considerando bien al uno y al otro solo podríamos compararlos al médico consumado respecto del dafino charlatan y al diamante fino respecto de un despreciable avalorio.

Lo que sucede con el charlatan y con la piedra falsa, acontece ni mas ni menos con el pedante: la jente sencilla creyendo ser oro todo lo que resplandece, califica sin exámen y toma las mas veces gato por liebre.

Hai sin embargo en el carácter de uno y de otro, señales distintivas tan remarcables, que la persona de algun discernimiento difícilmente se equivoca al calificarlos.

El hombre sólidamente instruido reúne á la detencion de sus juicios la timidez con que los pronuncia, y he aquí el origen de la modestia que le caracteriza y de la lentitud con que por lo regular considera las materias sometidas á la investigación de su espíritu. Como lo primero que aprende es á desconfiar de sus luces, bien persuadido de que *aquel que mas sabe apenas ha aprendido un átomo en la inmensidad de lo que hai que saber*, de ahí es que nunca se engiñe, ni pretende jamas dar á sus conclusiones el carácter de infalibilidad con que los necios pronuncian *ex cathedra* sus desatinadas proposiciones: el sabio siempre dispuesto á oír y considerar las razones que á su sentir se opongan, discute con calma y sustenta con modestia lo que cree verdadero ó justo; no sonrojándose en ningún caso, si vencido en la discusión llega al punto de confesar su error: entonces lleno de candor esclama con Cicerón: „todo hombre puede engañarse, y solo es propio del necio permanecer en su error.“ (*Cujusvis hominis est errare: nullius nisi incipientis in errore perseverare.*) Condenadas ciertas opiniones dogmáticas del inmortal Penson, se retractó públicamente con humilde majestad, y entonces fué cuando á los ojos del mundo culto pareció mas grande y ensalzado el sabio y dulcísimo autor del *Télémaque*. „El hombre grande (dice el sabio de Tuscúlo) confiesa gustoso que ignora muchas cosas y que siempre tiene necesidad de aprender para instruirse.“

El hombre sólidamente instruido no desdefia aprender la verdad aunque venga de la boca de su enemigo, respetándola siempre de cualquiera parte que ella proceda.

El hombre sólidamente instruido mide con anticipación sus fuerzas y el peso de la materia que va á ocuparle; piensa con madurez y habla con llaneza y laconismo, sin arrastrarse hasta la vulgaridad, sin esmerarse como un académico. En nuestro siglo frívolo dice un escritor moderno, todo es bien recibido con tal que sea bien dicho. Hablar bien es sin duda una gran ventaja; pero es sin comparación mayor el pensar bien, ó por mejor decir lo primero sin lo segundo vale nada; y de este mismo sentir era Cicerón cuando se

espresaba así „*Malim indiscretam prudentiam quam stultitiam loquacem.*“

El pedante, por el contrario, falto de luces y sin profundidad en lo que cree saber, se arroja desbocado á reñones que no conoce y se pierde en el laberinto de dificultades que no comprende: sin palpar las relaciones de las cosas entre sí, sin conocer sus causas, sin noticia del entronque que los ramos del saber humano tienen unos en otros: creyendo que todo lo ha alcanzado, que todo lo comprende y que todo lo ha profundizado mediante la lectura de unos cuantos periódicos ó de algunos de esos libros en los cuales, según la feliz espression de Jamin, *el hambriento Autor y el avariento Librero no buscan mas que el des-pacho*, abre su boca majistralmente y á la manera del buei de la fabula, aciorta apenas á decir *mú*; pero imitando al puerco que pretendía dar lecciones á Minerva, envuelve sus desatinos en grafiados de todos tonos. Levántase entonces la turba de los necios y aplaude á coro lo mismo que vitupera el sabio; aquellos llaman facultia á la aglomeración indijesta de frases incongruentes, acaso barbaras, y siempre altisonantes; llaman sutileza á despreciables retóricas que deshonorarían á un casuista del siglo 13; califican de enerjía, entereza y denuedo, la enunciaci6n de proposiciones escandalosas, indiscretas y torpes, al tanto que incongruentes, irracionales y necias; y por último condenan sin exámen la justicia, desechan sin fundamento lo bueno, y adhieren sin sentirlo á lo dañoso é inhonesto, pudiendo entonces decir con el poeta „*video meliora proboque, deteriora sequor.*“

El pedante cree deslucirse si adopta despues una verdad que antes combatió, y parecido en esto al inieno Juez que derramó á sabiendas la sangre del justo, responde á la razon con la terquedad del idiota, „lo cierto, escrito.“

El pedante oye con desden la doctrina del sabio que no va acompañada del fastidioso oropel de esa palabrería vacía que se ha vuelto tan de moda y que hace bastardear á veces hasta las buenas ideas.

En fin, y para decirlo de una vez, el pedante es todo lo contrario del hombre instruido: es el ente mas pejudicial y repugnante; es el zángano de la República literaria; es el ser mas incapaz de hacer bien, y el mas propio para inducir en error á otros mas ignorantes que él.

Por desgracia nuestra parece que comienza á multiplicarse entre nosotros la maléfica casta de los semi-sabios; eruditos á la violeta, capaces de ostrar el gusto de los domos hombres y de echar á tierra el crédito literario de todo un pais. Quiera Dios castigarnos mejor con mas y mas langosta que con ese otro linaje de plaga.

SANTA TECLA.

Del Contador 2.º—Cojutepeque, Marzo 19 de 1855.—Sr. Ministro de Hacienda y Guerra.

Estoi de regreso en esta Ciudad despues de haber ayudado en cuanto me fué posible á la Junta de delineación de la Nueva San Salvador; en consecuencia daré á U. algunas noticias acerca de mi comision y sobre otros puntos concernientes al mismo fin.

El dia 5 que llegué á Santa Tecla se tuvo noticia positiva que en la colina del Sur y frente al callejon del Guarumal habia un raudal de bastante consideración llamado Buena vista. Inmediatamente marchamos para allá con el Sr. Gobernador á practicar un prolijo reconocimiento y tryimos el placer de encontrar con abundancia el agua que tantas veces ha servido de pretesto á algunas personas para enervar el ánimo de los que se proponen llevar al cabo la traslacion de la Ciudad á la llanura designada.

Con el reloj en la mano y en repetidas ocasiones observamos, que un cántaro de regular tamaño se llenaba en dos y medio segundos, lo

que da por resultado 1,440 por hora. La calidad del agua, es superior y de igual naturaleza á las demas vertientes que tienen su origen en la misma cordillera, notándose á la simple vista que su nacimiento está sobre el nivel de la llanura.—Disto de la plaza principal como 4,000 varas.

Al siguiente dia ya me ocupé esclusivamente junto con el Sr. D. Felipe Chavez de delinear calles y de dar sus puestos á los muchos solicitantes que se presentaron, vecinos en su mayor parte de los barrios de la Antigua San Salvador.

Está casi enteramente delineada la mitad de la Ciudad, pedidos todos los puestos que componen el centro y entregados muchísimos en los barrios, particularmente en el que debe conocerse con el del Calvario.

Allí todos se ocupan de cercar sus terrenos y hacer sus casitas. Con el Sr. Chavez hicimos tambien la nivelación desde el estanque de la hacienda hasta la pequeña altura conocida con el nombre de *Las Delicias*, y hallamos por resultado que dicha eminencia está bajo de aquel punto 37 pies, 3 pulgadas y 7 líneas, en consecuencia se trabaja ya la ataujía que debe traer el agua á la referida colina.

Ruego al Sr. Ministro se sirva poner lo espuesto en conocimiento del Sr. Presidente y de considerarme como su mas atento seguro servidor.

José C. López.

DISCURSO

pronunciado por el Sr. Licenciado Don Antonio Ipiña despues de tomar posesion de la Gobernación del Departamento de Sonsonate.

SEÑORES.

La formación de este nuevo Departamento denominado de Sonsonate, es un hecho interesante que debemos consignar en nuestros anales; es un paso mas hácia nuestra prosperidad, que indudablemente producirá brillantes resultados.

Nuestra union con Santa Ana, éranos honrosa; los santanecos son nuestros compatriotas, y hermanos, y hai entre ellos y nosotros simpatías bien marcadas; pero por mas pronunciada que hubiera sido la voluntad de los Gobernadores de allá, en favor de estos pueblos, la área que tenían que abrazar con su mirada, era un obstáculo para la realizacion de sus patrióticos pensamientos. Por esta razon entiendo que la division de la administracion gubernativa se hizo necesaria, pero jamas creeré que nos aleje de los intereses de ellos, encerrándonos en el estrecho círculo del fatal localismo; sino que por el contrario, separados en lo político, los lazos que nos unen en lo comercial, industrial y privados, deben ser mas fuertes, mas estrechos, y siempre sinceros: que estas dos Gobernaciones contiguas como están, deben auxiliarse mutuamente, y caminar de acuerdo tras el verdadero fin que es el bien y prosperidad de la cara patria.

Nuestros Representantes en las Cámaras iban bien penetrados de estas convicciones, y no levantaron la mano hasta conseguir la verificaci6n de su proyecto, que para muchos no era mas que una utopia; pero que tanto las Cámaras como el Supremo Gobierno considerándolo en su verdadero punto de vista, y en atencion á las ventajas que deben reportarse de semejante division, accedieron.

Yo que me considero muy honrado con el nombramiento de Gobernador que el Sr. Presidente se ha servido hacer en mí; he prestado el jura-

mento de lei en manos del Sr. Alcalde, con las mas sanas intenciones, y con el propósito de hacer cuanto me permitan mis escasas facultades, no porque me crea capaz del desempeño de tal cargo, sino porque cuento con vuestros acertados consejos en este primer ensayo que voi á hacer: para que así juntos como buenos ciudadanos, trabajemos por el bien de nuestro país: sostengamos al Gobierno, y le hagamos sentir, que si el sol ardiente fecundiza tanto el suelo de este bello Departamento haciéndole producir los mas ricos frutos también ha hecho jorminar en nuestros pechos el patriotismo, y el amor á nuestras instituciones por las que estamos prontos á sacrificar hasta nuestras vidas.

HE DICHO.

El Alcalde Municipal de Sonsonate Mariano Fernandez contestando al Gobernador.

SEÑOR.

Muy grata es, á los ciudadanos que os escuchan, la expresión de los conceptos que encierra vuestro discurso, pues ellos demuestran la benéfica influencia que recibirán los pueblos que forman el nuevo Departamento, en su administración gubernativa.

El Cuerpo Legislativo ha derramado sobre estos pueblos un manantial de riqueza inagotable, ha tocado el resorte de la prosperidad, siempre que sepamos recoger el fruto que producirá el espíritu de mejora, la constancia en las empresas, el impulso en la agricultura y en las artes.

Las muy conocidas y sanas intenciones que os caracterizan, nos dan la confianza, que sabreis mantener la buena armonía que debe tener unidos los pueblos que componen los Departamentos de Santa Ana y Sonsonate, y vuestra moderación y zelo, nos aseguran los buenos resultados que debe producir el loable acontecimiento que hoy nos reúne.

Por mi parte, espero tener en vos un firme apoyo en el ejercicio de las funciones que la ley me ha confiado; ofreciéndos á nombre del Cuerpo Municipal, que pertenezco, la mas decidida cooperación al sosten de vuestras providencias, mientras sean marcadas con el sello de la lei.

Así lo espera el pueblo respetuoso y dócil que vais á gobernar; y á su nombre os felicito por vuestro ascenso.

HE DICHO.

Discurso pronunciado en el mismo acto de posesión, por el Sr. Don José Campo, Síndico de la Municipalidad de Sonsonate.

SR. GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO.

Satisfactorio ha sido para esta Municipalidad el nombramiento que el Supremo Gobierno ha hecho en vos para regir estos pueblos, erijidos hoy en un nuevo Departamento del Estado. Esta medida que como vos comprendis muy bien, es bastante por sí sola para facilitar el desarrollo y progreso de estos pueblos, ha venido á complementarse con vuestro nombramiento. Nos felicitamos por ello, y felicitamos á todo el Departamento.

Si vuestras ideas de orden, vuestro patriotismo, vuestras luces y servicios desinteresados hechos á esta población, debieran escusar á esta Municipalidad de haceros recomendacion alguna, el deber en que estamos constituidos, me impelen á manifestaros aquellos asuntos de mayor vitalidad, y en los cuales este Cuerpo ha fijado preferentemente su atencion, no dudando hoy, que vos prestareis á ellos vuestro auxilio, y el apoyo de vuestra autoridad.

Los establecimientos de educación para ambos sexos, con locales apropiados; la construcción de cárceles con las debidas separaciones, para evitar las confusiones perniciosas; el mejoramiento de todas las vías de comunicacion; y el mayor zelo en el cumplimiento de los reglamentos de policía, para reprimir los vicios y sostener la moral, son entre muchas necesidades, las mas urgentes y de mayor importancia á juicio de esta Corporacion. Me tomo pues, la confianza de indicáros de preferencia, porque deseamos llegar á nuestros hijos, ante todo, sentimientos religiosos; de honor; y una patria libre en que puedan vivir con la dignidad de hombres, y no en la triste abyeccion de los esclavos.

Tales son, Sr. Gobernador, las ideas y sentimientos de los individuos que componemos esta Municipalidad, en cuya virtud os ofrecemos nuestra

débil, pero decidida cooperación, para cuantas providencias lo requieran, siempre que ellas sean dictadas, como no lo dudamos, en la órbita de vuestras atribuciones, y de conformidad con las leyes. Fuera de este sendero, cuyo caso esperamos no llegará, tendríamos el sentimiento de manifestaros aunque comedidamente, nuestra firme oposicion, apoyados en los sentimientos que dejo expuestos, y en el juramento que tenemos prestado de cumplir y hacer cumplir las leyes en la parte que nos compete.

Quisiera solamente suplicaros, que si, como un efecto de la humana debilidad, cometisemos en el desempeño de nuestros empleos, algun desvío de la lei, en el cual desde ahora protestamos, no tendria participo alguno la intencion, sino la equivocacion procedente de nuestra falta de luces, os sirvais desde luego hacerosio conocer para volver al camino legal, pues no aspiramos ni deseamos otra cosa, que el sostenimiento del imperio de las leyes, y el fiel desempeño del encargo que se nos ha confiado.

HE DICHO.

Sonsonate, Marzo 14 de 1855.

SEÑORES EDITORES DE LA GACETA DEL S. G. DEL ESTADO.

Mi Señores míos.

Desde á mediados de Febrero próximo pasado hasta la fecha ha habido una gran concurrencia en este Puerto para tomar baños de mar. Entre las familias que han concurrido se cuentan las de los Señores Don José Antonio González y General Don Nicolás Angulo, que desde San Vicente vinieron en sus carruajes sin el menor inconveniente, pues los caminos están preparados como para establecer diligencia: ha reinado en toda la temporada el mejor orden y todo ha sido gusto y placer. Se han hecho frecuentes paseos en el estero en las lanchas á la vela, y en las mismas se ha salido á la mar sin ningun obstáculo, y toda clase de diversiones animadas y variadas, con aljardines cómodos, y abundancias de víveres, han formado el encanto de todos los concurrentes.

Quiso el Sr. González en union de otras personas sondear el canal en toda su latitud, y esta operacion se ejecutó desde la boca del estero hasta la mar, sin el menor riesgo en el corto espacio de una hora, encontrándose doce pies de profundidad en la parte mas baja en media marea.

Ruego á UU. se sirvan insertar este artículo en su apreciable periódico para conocimiento del público, por lo cual les vivirá reconocido su atento servidor.

Comandancia del Puerto de la Concordia, Marzo 11 de 1855.

Eulogio Jiménez Rubio.

INSERCIONES.

LA RUSIA Y LOS ESTADOS UNIDOS.

Traducimos, de las columnas del *Journal of Commerce*, un artículo que deberían reproducir todos los diarios deseosos de abrir los ojos del pueblo americano sobre sus verdaderos intereses.

Es muy evidente que nada tenemos que ganar por la guerra de Europa. No es tampoco de nuestro interes ni de nuestra verdadera política prestar ayuda y apoyo á una potencia tal como la Rusia, ya sea por alguna muestra de simpatía, ó bien por un estímulo moral de un alcance cualquiera.

Ya demasiado gigantesca, estendiendo sus brazos desde el Baltico al Kamschatka y á la parte Norte-Ouest de la América, con los inmensos recursos de su vasto territorio, sometida en fin á la voluntad de un sólo hombre, es con fundamento que la Rusia debe ser mirada con recelo y desconfianza por las naciones civilizadas de los dos hemisferios.

Esta potencia tiene una política profunda, paciente, oculta á las miradas penetrantes. Ella sabe esperar firmemente durante un siglo entero para cosechar los frutos de las semillas que ha dejado jorminar en silencio, bajo la superficie de su previsor ambicion.

El Czar no tiene parlamento, ni congreso para votarle ó rehúsarle subsidios; para examinar y

discutir sus medidas, hacerlas conocer al mundo entero y poner así á las otras naciones en alerta, previniéndolas á tiempo del peligro que las amenaza.

Vease desde luego lo que tranquilamente esta potencia ha cumplido durante los cuarenta años de la paz europea. Por su posicion geográfica, ella no podría ser designada como nacion marítima; no tiene colonias y no se encuentra, por consiguiente, en la necesidad de poner una marina formidable, á menos que no sea en la mira de atacar en lo sucesivo á las otras naciones. En sus propios límites ella es invulnerable; así poco tiene que temer el ataque de los estranjeros. Sus inmensas y costosas fortificaciones y sus grandes armamentos navales en Cronstadt y en Sebastopol deben pues aparecer á los otros pueblos como otras tantas terribles amenazas.

Si los aliados tienen mal éxito en su empresa de donar al poder agresivo de la Rusia en su fortaleza de la Crimea, el mar Negro deberá ser considerado en adelante como un lago ruso donde esta potencia construirá, equipará y ejercitará sus flotas con toda libertad para prepararse á apoderarse un dia de Constantinopla por un golpe de mano audaz que, esta vez, no será anunciado por ninguna nota ni por ningun protesto.

Ella entonces no tendrá que recurrir á los fáciles pretestos especiosos de proteccion debida á una creencia religiosa, de los Santos Lugares, &c.; sino que se le verá obrar como franco ladrón y apoderarse de la joya que tan ardientemente ha codiciado durante un largo siglo y que no perderá de vista un solo instante hasta que haya conseguido su posesion.

Una vez dueña de Constantinopla y, por consiguiente, de los Dardanelos, su primer paso será en seguida hacia Copenhague y el Sund. El Baltico llegará á ser así un segundo lago ruso, y los Estados Unidos, lo mismo que las otras naciones, tendrán que debatir la cuestion del „peje del Sund” con el emperador moscovita, en lugar de tener que concluir esta diferencia con la Dinamarca.

Estamos seguros que no es sin designio que el Czar nos acariicia como lo hace. Nos prepara en silencio otro Sebastopol. Dentro de algunos años nosotros lo encontraremos sobre el Pacifico; pero en Petropaulouski, sus intenciones hacia San Francisco no serán mas pacíficas que ellas no lo son en medio de sus flotas y de sus plazas fuertes de la Crimea hacia Constantinopla. Si él puede segun su gusto, hacer pasar sus flotas formidables por los Dardanelos y registrar la navegacion del Sund á la entrada del Baltico, su apretón gigantesco comprenderá á la Europa entera.

Quien podrá entonces impedirle el concentrar formidables fuerzas de tierra y de mar en los puertos que nosotros consideramos ya como en nuestro vecindario, tales como Petropaulouski y principalmente Sitka, que está situado sobre nuestro continente, á quinientas millas del Oregon?

El poder colosal de la Rusia se encontrará, desde entonces, sobre las costas del Pacifico, á nuestras puertas mismas, y nada impedirá en ese caso que nosotros recibamos una leccion de este „equilibrio de las potencias” por el cual las naciones occidentales de la Europa se baten al presente y no, como algunas gentes lo suponen, por los Turcos ó por respeto á su fé religiosa.

Esas naciones se baten en realidad, por cuenta de todos los otros pueblos, á fin de poner una barrera á las usurpaciones descarriadas de un despotismo de hierro, que aspira á desterrar la libertad de la superficie de la tierra.

Seremos pues tan superficiales, que no veamos mas allá de ese ligero velo de hipocresía y de artificios con que se envuelve este potentado, cuando él ensaya obtener por caricias, pérdidas la simpatía moral y la ayuda de la gran República, cuyas instituciones no tienen, en realidad, enemigo mas implacable que él?

El Czar, establecido en Constantinopla y en Copenhague, no nos honjeará mas y cesará de agazajarnos con sus huecos cumplimientos. Nosotros aprenderemos entonces cual es la composicion de ese metal que, bajo su ligero empuje, pasa á los ojos de nuestro pueblo por moneda de buena ley.

Si se frustra la tentativa de los aliados de matar el poder de la Rusia en Crimea; si, atajando sus pretensiones altamente confesadas sobre esa comarca, el único punto vulnerable de la

potencia y de la ambición rusa, ellos remendarán los viejos tratados de paz, no harán sino diferir la guerra á un tiempo poco distante, y en algunos años, será en su propio suelo que ellos se verán obligados á combatir al enemigo.

„Mirando nuestras miradas sobre lo futuro, vemos que tenemos mucho mas que temer del despotismo enojado y prudente de la Rusia que de las otras naciones, entre las cuales nosotros no encontraremos enemigos sino en tanto que nuestras propias agresiones atraigan la resistencia. Con estos últimos tendremos siempre la elección de la paz, ó de la guerra; pero no podrá ser lo mismo con la potencia militar de la Rusia, engrandecida todavía por su supremacía marítima y su excesiva preponderancia en Europa.

„Recordemos cuan dulce se muestra el lobo de la fabula hacia la oveja, antes de lanzarse sobre ella para comérsela.

„Los instintos naturales de esos dos animales son el verdadero emblema de las dulces civilizaciones del Czar y de la inocencia de que nosotros damos pruebas, creyéndolas de buena lei.

„Abramos los ojos!”

(Traducido del *Courrier des Etats-Unis*.)

INGLATERRA.

Londres, 5 de Enero de 1855.

Nos preguntábamos la semana pasada, espionando la actitud del *Times* con respecto á la maneta en que se conduce la expedición á la Crimea, las razones que habrían podido impeler á este diario á una via semejante. Ahora, tomándonos la contraparte de esta pregunta, diremos los motivos que habrían debido contenerlo en esa pendiente demasiado antinacional.

Supongamos por un momento que el cuadro que ha trazado el *Times* del ejército inglés en Oriente, no sea exagerado. Concedamos que los jenerales hayan cometido errores; que los jefes encargados de la administración se hayan hecho culpables de la incapacidad mas manifiesta, ¿no habrá en las actuales circunstancias, razones suficientes para no publicar aquellas cosas fuera de nuestra casa? ¿No habría sido mas patriótico ocultar estos hechos en lugar de señalarlos á la atención de los amigos de la Rusia y aun á la Rusia misma? El *Times* mismo confesaba últimamente, que el gobierno del Czar ha tomado de la prensa inglesa sus mas importantes noticias para la campaña. ¿Era pues prudente confiarle el secreto de una debilidad de que podia aprovecharse? Se puede saber en San Petersburgo en algunas horas, lo que se escribe en los diarios de Londres: y de San Petersburgo á Sebastopol, las comunicaciones pueden llegar en pocos dias. Podia, pues, el gobierno ruso aprovecharse de las relaciones que se le hacian, antes de que se pudiese poner remedio al pretendido mal denunciado por el *Times*; y si el emperador Nicolas no las ha aprovechado, ha sido ó porque estaba mejor informado por sus espías y por los desertores, ó porque la posicion de su propio ejército no le permitia sacar partido de estas noticias.

Pero nuestra suposición no se confirma; el grito de alarma del *Times* permanece inexplicable; aquellas grandes acusaciones no tienen fundamento. No es decir que todo haya pasado en el orden mas perfecto en el puerto de Balaklava; pero es necesario atender á que cuarenta años de paz habian hecho á los jenerales ingleses perder la costumbre de las grandes guerras. El soldado ha hecho ver que no necesitaba de aprender el oficio duro de los combates, pero la plana mayor no habia tenido todavía ocasion de haberse el cuerpo á cuerpo con los mil detalles de la organizacion; de lo cual ha resultado lo que se observa inevitablemente al principio de todas las guerras: vacilaciones y perplejidades.

Frecuentemente, con ocasion de la expedición á la Crimea, se han hecho entre los ejércitos ingleses y franceses comparaciones muy lisonjeras para este; pero se ha reflexionado en las escuelas que han tenido los jenerales franceses en Argel, donde faltas análogas á las que ahora se echan en cara á la táctica inglesa les han servido de preciosas lecciones de que se han aprovechado frente á Sebastopol?

Lo que parece haberse olvidado ahora, es que *todo el mundo* se cogió al principio sobre la importancia de la expedición; el *Times* prime-

ro que ninguno, que dos meses antes de la salida de la expedición, anunció que el ejército aliado acababa de desembarcar (sic) sobre las alturas de Sebastopol, dominando así la poblacion, los fuertes, el puerto y la armada, que no podian menos que rendirse. Entonces se consideraba la expedición como un medio tanto mas formidable, cuanto que el ejército ruso encargado de defender la Crimea, se representaba como muy débil é imposible de ser socorrido. Despues *todo el mundo* convenia tambien en declarar que Sebastopol, tan formidable como era por el lado del mar, estaba por la parte de tierra apenas al abrigo de un asalto.

Aquello parecia tan incontestable que, mas tarde, cuando al mismo tiempo que la batalla de Alma se anunció la toma de Sebastopol bajo la fé de un tántaro, la cosa pareció muy sencilla á muchas gentes y ninguno se mostró sorprendido de esto. No hai quien no se haya dejado arrastrar por la creencia comun, hasta aquel cuya reserva es proverbial, puesto que Luis Napoleon no vaciló en anunciar á los soldados del campo de Bologna, que Sebastopol habia sido tomado.

Este error jeneral enjendró una confianza que no se alteró sino cuando los soldados de los dos ejércitos se encontraron al fin en presencia de esa plaza formidable. Se comenzó entonces á crear que seria necesario recurrir á un sitio regular; pero un resto de ilusión quedaba todavía y ninguno, dudaba que al primer ataque serio se rindiere la ciudad. Sin embargo, no se habia contado aun con los recursos innumerables de la plaza, que se ha encontrado tiene mas cañones y defensores que los que la sitian. Despues, este ejército ruso de la Crimea, al que se decia que era imposible enviar refuerzos, fué muy pronto aumentado en una proporción tal, que los sitiadores llegaron á convertirse en sitiados y no pudieron mantenerse en su posición sino á costa de los mas heroicos esfuerzos.

Entonces únicamente fué cuando *todo el mundo* conoció el error jigantesco en que se habia caído con respecto á los recursos de la Rusia en Sebastopol y en la Crimea. Despues de la gloriosa batalla de Inkermann, ya no era permitido engañarse, y desde aquel momento, el gobierno inglés ha desplegado una actividad digna de los mayores elogios, para reparar los errores de su falsa confianza. Pero quien, en esta ocasion ha sido tan previsar y advertido que pueda arrojarse la primera piedra á los ministros ingleses?

Lo mejor que puede hacerse ahora, es olvidar lo pasado y entrar en una nueva via. Las recriminaciones no pueden servir de nada; ni aun para advertir al gobierno, que sabe muy bien á que debe atenderse en todas las cosas y tiene el sentimiento completo de su responsabilidad.

(Traducido del *Courrier de l'Europe* del 6 de Enero)

(*Gaceta de Guatemala número 47*)

ESPAÑA.

La situación de la España no es ventajosa bajo el doble respecto del tesoro y de la fuerza del gobierno. Se cruzan intrigas de todos lados. Las teorías socialistas inoportunas y mal dirigidas se producen y escaltan las masas contra el gabinete de Espartero, que ellas acusan de ser muy moderado, y la guardia nacional misma se muestra insubordinada, en tanto que el carlismo levanta seriamente la cabeza en ciertas provincias. Uno de sus jefes mas temibles, Cabrera, se dice que ha efectuado su entrada á España, y se anuncia una guerra civil para el mes de Mayo. Entre tanto, las cortes se ocupan de fútiles y de personalidades y de cuestiones ociosas. Ellas renuevan la falta de la asamblea constituyente de Francia; tan verdadero es que la experiencia de los otros nos es siempre inútil; y que la España no está, desgraciadamente, mas madura que la Francia y la Italia, para el *self government*. Así los demócratas españoles hablan ya de poner á la puerta á estas cortes tan deseadas, exactamente como los socialistas franceses quisieron hacerlo el 15 de Mayo de 1848. Un diputado ha propuesto á las cortes que se declare que el gabinete no está á la altura de su misión. Este voto de censura fué rechazado por 138 votos contra 69, despues de un discurso muy elocuente, y muy incisivo del jeneral O'Donnell contra los republicanos, que reclaman la unidad de miras, y se ligan con los carlistas; y despues de una alocucion muy clara de Espar-

tero, que ha reclamado su parte de responsabilidad en todos los actos de sus colegas, y declarándose resuelto á resistir á masas facciosas.

Estos embarazos interiores del gobierno español son complicados con debates estereos con la Union americana, que acaban de surgir. Se escribe de Madrid, el 20 de Enero, que M. Soulé ha tenido una larga conferencia con el ministro de negocios extranjeros. Se ha tratado en ella del arreglo de las cuestiones en litigio y de un tratado de comercio. El señor Luzuriaga habia propuesto someter las diferencias políticas al arbitramento de naciones amigas y desinteresadas, y habia pedido tiempo para el cesámon del tratado comercial. M. Soulé habia, por el contrario, urjido al ministro para determinar prontamente sobre el uno y el otro caso, en atención á que él debería estar de vuelta en los Estados Unidos para el 11 de Mayo. El ministro ha prometido ocuparse de ello y comunicar á M. Soulé lo que se hubiese decidido.

(*Del Courrier des Etats-Unis*.)

Varietades.

EL VIERNES.

Los españoles tienen el martes por día de mal agüero, y así dice el refrán „en martes, ni te cases ni te embarques ni de los tuyos ni de los ajenos.” Para los ingleses y anglo-americanos, el día fatal es el viernes. Tanta razon tenemos los unos como los otros, por mas que sea difícil desarraigar esta preocupación. El BEACON de Norfolk, que ha tomado á su cargo esta empresa respecto á los anglo-americanos, acaba de hacer una recopilacion de sucesos ocurridos en día viernes, que no deja de ser curiosa.

El viernes 13 de Agosto de 1492, salió Cristoval Colon á su gran viaje en que descubrió la América.

En viernes 12 de Octubre de 1492, descubrió por primera vez la tierra.

En viernes 4 de Enero de 1493, emprendió su viaje de vuelta á España, el cual si hubiera sido desgraciado habria sepultado su descubrimiento.

El viernes 15 de Marzo de 1493, llegó á Potos con toda felicidad.

El viernes 28 de Noviembre de 1493, llegó á la España en su segundo viaje á la América.

El viernes 13 de Junio de 1494, descubrió, aunque sin saberlo, la costa firme, ó sea el continente americano.

El viernes 5 de Marzo de 1496, Enrique 7.º de Inglaterra dió á Juan Cabot la comision de hacer su viaje á la América, en el cual descubrió el continente del Norte.

El viernes 7 de Setiembre de 1565, fundó Melendez el pueblo de San Agustín, el mas antiguo de los Estados Unidos.

El viernes 10 de Noviembre de 1620, llegó el MAY FLOWER con los peregrinos á la bahía de Provincetown. En el mismo dia firmaron el tratado que sirvió de primera base á la constitucion federal.

El viernes 22 de Diciembre de 1620, pasaron los peregrinos su última jornada en Plymouth Rock.

El viernes 22 de Febrero de 1732, nació Jorge Washington.

El viernes 26 de Junio se tomó y fortificó á Bunker Hill.

El viernes 7 de Octubre de 1777, fué la rendición de Saratoga, y así se logró que Francia se declarase en favor de la independencia de los Estados Unidos.

El viernes 22 de Setiembre de 1789, se descubrió la traicion de Arnold, única en la revolucion Norte-Americana.

El viernes 19 de Octubre de 1781, fué la entrega de Yorktown, término glorioso de la revolucion de los Estados Unidos.

El viernes 7 de Julio de 1796, hizo John Adams, apoyado por Henry Lee, la proposicion del Congreso de que las colonias unidas fuesen libres é independientes.

El viernes de la pasion, añade el JOURNAL OF COMMERCE, fué el dia en que Jesucristo se ofreció á su Divino Padre para rescatar al género humano, y espiró en la Cruz.

(*Heraldo número 199*.)

UNA LEY Y SU COMENTADOR.

El estado mental de los novios ha sido siempre objeto de la Legislacion de todos los paises. Las leyes de Partida dicen que el novio que pidiere prestado para la boda „non sea tenuto de restituirla lo que pidiere” y un celebre comentador explica esta disposicion, manifestando que la lei tiene por locos á los novios.

REMEDIO EFICAZ.

En Australia, cuando un banco suspende sus pagos, agarran al Presidente y lo suspenden por el pescuezo en el palo mas inmediato hasta que la vida sea extinta.

PELIGRO DE LAS BUENAS OBRAS.

Una Señorita se cayó á la agua junto á un muelle de Norfolk. Dos caballeros se arrojaron sin titubear al agua y la salvaron; mas uno de ellos al asirla contra su pecho resultó tan mal herido del costado izquierdo, que no le quedó mas esperanza que el cura, la confesion y el entierro, es decir, el matrimonio.

(Gaceta de Honduras número 31.)

MOVIMIENTO MARITIMO.

PUERTO DE ACAJUTLA



Entradas de buques.

Marzo 10.—De San José Guatemala la Barca hamburguesa „Príncipe Alberto” del porte de 300 toneladas procedente de Liverpool, capitan el Sr. Joh Hensost y catorce de tripulacion, trayendo á su bordo el resto de su cargamento y de pasajero al Sr. Don Juquin Mathe y un sirviente.

Idem. 15.—De San José Guatemala la Barca hamburguesa „Walther” del porte de 184 toneladas, capitan el Sr. J. Nicol Ingermann y diez de tripulacion, su cargamento mercaderías extranjeras á la consignacion de su mismo Capitan.

Marzo 19.—De San José Guatemala la corbeta española „Isabel 2.ª” del porte de 208 toneladas procedente de Málaga; capitan el Sr. D. Domingo Viñas y 15 de tripulacion, trayendo á su bordo abarrotes extranjeros á la consignacion de su mismo capitan, y de pasajero al Sr. D. Rafael Rojas Blanco.

Salidos.

Marzo 15.—Para la Union la barca hamburguesa „Príncipe Alberto” con su mismo capitan y tripulacion; en lastre.

Id. id.—Para Masatlan la barca hamburguesa „Walther” con su mismo capitan y tripulacion, llevando á su bordo mercaderías extranjeras y abarrotes.

Buques ecistentes en este Puerto, el espresado.

Comandancia del Puerto de Acajutla, Marzo 21 de 1855.

Indalecio Cordero.

CORREOS

EN SAN SALVADOR.

Los MARTES por la mañana, entra correo de Cojutepeque y una hora despues sale para Sonsonate, Santa Ana, Ahuachapam &.

Los MARTES por la noche, entra correo de Guatemala, é inmediatamente sale á Cojutepeque con correspondencia para San Vicente, San Miguel, la Union, Honduras, Nicaragua, Costa-Rica &.

Los VIERNES por la noche, entra de regreso el correo de Sonsonate, y sale en el acto para Cojutepeque con correspondencia para Suchitoto, Tejutla, Chalatonango, Hobasco &.

Los SABADOS por la mañana, entra el correo de Cojutepeque que trae la Gaceta del Supremo Gobierno y correspondencia de Nicaragua, Honduras, Costa-Rica, Union, San Miguel, San Vicente y Zacatecoluca; inmediatamente sale para Guatemala.

San Salvador, 23 de Marzo de 1855.

Fermin Diaz.

Gobierno politico del Departamento de Sonsonate; Santa Ana, Marzo 12 de 1855.

Teodoro Moreno.

DISTRITOS.	PUEBLOS.	Ecistencia anterior.	Ramo de raje.	Id. de cordos.	Id. de ejidos.	Id. de plazas.	Id. de fondos.	Id. de viviendas y molinos.	Id. de mulas.	Id. de trabajadores.	Id. de subas.	Totales.
Santa Ana.	Santa Ana.	82 1 1/2	33	6 4	30	16 8	50	20 3	68 2	17 4	22 4	86 1 1/2
Cojutepeque.	Cojutepeque.	67 1/4	8	1 1	10 7	5	2	19 1	3	3 4	2 4	95 1 1/2
Chalchuapam.	Chalchuapam.	2 1/4	1	1 1	10 7	33 7	19	19 1	6 4	3 4	2 4	75 6 3/4
Texis.	Texis.	2 1/4	2	1 1	10 7	33 7	19	19 1	6 4	3 4	2 4	8 4 1/4
Sonsonate.	Sonsonate.	243 7	36 4	7 4 1/2	10 7	33 7	19	19 1	6 4	3 4	2 4	214 6 1/2
Nahuizalco.	Nahuizalco.	16 4	10	3 4	10 7	33 7	19	19 1	6 4	3 4	2 4	374 8
Juyua.	Juyua.	12 2	3 4	3 4	10 7	33 7	19	19 1	6 4	3 4	2 4	20
Salcoatlán.	Salcoatlán.	12 2	3 4	3 4	10 7	33 7	19	19 1	6 4	3 4	2 4	25 2
S. Pedro Past.	S. Pedro Past.	14 3 1/4	3 4	3 4	10 7	33 7	19	19 1	6 4	3 4	2 4	18 4
Ahuachapam.	Ahuachapam.	15 2 3/4	3 4	3 4	10 7	33 7	19	19 1	6 4	3 4	2 4	155 7 3/4
Apaneca.	Apaneca.	78 1 1/4	3 4	3 4	10 7	33 7	19	19 1	6 4	3 4	2 4	37 3/4
Ataco.	Ataco.	2 2	3 4	3 4	10 7	33 7	19	19 1	6 4	3 4	2 4	81 3 1/4
Asunc. Izalco.	Asunc. Izalco.	2 2	3 4	3 4	10 7	33 7	19	19 1	6 4	3 4	2 4	8 3/4
Izalco.	Izalco.	1 4 3/4	3 4	3 4	10 7	33 7	19	19 1	6 4	3 4	2 4	9 4 3/4
Calisco.	Calisco.	1 4 3/4	3 4	3 4	10 7	33 7	19	19 1	6 4	3 4	2 4	21 4 3/4
Metapam.	Metapam.	1 4 3/4	3 4	3 4	10 7	33 7	19	19 1	6 4	3 4	2 4	21 4 3/4
Total.		537 5 3/4	150 2	20 3 1/2	220 6 1/2	117 3	50	20 3	68 2	17 4	22 4	1237 2 3/4

Gastos ordinarios.	Id. extra-ordinarios.	Id. esparto.	Totales.	Ecistencia en.
83	3 1 1/2	3 1 1/2	86 1 1/2	1
18	4 1/2	4 1/2	22 1 1/2	73
16 6 3/4	1 1/2	1 1/2	18 1 1/2	54 6 3/4
7 4	1	1	9 3 1/4	15 4 1/2
14 4 5	1 1/2	1 1/2	15 1 1/2	60 5 1/2
70 5	22	22	151 1	329 5
22 6	2	2	44 6	5 6
14 3	2	2	11 2	14
10 6	2	2	12 2	6 4 1/2
12 2 1/2	4	4	148 4 1/2	26 2 3/4
146 4 1/2	2	2	10 6	71 1 1/4
10 6	1 3	1 3	10 3 1/4	5 1/4
9 1/4	1	1	5 1/4	2 7 3/4
4 4	2	2	6 4 1/4	3 3 3/4
4 4	2	2	8 1	13 3 3/4
6 1	2	2	8 1	13 3 3/4
455 7 1/2	109 7 1/2	13 3 1/4	579 6	688 6

GRANCO.

GRANCO.

de los ingresos y egresos habidos en las Municipalidades de los pueblos del Departamento de Sonsonate, en el mes de Febrero próximo anterior.

ESTADO